

“Consultoría para el desarrollo de un diagnóstico de conocimientos, actitudes y prácticas en diferentes regiones de México, así como el desarrollo de una Estrategia de Comunicación”

Reporte del diagnóstico y oportunidades de comunicación identificadas

Julio, 2018

Índice

ÍNDICE.....	2
ÍNDICE DE TABLAS Y GRÁFICOS.....	3
TABLAS.....	3
GRÁFICOS.....	4
INTRODUCCIÓN.....	5
APROXIMACIÓN METODOLÓGICA.....	6
TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN.....	10
RESULTADOS DEL DIAGNÓSTICO.....	12
1. PROTOCOLO DE NAGOYA.....	12
2. MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA.....	16
3. RELACIONES DE INTERCAMBIO BAJO EL PROTOCOLO DE NAGOYA.....	18
RESULTADOS POR STAKEHOLDER.....	23
PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES.....	23
ACADEMIA E INVESTIGADORES.....	36
SECTOR INDUSTRIAL.....	45
ORGANIZACIONES SOCIALES.....	58
MEDIOS DE COMUNICACIÓN.....	68
CONCLUSIONES Y OPORTUNIDADES.....	78
BIBLIOGRAFÍA.....	84



Índice de tablas y gráficos

Tablas

TABLA 1. ÁMBITOS Y VARIABLES DE ANÁLISIS	8
TABLA 2. TÉCNICAS DE INVESTIGACIÓN, OBJETIVOS PARTICULARES Y MUESTRA EFECTIVA.....	10
TABLA 3. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO KAP / PROTOCOLO DE NAGOYA.....	13
TABLA 4. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO KAP / MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA.....	16
TABLA 5. RESULTADOS DE DIAGNÓSTICO KAP / RELACIONES DE INTERCAMBIO BAJO EL PROTOCOLO DE NAGOYA.....	18
TABLA 6. CARACTERÍSTICAS DE PUEBLOS Y COMUNIDADES.....	24
TABLA 7. NIVEL DE CONFIANZA EN INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.....	31
TABLA 8. NIVEL DE CONFIANZA EN INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.....	41
TABLA 9. MOTIVADORES Y BARRERAS PARA LA ADOPCIÓN DEL PROTOCOLO.....	56
TABLA 10. NIVEL DE CONFIANZA EN INSTANCIAS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES.....	64
TABLA 11. CONSTRUCCIÓN DE LA NOTICIA	70
TABLA 12. ÁREAS DE OPORTUNIDAD EN COMUNICACIÓN Y FORTALECIMIENTO.....	81



Gráficos

GRÁFICO 1. ÁMBITOS DE ANÁLISIS.	7
GRÁFICO 2. NIVELES DESCRIPTIVOS DEL ESTADO ACTUAL.	10
GRÁFICO 3. ALCANCE GEOGRÁFICO DEL ESTUDIO.	11
GRÁFICO 4. SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL EN PUEBLOS INDÍGENAS Y COMUNIDADES LOCALES.	33
GRÁFICO 5. SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL EN ACADEMIA E INVESTIGADORES.	43
GRÁFICO 6. SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL EN EL SECTOR INDUSTRIAL.	57
GRÁFICO 7. SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL EN ORGANIZACIONES SOCIALES.	66
GRÁFICO 8. SÍNTESIS DEL ESTADO ACTUAL EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN.	75
GRÁFICO 9. COMPARATIVO DEL ESTADO ACTUAL DE LOS ÁMBITOS DE ANÁLISIS.	79



Introducción

El presente documento integra los resultados del diagnóstico de conocimientos, actitudes y prácticas (KAP por sus siglas en inglés) realizado con distintos grupos de interés (*stakeholders*) considerados en el Proyecto de Fortalecimiento de las capacidades nacionales para la implementación del “Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización” (Proyecto GEF-ABS). El trabajo de campo para dicho diagnóstico se llevó a cabo del 3 de abril al 15 de junio del 2018.

El documento está integrado por cuatro secciones que permiten contar con una visión integral del diagnóstico realizado y sus resultados.

La primera sección corresponde a la aproximación metodológica que retoma el diseño planteado en una fase previa de consultoría y los ajustes realizados en el marco analítico a lo largo del proceso, mismos que permiten establecer la base a partir de la cual se presentarán los resultados. En este apartado también se plasman las técnicas utilizadas para recabar la información, así como la muestra efectiva del diagnóstico realizado.

Una vez establecido este marco, en el segundo apartado del documento, se presentan los resultados generales del diagnóstico, que permiten tener una visión integral respecto al estado actual de los actores.

Seguidos por un apartado que permite conocer a detalle a cada uno de los grupos de actores considerados en este estudio. Estos hacen una descripción profunda del grupo a partir de las características principales y configuración de cada uno, la relación y acercamiento que los representantes del grupo tienen con la biodiversidad, recursos naturales y la relación e interacción que establecen con otros actores; esto permite establecer los antecedentes para conocer desde donde se construyen los discursos. Lo que da pie a la descripción del estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas para cada actor.

Cada apartado cierra con la identificación de motivaciones y restricciones para la adopción del Protocolo de Nagoya, así como la puntualización de necesidades identificadas para el grupo en cuestión.

La cuarta y última sección de este documento presenta la integración de conclusiones encaminadas a la identificación de oportunidades concretadas para la construcción de las estrategias de comunicación y fortalecimiento de capacidades.



Aproximación metodológica

El objetivo general del estudio es valorar la situación actual en que se encuentran los distintos actores respecto al estado ideal de conocimientos, actitudes y prácticas relacionadas con las interacciones que el Protocolo de Nagoya plantea¹.

En una fase previa de la consultoría se llevó a cabo el diseño metodológico que permitió definir la manera específica de abordar el diagnóstico KAP con cada uno de los cinco grupos de interés: pueblos indígenas y comunidades locales, representantes del sector industrial, academia e investigadores, organizaciones sociales y medios de comunicación. Para ello se identificaron los conocimientos, actitudes y prácticas esperados en una dinámica ideal de funcionamiento para el Protocolo de Nagoya.

Estas se definieron considerando que de manera intencionada podrán desarrollarse y/o fortalecerse a partir de la implementación de la estrategia de comunicación y fortalecimiento de capacidades consideradas en el proyecto GEF-ABS. Es por ello, que conocer su estado actual servirá como línea base, permitiendo identificar la brecha de oportunidad para plantear estrategias asertivas y pertinentes para cada actor.

¹ Elementos que se definieron en un momento previo de la consultoría en conjunto con el Punto Focal Nacional y la Unidad Coordinadora de Proyecto. Para mayor referencia se pueden revisar los documentos "Análisis de retos e implicaciones para la implementación del Protocolo de Nagoya en México" y "Diseño de instrumentos, muestra y aplicación de diagnóstico KAP".

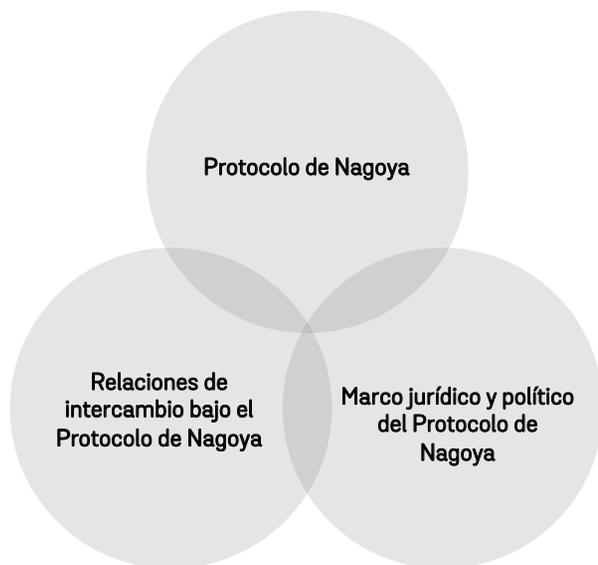


Gráfico 1. Ámbitos de análisis

Los conocimientos, actitudes y prácticas planteadas y analizadas en el diagnóstico corresponden a tres ámbitos:

1. Protocolo de Nagoya.

Considera variables de conocimiento y actitud que se relacionan con el instrumento y sus componentes en general; se busca identificar si los actores tienen conocimiento básico del Protocolo que los lleve a la construcción de una percepción favorable del mismo.

2. Marco Jurídico y Político del Protocolo de Nagoya.

Este ámbito considera conocimientos y actitudes que permiten entender la relación de los actores con el marco jurídico y político del Protocolo. Esto a partir del conocimiento de elementos básicos que lo constituyen, la identificación de entidades reguladoras, canales y mecanismos vinculados con la solicitud de permisos, asesoría y/o acompañamiento en procesos de acceso y utilización de recursos genéticos; así como el reconocimiento del Estado como garante y del Protocolo de Nagoya como un mecanismo de protección de los intereses de las contrapartes.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.

Esta abarca principalmente actitudes y prácticas asociadas a relaciones de intercambio, específicamente aborda el conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios bajo el Protocolo; así como la valoración de la apertura para operar bajo un esquema como el que propone este instrumento.

Adicional a ello, considera identificar la afinidad de prácticas actuales en relación a las deseadas bajo el Protocolo de Nagoya.

El entendimiento de estos tres ámbitos permite contar con una visión integral de los actores respecto al Protocolo. Es a partir de estos y las variables de conocimiento, actitudes y prácticas asociadas, que se construyó una nueva estructura marco que permitirá describir el estado actual para cada uno de los *stakeholders*.

Adicional a las variables de conocimientos, actitudes y prácticas definidas, el diagnóstico consideró el entendimiento de entornos de relación, así como elementos clave del Protocolo, de tal manera que se pueda contar con una mirada integral que abone a la construcción de estrategias. Esto considera la manera en que los actores conciben y se relacionan con la biodiversidad (uso, conservación); de tal manera que podamos conocer desde dónde se construye su discurso y postura ante el planteamiento del Protocolo.

También considera analizar el tipo de relaciones que se han dado entre los actores, de tal manera que se puedan identificar antecedentes a las relaciones que el Protocolo plantea, así como aprendizajes y retos a los que se han enfrentado en dichas relaciones.

La siguiente tabla muestra las variables consideradas para cada ámbito, así como los actores para los cuales se diagnosticó cada una de ellas.

Tabla 1. Ámbitos y variables de análisis

EL PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC	
C1 Conocimiento y entendimiento básico del Protocolo	Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.	Conocimiento del Protocolo.					
		Conocimiento del objetivo del Protocolo.	*	*	*	*	*
		Conocimiento de los conceptos clave asociados.					
	Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.	*	*	*	*	*	
	Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otro país.	*	*	*	*	*	
A1 Percepción favorable del Protocolo	Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.		*	*	*	*	*
	Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.		*	*	*	*	*
	Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.		*	*	*	*	*
MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC	
C2 Conocimiento del marco jurídico y político del Protocolo	Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).		*	*	*	*	*
	Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).	Relacionados con el acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.	*	*	*	*	
		Relacionados con la participación de beneficios.					
	Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.	Identificación de las instancias reguladoras y el Punto Focal.	*	*	*	*	
		Identificación del rol de las instancias reguladoras.					
	Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.	Identificación de los procedimientos y canales.	*	*	*	*	
Identificación de los instrumentos PIC* y MAT**.							
A2 Reconocimiento del instrumento y entidades garantes	Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.		*	*	*	*	
	Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.		*	*	*	*	*

RELACIONES DE INTERCAMBIO BAJO EL PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC
C3 Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios	Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.	*	*	*	*	
A3 Reconocimiento de relaciones ganar-ganar mediadas por el Protocolo	Reconocimiento del aporte de cada una de las contrapartes.	*	*	*		
	Valoración del aporte del conocimiento tradicional al desarrollo científico. Entendimiento de los procesos, prácticas, tiempos e inversión de la contraparte.					
	Valoración de relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.	*	*	*		
	Percepción de un valor para el actor y su sector al ser parte de relaciones regidas bajo el Protocolo de Nagoya. Disposición de integrarse a relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.					
P1 Capacidad para establecer términos de negociación y garantizar la participación justa y equitativa de beneficios	Capacidad, herramientas y mecanismos para establecer términos de negociación.	*	*	*		
	Mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.	*	*	*		
P2 Documentación y difusión de experiencias exitosas	Difusión de información clave sobre acceso a recursos genéticos (antecedentes, implicaciones, relevancia).					*
	Difusión de casos (nacionales e internacionales) de participación de beneficios derivados del acceso y utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.					*

Abreviaturas: P/C – Pueblos indígenas y comunidades locales, ACA – Academia e investigadores, SI – Sector industrial, ONG – Organizaciones sociales, MC – Medios de comunicación.

* Consentimiento Fundamentado Previo

** Términos Mutuamente Acordados

El estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas se describe a partir de tres niveles que permiten entender la situación en que se encuentra cada actor respecto al estado ideal, así como identificar el potencial trabajo a realizar con cada uno.

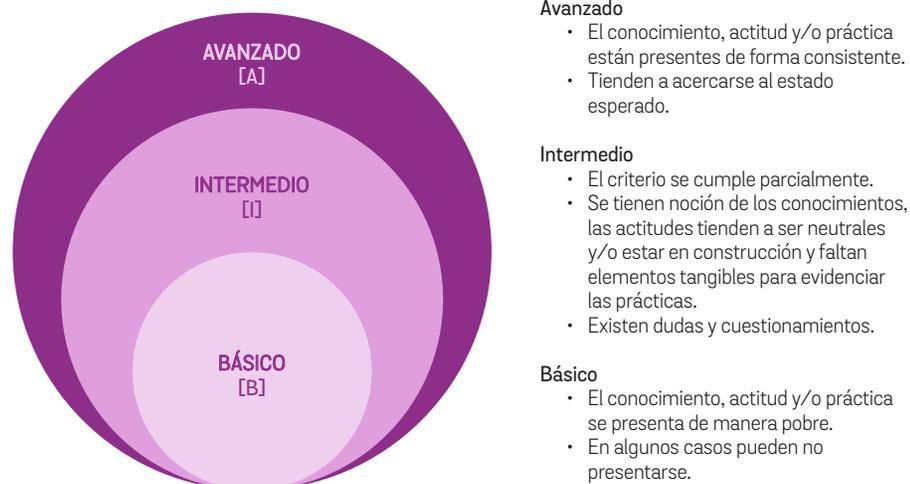


Gráfico 2. Niveles descriptivos del estado actual

Técnicas de investigación

Para poder conocer el estado actual de los conocimientos, actitudes y prácticas, así como tener la noción del entorno antes planteado, la metodología consideró componentes de enfoque cualitativo y cuantitativo, así como una diversidad de técnicas. Estas permitieron recabar la información y contar con una descripción profunda de los actores, sus percepciones, actitudes y prácticas, enmarcadas en relaciones y contextos específicos, a fin de contar con un diagnóstico integral desde la perspectiva de los diferentes actores que integran el estudio.

Cabe destacar que la información recabada a partir de las técnicas cualitativas constituye en su mayoría la integración de este diagnóstico. Los actores mostraron mayor apertura ante estas, a diferencia de la mostrada ante la técnica cuantitativa utilizada. Adicional a ello, tratar un tema complejo y nuevo como lo es el Protocolo de

Nagoya, requiere de un diálogo más cercano, mismo que se pudo lograr a partir de las entrevistas y diagnósticos participativos realizados.

Tabla 2. Técnicas de investigación, objetivos particulares y muestra efectiva

Entrevistas a profundidad	El propósito de las entrevistas fue profundizar en dinámicas actuales y futuras que dieran pie a comprender el contexto en que se desenvuelven los actores, así como necesidades concretas, oportunidades y barreras asociadas con la puesta en marcha del Protocolo. Estas permitieron indagar sobre las actitudes y prácticas de los actores, así como sobre el entendimiento del contexto en que estas se desenvuelven.				
	Entrevistas realizadas por grupo de stakeholder.				
	Pueblos y Comunidades	Academia e investigadores	Sector industrial	Organizaciones sociales	Medios de Comunicación
	27	11	11	19	11
Cuestionarios	Se diseñaron cuestionarios de aplicación en línea para todos los <i>stakeholders</i> y aplicación cara a cara con pueblos indígenas y comunidades. Estos permitieron recabar información relacionada principalmente con los conocimientos de los actores, así como algunos elementos que permitan dimensionar las actitudes que se presentan en ellos.				
	Cuestionarios aplicados por grupo de stakeholder.				
	Pueblos y Comunidades	Academia e investigadores	Sector industrial	Organizaciones sociales	Medios de Comunicación
	93	47	5	15	8
Diagnósticos participativos	A través de los diagnósticos participativos se pudo conocer sobre las dinámicas comunitarias asociadas con el uso e intercambio de los recursos naturales y conocimiento tradicional en la comunidad; así como el conocimiento respecto a temas asociados con el Protocolo y su visión.				
	Estos sólo se realizaron con representantes de pueblos indígenas y comunidades locales. Se realizaron seis en total, uno por localidad, contando con la participación de 108 personas.				
Recorridos comunitarios	Se realizaron seis recorridos comunitarios, uno por localidad.				
	Estos permitieron relacionar los elementos y prácticas mencionadas durante las entrevistas con el contexto directo en que se desenvuelven los distintos sucesos.				

Las características particulares de cada grupo de *stakeholders* se detalla más adelante en su respectivo apartado, sin embargo, es importante mencionar que los pueblos indígenas participantes representan las regiones bioculturales: Sierra del Norte de Oaxaca – Mixe (Oaxaca), Selva Zoque – La Sepultura (Chiapas), Valle de Tehuacán – Cuicatlán (Puebla) y Maya, Península Yucatán (Yucatán). Las comunidades locales corresponden a las regiones bioculturales de Cerro Zamorano (Querétaro) y Sierras de Taxco – Huautla (Estado de México).

En cuanto a representantes del sector académico, mediático y social es importante mencionar que tienen un alcance geográfico amplio, con trabajo en diversos estados de la República: Baja California, Campeche, CDMX, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Colima,

Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán (Gráfico 2).

Por último, se contó con la participación de representantes de empresas pequeñas, medianas y grandes; nacionales y transnacionales.

Esta diversidad ha permitido contar con una amplia visión que recopila experiencias representativas de distintos sitios del país, dando mayor riqueza a la información que a continuación se presenta.



Gráfico 3. Alcance geográfico del estudio



Resultados del diagnóstico

A continuación, se presentan los resultados generales del diagnóstico a partir de los tres ámbitos descritos en el apartado de aproximación metodológica. Para cada uno de estos se presenta un comparativo de resultados KAP entre actores, en concordancia con las variables de análisis y niveles descriptivos propuestos.

1. Protocolo de Nagoya

Este ámbito permite ver en términos generales el nivel de conocimiento que tienen respecto al instrumento, así como qué tan favorable es la percepción que cada uno de los actores ha construido respecto al Protocolo.

Respecto al nivel de conocimiento y construcción de una percepción favorable, los actores se comportan de manera muy distinta, logrando ubicarse en las siguientes posiciones de acuerdo con el cumplimiento de las condiciones esperadas:

1. Academia e investigadores
2. Organizaciones Sociales
3. Empresas
4. Pueblos indígenas y comunidades locales
5. Medios de comunicación

A pesar de la disparidad en términos de los conocimientos e información con que cuenta cada uno de los actores, la percepción que tienen hasta el momento del

Protocolo es buena, en general. Se aprecia que el nivel de criticidad de los representantes del sector académico es un factor para no alcanzar un nivel avanzado o, por el contrario, la falta de información no permite definir una postura del todo favorable (Tabla 3).

Conocimiento y entendimiento básico del Protocolo

El nivel de conocimiento actual identificado es básico, ya que se reconoce la existencia del Protocolo de Nagoya en el marco del Convenio sobre Diversidad Biológica, se identifica y diferencia de otros instrumentos (en la mayoría de los casos) por referirse específicamente a recursos genéticos, integrar y reconocer el conocimiento tradicional de pueblos indígenas y comunidades locales, y por impulsar una participación de beneficios justa y equitativa derivada de su utilización.

Los objetivos, alcances y conceptos específicos abordados en el Protocolo no se conocen a profundidad ya que, hasta ahora, las únicas fuentes de conocimiento e información en el contexto nacional han sido foros internacionales como la Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica que se llevó a cabo en México en 2016 (COP13), foros y talleres promovidos por la CONABIO y SEMARNAT. A la fecha, las únicas acciones de formación y fortalecimiento de capacidades han sido los talleres regionales promovidos y desarrollados por SEMARNAT y PNUD México, por lo que para los *stakeholders* ha sido limitado el acceso a información y conocimiento proporcionado por fuentes oficiales.

El sector académico es el que tiene mayor conocimiento sobre el Protocolo y sus elementos, esto claramente está vinculado con su formación y actividades de investigación. Conocen los diferentes términos utilizados, sólo se identifican algunas confusiones entre estudiantes cuya línea de investigación es distinta a las ciencias biológicas, químicas y de la salud.

Tabla 3. Resultados de diagnóstico KAP / Protocolo de Nagoya

PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC
C1 Conocimiento y entendimiento básico del Protocolo	Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.	BÁSICO	INTERMEDIO	INTERMEDIO	BÁSICO	BÁSICO
	Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.	BÁSICO	INTERMEDIO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otro país.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
A1 Percepción favorable del Protocolo	Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.	INTERMEDIO	INTERMEDIO	INTERMEDIO	INTERMEDIO	INTERMEDIO

Abreviaturas: P/C – Pueblos indígenas y comunidades locales, ACA – Academia e investigadores, SI – Sector industrial, ONG – Organizaciones sociales, MC – Medios de comunicación.

Es un grupo con quien se puede dialogar a nivel técnico y que muestra preocupación por la manera en que un tema como este pueda llevarse a las comunidades locales y pueblos indígenas, ya que reconocen las limitantes lingüísticas y de referentes que existen.

Las organizaciones sociales conocen el instrumento, sin embargo, en algunos casos lo confunden con otros instrumentos como el Protocolo de Cartagena. En cuanto a conceptos concretos utilizados por el Protocolo, existe confusión, lo cual puede limitar el entendimiento del instrumento y su posible traducción y difusión hacia grupos comunitarios con quienes trabajan. Tal es la confusión entre ‘recursos biológico y genético’, que genera expectativas de dimensiones fuera del contexto al que refiere el acceso a recursos genéticos; por ejemplo, se hace referencia a la escala de mega proyectos (mineros) o de deforestación para compararlos con la potencial amenaza que podría representar el impulsar la utilización de los recursos genéticos, así como el riesgo de extracción descontrolada de recursos naturales.

En el caso de las empresas, se cuenta con conocimiento del Protocolo a un nivel general, donde pueden identificar el objetivo del mismo. Sin embargo, se desconocen términos específicos como ‘recurso genético’, ‘acceso’, ‘uso’ y ‘utilización’; generando incertidumbre respecto a la aplicabilidad del instrumento para su empresa.

En este contexto, hablar del Protocolo de Nagoya implica hablar desde las distintas áreas de las empresas, ya que cada una tiene niveles de conocimiento y especialización diferentes, mismos que se ven reflejados en la atención y entendimiento que ponen a los distintos elementos del Protocolo.

En los pueblos indígenas y comunidades locales donde se realizó el diagnóstico, existe un desconocimiento generalizado del Protocolo, a excepción de casos contados donde se estaba elaborando un Protocolo Comunitario Biocultural y donde existe un antecedente de relación mediada por el Protocolo.

Adicional a ello, los conceptos utilizados en el Protocolo son ajenos para este grupo, no existen referentes y en algunos casos no hay forma de traducirlos a la lengua de origen, cuestión que complica el entendimiento y apropiación del instrumento.

El caso de los medios de comunicación el desconocimiento del término es aún mayor que en otros actores. No están familiarizados con el instrumento y lenguaje utilizado.

Percepción del Protocolo

En general, la percepción sobre el Protocolo de Nagoya es favorable, ya que se reconoce como instrumento que desde el contexto internacional dirige la mirada hacia pueblos indígenas y comunidades locales, quienes históricamente han tenido una relación e interacción directa con la naturaleza, generando conocimiento y aportando a la riqueza de la biodiversidad en el país; directamente relacionada con el objetivo del Protocolo:

“Compartir los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos en forma justa y equitativa, teniendo en cuenta todos los derechos sobre dichos recursos y tecnologías, para contribuir con la conservación de la diversidad biológica y la utilización sostenible de sus componentes” (PNUD, 2017).

Desde la mirada de los *stakeholders*, el impacto del Protocolo de Nagoya se identifica principalmente asociado a beneficios productivos, económicos y sociales.

Representantes de pueblos indígenas, comunidades locales y del sector industrial, coinciden en la expectativa que el Protocolo de Nagoya tiene, principalmente aquella asociada al potencial de impulsar nuevas actividades económico-productivas y mejorar los ingresos de las personas en los pueblos indígenas y comunidades locales que podrían integrarse como proveedores a cadenas de valor basadas en el acceso y utilización de recursos genéticos. Lo que podría generar nuevas dinámicas de desarrollo que permitan a las personas mejorar sus condiciones de vida, contribuyendo con la disminución de la pobreza en localidades específicas.

La visión de los actores considera el potencial de integrar cadenas productivas basadas en el acceso y utilización de recursos genéticos, lo que podría contribuir a la reducción de desigualdades entre usuarios y proveedores, reflejada en la reducción de brechas de conocimiento, la inclusión económica y productiva, el acceso a infraestructura y tecnología.

La contribución del Protocolo de Nagoya a la conservación del medio ambiente, no es identificada de manera clara por los *stakeholders*, incluso para algunos la promoción de la utilización de recursos podría derivar en dinámicas de sobre explotación de la naturaleza. Esto, directamente relacionado con la confusión existente entre los términos ‘recursos biológicos y genéticos’, al igual que entre ‘uso’ y ‘utilización’ de los mismos.

La visión del funcionamiento del Protocolo de Nagoya es limitada en la actualidad, ya que desde la perspectiva de los *stakeholders* los principales cambios sucederán en nuevas relaciones entre actores; por ejemplo, pueblos indígenas o comunidades locales se volverán proveedores de grandes empresas, universidades o centros de investigación, lo que permitiría un intercambio de beneficios para los *stakeholders* involucrados. Sin embargo, no se logra visibilizar cómo estas dinámicas incidirán en la conservación del medio ambiente.

Específicamente, para representantes y autoridades locales de pueblos indígenas y comunidades locales, el Protocolo de Nagoya representa una oportunidad para reconocer y visibilizar la diversidad cultural (que integra los conocimientos) y biológica (entendida como toda la riqueza natural que hay en el territorio que habitan), sobre todo para vincularse de manera colaborativa con actores (empresas y universidades) que, de acuerdo a ellos mismos, podrían ser una oportunidad para adquirir nuevos conocimientos y generar oportunidades de empleo o emprendimiento de actividades económicas y así acelerar el desarrollo local (como efecto de la visibilidad que este tipo de colaboración provocaría en gobiernos locales, estatales y federales).

Para algunas personas pertenecientes a pueblos indígenas y comunidades locales, la referencia de experiencias similares está asociada con proyectos de extracción (minería principalmente), por lo que, al no tener una referencia concreta del impacto que implica el acceso a recursos genéticos en el manejo de recursos naturales, se podría percibir una amenaza de sobre explotación de los recursos y detonar dinámicas sociales asociadas con la defensa del territorio.

Para la academia e investigadores, el Protocolo de Nagoya representa un instrumento que visibiliza una intención superficial sobre la manera ideal en la que deberían relacionarse diversos actores que participan en el acceso y utilización de recursos genéticos; sin embargo, este no precisa las prácticas y lineamientos que garanticen su funcionamiento y, sobre todo, la manera en la que los objetivos de conservación de la biodiversidad se lograrían.

Desde su perspectiva, es necesario contar con protocolos de investigación que den pauta de las acciones e interacciones que, en el marco del Protocolo de Nagoya, deberían suceder en cuanto al relacionamiento entre investigadores y habitantes de los pueblos indígenas y comunidades locales, ya que actualmente, como parte los procesos de investigación en campo, se realizan actividades de información (presentación de proyectos y aviso a las autoridades locales), participación (involucramiento de

algunas personas de la comunidad en las actividades de investigación) y devolución (generalmente de los resultados de la misma investigación), mismas que sería conveniente sistematizar, incluyendo los alcances e instrumentos requeridos para dar cumplimiento (PIC y MAT) al Protocolo de Nagoya.

Para la industria, el Protocolo se considera un instrumento de regulación al acceso a recursos genéticos, lo que implicará ciertos trámites e impuestos que deberán cumplir las empresas. Por lo tanto, no se visualiza como un beneficio para estas, ya que al ser una norma para el sector, la adopción del Protocolo no representará una ventaja competitiva, sino una normativa que deberá cumplirse como parte de las obligaciones legales, fiscales y de responsabilidad social que tienen. Por tanto, la necesidad actual de las empresas es tener claridad de la regulación que se aplicará en el ámbito nacional de tal manera que puedan, en un primer momento, analizar la aplicabilidad de dicha regulación en sus operaciones y productos y, posteriormente, asegurarse de dar cumplimiento dentro del marco legal nacional e internacional (en el caso de empresas con operaciones productivas y comerciales a nivel global).

Las organizaciones sociales muestran interés por conocer más sobre el Protocolo de Nagoya, ya que, aunque la mayoría sabe de este por su asociación al Convenio sobre Diversidad Biológica (CDB), aún no tienen claro el rol que les toca asumir en la implementación y funcionamiento del mismo.

Por ahora, las organizaciones sociales se interesan en el tema como parte de su actualización (conocimientos y tendencias) pero aún no se identifican acciones concretas. En este sentido, el mayor potencial de adopción y acción desde las organizaciones sociales está asociado a su propio objeto social, misión y visión, siendo que para algunas su campo de incidencia estará asociado a vigilar el ejercicio de derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, así como a la protección y promoción del conocimiento tradicional de las mismas. Para otras, el abordaje será desde la posibilidad de desarrollar prácticas y modelos de conservación de la biodiversidad desde la promoción de actividades productivas orientadas al desarrollo sostenible.

Sin embargo, para impulsar un rol activo de las organizaciones sociales es necesario el fortalecimiento de conocimientos técnicos asociados al Protocolo, así como brindar referencias prácticas que puedan llevarse a acciones pertinentes y convenientes (contribuyen en el logro de su misión y visión) para su quehacer.

La difusión del Protocolo de Nagoya en México ha sido mínima. A raíz de la participación de representantes de diversos medios de comunicación en el diagnóstico y el análisis del discurso² de notas periodísticas publicadas entre el 2014 y 2018, se identificó que hasta ahora los sucesos más relevantes para los medios han sido la firma y ratificación del Protocolo de Nagoya en México. Los medios desconocen casos reales donde el Protocolo esté en funcionamiento en territorio nacional, a pesar de que existen tres casos de acceso publicados en el *Clearing House*.

Tampoco cuentan con información que subraye de manera sostenida oportunidades o amenazas derivadas de la implementación del Protocolo de Nagoya en México. En este sentido, se destaca la necesidad de posicionar datos que reflejen las oportunidades actuales y potenciales que la implementación del Protocolo de Nagoya tiene para el país, precisando regiones, pueblos indígenas y comunidades locales, empresas, universidades y centros de investigación que a corto y mediano plazo tendrán beneficios concretos derivados del acceso y utilización de recursos genéticos.

² Se llevó a cabo un análisis del discurso que permitiera complementar este estudio, específicamente la mirada de los medios. De tal manera que pudiésemos ver la manera en que se está comunicando el Protocolo en los medios.

2. Marco jurídico y político del Protocolo de Nagoya

En este ámbito se identifica un mayor desconocimiento y debilidad en término de actitudes para todos los actores. Existe un desconocimiento generalizado, así como una carencia de reconocimiento de entidades responsables y una nula confianza en estas (Tabla 4).

Tabla 4. Resultados de diagnóstico KAP / Marco jurídico y político del Protocolo de Nagoya

MARCO JURÍDICO Y POLÍTICO DEL PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC
C2 Conocimiento del marco jurídico y político del Protocolo	Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).	BÁSICO	INTERMEDIO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO
	Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	
	Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	
	Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	
A2 Reconocimiento del instrumento y entidades garantes	Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.	INTERMEDIO	BÁSICO	BÁSICO	INTERMEDIO	
	Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO

Abreviaturas: P/C – Pueblos indígenas y comunidades locales, ACA – Academia e investigadores, SI – Sector industrial, ONG – Organizaciones sociales, MC – Medios de comunicación.

Conocimiento del marco jurídico y político del Protocolo

De manera generalizada se identifica desconocimiento de los procesos y mecanismos de acceso a recursos genéticos en México. Potenciales usuarios (empresas, universidades y centros de investigación) identifican que la autoridad competente para estos casos es la SEMARNAT, pero no identifican en específico el área o dirección a la que deban dirigirse, ni los procesos y requisitos con que deben cumplir.

Asociado al Protocolo de Nagoya, no se tiene claridad sobre quién es el Punto Focal Nacional y sus atribuciones; por asociación al tema y basado en las instituciones que han sido la principal fuente de conocimiento para los actores, se intuye que la SEMARNAT y la CONABIO son las instituciones encargadas de la implementación del Protocolo de Nagoya. Tampoco se identifica el rol de instancias como el IMPI, CONACYT y la CDI, aunque se reconoce que deberán estar involucradas de alguna manera por la asociación de temas que el Protocolo integra.

Una de las necesidades más grandes que se identificó está relacionada con la asesoría para identificar los casos en los que se requiera tramitar un permiso de acceso a recursos genéticos, así como definir el tipo de caso y la manera específica en la que la reglamentación aplicará, reconociendo que la diversidad de casos será amplia.

Hasta el momento, el actor con mayor interés y conciencia de implicación en la regulación al acceso a recursos genéticos es la academia e investigadores, ya que son quienes directamente realizan el trabajo de campo que involucra su interacción con pueblos indígenas y comunidades locales y realizan procesos de investigación científica avanzada (como biotecnología) que requiere del acceso a recursos genéticos. Las universidades, centros de investigación e investigadores independientes representan hoy el nodo central en el ecosistema de acceso a recursos genéticos en el país, ya que son el eslabón clave entre los sectores público, privado y los pueblos indígenas y comunidades locales.

Reconocimiento del instrumento y entidades garantes

Se pudo observar que, a partir de la cotidianidad de cada actor, se ha construido un ambiente de desconfianza en las entidades que representan al Estado, y este se transfiere a las entidades reguladoras e implementadoras del Protocolo de Nagoya. Aun cuando algunos actores no las conozcan del todo.

Desde los pueblos indígenas y comunidades locales la desconfianza se construye a partir del desconocimiento y distancia con las entidades responsables, aunado a la representación local y municipal con que cuentan, dando como resultado autoridades con poca autoridad moral y en otros casos autoridades que se rigen por la inacción, mirada que transfieren a entidades estatales y/o federales.

En el caso del sector académico e industrial comparten la visión de un Estado representado por instancias que se ven involucradas en actos de corrupción, poco transparentes y a las que se cuestiona la capacidad de implementar de manera efectiva un Protocolo como este.

Para las organizaciones sociales la desconfianza se da a partir de la capacidad técnica del gobierno para aterrizar lineamientos, proyectos y programas que logren implementar temas tan complejos y especializados como los contenidos en el Protocolo de Nagoya.

Aunado a lo anterior, el Protocolo no se mira como un mecanismo que proteja los intereses de las contrapartes, eso debido a que, desde la perspectiva de representantes de academia e industria, se antepone a los pueblos indígenas y comunidades locales, grupo que no necesariamente se percibe protegido por el Protocolo, ya que no cuentan con los elementos para identificar esta cualidad en el instrumento. Y los investigadores, académicos y representante del sector industrial, no perciben que sus intereses estén reflejados de alguna manera.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

Este último ámbito evidencia que aquellos más cercanos a llevar a la práctica relaciones de intercambio mediadas por el Protocolo de Nagoya son aquellos que pertenecen al sector académico. Mientras tanto, los pueblos indígenas y comunidades locales se encuentran en rezago dado que carecen de mecanismos y capacidades para llevarlo a la práctica. Sin embargo, es el grupo que muestra una alta valoración de las relaciones que pueden surgir a partir de la puesta en marcha del Protocolo.

Tabla 5. Resultados de diagnóstico KAP / Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

RELACIONES DE INTERCAMBIO BAJO EL PROTOCOLO DE NAGOYA		P/C	ACA	SI	ONG	MC
C3 Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios	Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO	
A3 Reconocimiento de relaciones ganar-ganar mediadas por el Protocolo	Reconocimiento del aporte de cada una de las contrapartes.	BÁSICO	INTERMEDIO	BÁSICO		
	Valoración de relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.	AVANZADO	BÁSICO	BÁSICO		
P1 Capacidad para establecer términos de negociación y garantizar la participación justa y equitativa de beneficios	Capacidad, herramientas y mecanismos para establecer términos de negociación.	BÁSICO	AVANZADO	BÁSICO		
	Mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.	BÁSICO	BÁSICO	BÁSICO		
P2 Documentación y difusión de experiencias exitosas	Difusión de información clave sobre acceso a recursos genéticos (antecedentes, implicaciones, relevancia).					BÁSICO
	Difusión de casos (nacionales e internacionales) de participación de beneficios derivados del acceso y utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.					BÁSICO

Abreviaturas: P/C – Pueblos indígenas y comunidades locales, ACA – Academia e investigadores, SI – Sector industrial, ONG – Organizaciones sociales, MC – Medios de comunicación.

Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios

La participación de beneficios se destaca como uno de los elementos diferenciadores del Protocolo de Nagoya frente a otros protocolos y convenios. Para los diversos actores, la participación de beneficios que este establece invita a pensar en nuevas formas de relacionarse y colaborar en las que de manera consistente se identifican claramente nuevos beneficios para los proveedores (principalmente cuando se refiere a pueblos indígenas y comunidades locales) y en menor medida para los usuarios (empresas, universidades y centros de investigación).

La conceptualización de la participación de beneficios nace desde los antecedentes de cada uno de los actores, su experiencia y prácticas de relacionamiento e intercambio con los otros. A partir del diagnóstico se identificó que las relaciones más cercanas entre actores actualmente se dan de la siguiente manera:

- **Empresas con organizaciones sociales:** son relaciones de colaboración desde las áreas de Sustentabilidad y Responsabilidad Social de las empresas con organizaciones sociales que principalmente trabajan temas de conservación del medio ambiente y proyectos productivos.
- **Empresas con universidades, centros de investigación e investigadores:** suelen darse como parte de programas de inversión público – privada para el desarrollo científico en México. Suceden de manera formal, pero de manera independiente a la cadena de valor de las empresas, ya que las actividades de investigación y desarrollo se realizan en instalaciones especializadas que se ubican generalmente en las universidades o en centros de investigación especializados, como los *clusters* de biotecnología.
- **Universidades, centros de investigación e investigadores con pueblos indígenas y comunidades locales:** en la mayoría de los casos son relaciones que se han desarrollado y consolidado a lo largo de los años, donde los investigadores desarrollan proyectos con el consentimiento y participación de autoridades y personas de las comunidades. Estas relaciones no se formalizan, se basan en la confianza establecida en las relaciones personales, principalmente. Se reconoce que la participación de beneficios asociada a procesos de investigación es limitada, ya que generalmente los programas de fomento a la investigación (becas y proyectos) no consideran la participación de beneficios como parte del proceso, actualmente se da una práctica de devolución de resultados basada en códigos de

ética de los propios investigadores, pero que no sucede en todos los casos por falta de recursos para regresar a la comunidad y preparar materiales adecuados para transferir los resultados de la investigación. Desde los investigadores, únicamente se identifican beneficios no monetarios como capacitación y transferencia de conocimientos, no se identifican potenciales beneficios monetarios derivados de proyectos de investigación.

- **Organizaciones sociales con pueblos indígenas y comunidades locales:** son relaciones basadas en el desarrollo de proyectos que claramente ofrecen un beneficio a corto, mediano o largo plazo a las comunidades. Generalmente, la relación está basada en actividades de coordinación, capacitación e implementación de acciones en las que logran objetivos en común. Estas relaciones suceden a distintos niveles, donde uno de los más altos identificados en el diagnóstico es que se integre a representantes de la organización social a las asambleas de las comunidades y que se les considere interlocutores en la comunicación y coordinación de proyectos con otras instituciones u organizaciones. En algunos casos las organizaciones sociales funcionan como facilitadores de la implementación de programas y proyectos públicos (gobierno) y privados (Sustentabilidad y Responsabilidad Social de las Empresas).

Actualmente, la relación más lejana sucede entre empresas y pueblos indígenas y comunidades locales, al menos de forma directa. En este caso se identificó que actualmente esta relación sucede cuando una empresa trabaja con pequeños productores agrícolas o pecuarios para la producción y proveeduría de un recurso primario. En estos casos, se desarrollan procesos y capacidades que permiten que pequeños productores se integren como proveedores a cadenas de valor más complejas donde normalmente sólo participan empresas grandes o medianas.

De manera indirecta, las organizaciones sociales facilitan la relación entre empresas y pueblos indígenas y comunidades locales, a través de programas de responsabilidad social y de voluntariado corporativo donde colaboradores de las empresas se involucran en actividades en campo. Estas acciones, de acuerdo con representantes de empresas, sensibilizan a los colaboradores para entender los contextos, culturas y realidades de los pueblos indígenas y comunidades locales, lo que motiva la continuidad de programas de Sustentabilidad y Responsabilidad Social.

Sin embargo, estas interacciones son limitadas para lograr que en las empresas exista un mayor y mejor conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades

locales, y se reconozcan otras oportunidades de colaboración que contribuyan de una manera más amplia al negocio, como el potencial que representa el acceso a recursos genéticos para la industria. Hasta ahora, los pueblos indígenas y comunidades locales están posicionados, para las empresas, como beneficiarios de programas de Sustentabilidad y Responsabilidad Social o como potenciales proveedores de recursos primarios.

Desde la perspectiva de personas y autoridades de pueblos indígenas y comunidades locales, la relación con empresas también es lejana, ya que no se cuenta con experiencias de colaboración, básicamente el conocimiento que tienen de empresas es basado en las marcas y productos que consumen y en la publicidad que llegan a ver en los medios. Desde esta perspectiva, las empresas se perciben como grandes organizaciones que difícilmente van a establecer relaciones de negocio con su comunidad. Sobre todo, cuando se habla de empresas de la industria farmacéutica, cosmética y de alimentos, la referencia es de grandes empresas y marcas, no se reconoce a empresas pequeñas.

Los representantes de pueblos indígenas, comunidades locales y empresas, coinciden en la visión en el que un esquema de participación de beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos estará basado en esquemas de proveeduría de recursos primarios, en los que un grupo, organización o colectivo de la comunidad fungirá como proveedor de algún recurso para la empresa. En este caso, se visualiza que la retribución deberá ser justa en cuanto al pago de horas trabajadas y/o la fijación de un precio en común por la unidad de producto que se acuerde. En este sentido, se considera que uno de los principales beneficios es la formalización de una actividad productiva remunerada, que ofrezca oportunidades a toda persona que dentro de la comunidad quiera y se comprometa a trabajar y se evite el saqueo de recursos y la concentración de beneficios en una persona, autoridad o familia. Ninguno de estos dos actores visibiliza aún una participación de beneficios basada en el desempeño comercial de un producto (ingresos por venta o utilidades), ni asociada a la contribución del conocimiento tradicional para el desarrollo de una patente o innovación.

Para las organizaciones sociales, sobre todo aquellas con enfoque en defensa de derechos de los pueblos indígenas, la expectativa de participación de beneficios es más amplia y compleja, ya que en primera instancia debería partir del reconocimiento y valoración de la diversidad cultural y biológica de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como asegurar que la participación de beneficios no sólo remunera actividades productivas, sino que permite la protección y promoción del conocimiento tradicional (evitando que se pierda), la generación de mejores condiciones para el desarrollo

humano (acceso a servicios básicos, ejercicio de derechos) y una participación de los beneficios finales de la producción y comercialización que rompa con los esquemas de desigualdad (concentración de riqueza sólo para una de las partes).

Finalmente, los potenciales usuarios (empresas y universidades principalmente) y las organizaciones sociales identifican riesgos de generar impactos negativos o no deseados a partir de la participación de beneficios. Entre estos, los más mencionados son posibles conflictos dentro de pueblos indígenas y comunidades locales, derivados de procesos de toma de decisión donde deban decidir su participación, involucramiento y distribución de beneficios dentro de la comunidad, que puedan derivar en debilitar o romper la cohesión social existente. También mencionan posibles escenarios donde pueblos indígenas y comunidades locales vecinas reclamen su derecho a participar en los proyectos o dinámicas de participación que se establezcan. Otro riesgo es que los acuerdos entre las partes no consideren medidas de conservación de la diversidad cultural y biológica, y los beneficios se limiten a únicamente a ser de carácter económico.

Reconocimiento de relaciones ganar-ganar mediadas por el Protocolo

Uno de los aspectos más relevantes respecto al reconocimiento de relaciones ganar-ganar mediadas por el Protocolo, es la valoración del aporte del conocimiento tradicional al desarrollo científico, así como la valoración de cada una de las contrapartes. En este sentido, se puede decir que el conocimiento tradicional es reconocido y valorado por la mayoría de los *stakeholders*, ya que se considera parte de la riqueza y diversidad cultural de los pueblos indígenas y comunidades locales del país. Por tanto, su protección y promoción se considera necesaria, aunque compleja, ya que se reconoce que el conocimiento tradicional es dinámico pues se transfiere y modifica entre generaciones y por las interacciones con otros, principalmente externos a los contextos locales (por ejemplo, investigadores, estudiantes e incluso migrantes que salen y regresan con nuevos conocimientos).

Aunque se carece de una definición consistente sobre conocimiento tradicional desde los diferentes actores, se destacan algunas características: es heredado, empírico, transferido de generación en generación, perteneciente a una cultura y cosmovisión. Es principalmente reconocido y valorado desde una visión externa o ajena a la cultura que lo posee y lo practica, ya que para las personas de los pueblos indígenas y comunidades locales (poseedores), el conocimiento tradicional es parte de la cultura cotidiana que da identidad a sus usos y costumbres, a su convivencia y su propias formas y técnicas de

interactuar con el territorio y los recursos donde viven, generando relaciones armónicas de beneficios que se consideran un don en todos los sentidos. Esto por lo que ofrece la propia naturaleza (el uso y utilización de los recursos como beneficios para la vida) y por la habilidad y conocimiento de quienes saben con precisión cómo obtener los beneficios para circunstancias específicas (necesidades y tradiciones).

Sin embargo, una barrera identificada es la integración del conocimiento tradicional con el científico, ya que para quienes constantemente producen conocimiento científico e innovaciones basadas en tecnología (empresas, universidades y centros de investigación), la distancia entre el conocimiento tradicional y la ciencia es cada vez más grande ya que la ciencia actual evoluciona de manera más rápida y generalmente es a partir de otros conocimientos científicos que se genera (innovación a partir de otra innovación).

Para personas y autoridades de pueblos indígenas y comunidades locales, la atribución o autoría del conocimiento tradicional no se cuestiona, pues este se considera parte de la identidad y cultura que a todos pertenece. Se identifican personas que dentro de la comunidad tienen el don, conocimiento y habilidad de hacer uso de los conocimientos heredados para beneficio de las personas. En este sentido, el conocimiento tradicional se reconoce y valora asociado a la cultura y al territorio, por ser fiel y auténtico a los recursos que sólo ahí existen y que sólo ahí se sabe cómo usarlos. El conocimiento científico es algo muy distinto y no comparable desde esta perspectiva, ya que este requiere de estudios, infraestructura y se utiliza con fines y alcances amplios que no se acotan a un territorio o una cultura, sino que su alcance beneficia a muchos más.

En el caso de académicos e investigadores se identificó una valoración y reconocimiento del conocimiento tradicional asociado basado en su propia experiencia y prácticas de investigación, ya que mencionan que hoy se reconoce que incluso para temas muy técnicos y avanzados de ciencias como la biología, es necesario conocer la interacción de las personas y culturas con los recursos, reconociendo así que entender la interacción entre los humanos y la naturaleza permite adquirir conocimientos que difícilmente se obtendrían desde una mirada meramente disciplinar, enfocada en los objetos de estudio (ecosistemas, especies, genes, etc.). Sin embargo, el crédito y autoría en el desarrollo de conocimiento científico es importante para la academia e investigadores y esto es algo que no identifican cómo se abordaría en el caso del conocimiento tradicional asociado, a quién o quiénes se les atribuye y reconoce, quiénes lo (re)producen y quiénes lo modifican.

Representantes de empresas que destacan por ser innovadoras en su sector, mencionan que definitivamente en la historia de los productos que hoy conocemos en el mercado está el conocimiento tradicional asociado, pero que las innovaciones que hoy desarrollan, y que de manera muy ágil necesitan salir al mercado, parten del conocimiento adquirido por las mismas empresas en su trayectoria o por el avance científico de universidades y centros de investigación con quienes tienen alianzas y colaboraciones.

Considerando las diversas perspectivas y formas de valoración de los *stakeholders*, es necesario precisar una definición que permita establecer las características y fronteras del conocimiento tradicional asociado, su atribución, su uso y las acciones que permiten su protección y promoción. También se requiere comunicar cómo desde el Protocolo de Nagoya se relacionan y conviven ambos tipos de conocimiento (tradicional y científico), reflejando pertinencia en el potencial que tienen, considerando que en materia del acceso a recursos genéticos son infinitas las posibilidades de investigación, desarrollo e innovación en México.

Otro aspecto relevante a considerar en este ámbito es la percepción de valor y disposición a integrarse a relaciones de intercambio mediadas por el Protocolo. En este sentido, se observa que los actores con el rol de proveedores y usuarios tienen la disposición, desde cada uno de sus ámbitos, de integrarse a relaciones como las que propone el Protocolo. Esto a pesar de que, en algunos casos, como en el de las empresas y academia, no identifican un valor o beneficio directo para ellos o sus sectores.

Capacidad para establecer términos de negociación y garantizar la participación justa y equitativa de beneficios

Entre los actores que se visualizan como usuarios y proveedores, se identifica una disparidad en cuanto a la capacidad para poder establecer términos de negociación, así como el contar con herramientas y mecanismos para ello.

El diagnóstico evidencia la desventaja en que se encuentran los pueblos indígenas y comunidades en este aspecto, ya que la comprensión de las implicaciones (económicas, sociales, políticas y culturales) del Protocolo es fundamental para poder generar un análisis de las condiciones de negociación. También es importante considerar que este grupo no cuenta con conocimientos y capacidades técnicas en términos legales y de negocios que les permitan establecer acuerdos y negociaciones como las que el instrumento plantea.

En el caso de la academia e investigadores, como se mencionó anteriormente, han logrado establecer relaciones directas con representantes de pueblos indígenas y comunidades locales, con quienes han logrado establecer términos de negociación que les permiten llevar a cabo su trabajo, que desde su perspectiva se distingue porque tanto ellos como las comunidades ganan. De igual manera, es un actor que puede establecer un diálogo y términos de negociación con el sector industrial. Siendo así un actor clave para las relaciones que el Protocolo plantea.

Por su lado, los representantes del sector industrial tienen claros los términos bajo los que se establecen las negociaciones desde cada una de las empresas, sin embargo, no se visualizan entablando relaciones directas con representantes de un pueblo indígena o comunidad local. Requieren de figuras morales e interlocutores que faciliten dichos procesos.

En términos de garantizar la participación de beneficios justa y equitativa, los niveles de cumplimiento son menores, dado que no existen estructuras y/o mecanismos funcionales desde cada uno de los actores y/o sectores.

Por un lado, en los pueblos y comunidades, las estructuras dadas y más evidentes, son poco confiables; desde la academia se plantea más como una imposibilidad de ampliar el espectro de beneficios y por parte del sector industrial no se visualiza como participación de beneficios meramente, se plantea desde relaciones proveedor-cliente, donde el beneficio es el pago por un insumo dado o, en su caso, beneficiario de algún programa que no necesariamente se vincule o relacione con los términos del Protocolo.

Documentación y difusión de experiencias exitosas

Los medios de comunicación carecen de información y elementos para generar noticias relevantes que abonen a la construcción de una percepción favorable del Protocolo y su puesta en marcha en México. Aunado al desconocimiento del propio instrumento y las entidades responsables que pueden fungir como fuentes de información fidedignas.

Además, los medios mostraron una actitud reactiva ante la construcción de notas, basando su decisión sobre todo en aquellos temas que están posicionados en la agenda pública y a los cuales pueden encontrarles un ángulo de relevancia para las audiencias específicas de cada medio.

Destacan que hablar de regulaciones es poco llamativo para los medios, sin embargo, estas pueden ser relevantes, en tanto se identifique la conexión con la cotidianidad de las personas y la implicación en ámbitos: social, político, económico, local, nacional e internacional.

Si bien en un principio se visualizó a los medios como influyentes, debe valorarse la manera de ser integrados en el proceso y plantear propósitos claros que permita un trabajo directo con dicho actor a fin de abonar al proceso de comunicación y fortalecimiento de los otros actores.



Resultados por stakeholder

El siguiente apartado presenta una descripción detallada de los resultados por stakeholder, permitiendo así contar con más elementos descriptivos que abonen al entendimiento específico de cada actor.

Pueblos indígenas y comunidades locales

Como parte de este diagnóstico se consideraron seis localidades, entre pueblos indígenas y comunidades locales; específicamente participaron representantes de cada una de estas localidades: autoridades locales (comisario ejidal, responsable de bienes ejidales, delegados, subdelegados), autoridad moral en temas afines al cuidado de la biodiversidad y prácticas culturales (parteras, médicos tradicionales, ancianos/as del pueblo), representantes de comités internos y grupos de trabajo, así como habitantes invitados por las autoridades.

A través de estas personas es que podemos conocer a los pueblos y comunidades e identificar elementos clave (tipo de localidad y antecedentes con proyectos ambientales y/o de conservación) para caracterizarlos en cuatro grupos, mismos que más adelante pueden servir como base para la prospección e implementación de estrategias concretas.

- Pueblo indígena con antecedentes de conservación
- Pueblo indígena sin antecedentes de conservación
- Comunidad local con antecedentes de proyectos ambientales y/o de conservación
- Comunidad local sin antecedentes de proyectos ambientales y/o de conservación

Tabla 6. Características de pueblos y comunidades

Pueblos indígenas	Con antecedentes de proyectos medioambientales y/o de conservación
<ul style="list-style-type: none"> • Se asumen e identifican como pueblo indígena que comparte una cultura y territorio. • Una parte importante de la población habla lengua indígena, conserva algunas tradiciones y en la mayoría de los casos prácticas (productivas, curativas, ceremoniales) que vinculan directamente con los recursos naturales de su entorno. • Cuentan con estructuras sociales y organizativas propias, mismas que conviven con la estructura de partidos existente en las cabeceras municipales y que en algunos casos ha permeado en las estructuras de los pueblos. • Sus prácticas cotidianas propias de la cultura indígena se ven influenciadas por los entornos inmediatos con que interactúan: trabajo, escuela, servicios; razón por la cual en algunos pueblos son más visibles los elementos de la cultura indígena, mientras que en otros se han transformado o se han ido perdiendo. 	<ul style="list-style-type: none"> • Son poblaciones que cuentan con proyectos asociados al cuidado del medio ambiente y/o conservación (reservas forestales, áreas protegidas naturales, proyectos productivos, uso de enotecnias). • Cuentan con conocimiento sobre la relevancia de los recursos y su cuidado (simbólico y utilitario). De igual manera, en algunos casos, están conscientes de las sanciones que el mal manejo de estos puede conllevar (en caso de pertenecer a reservas o áreas protegidas). <ul style="list-style-type: none"> “Todos sabemos que la flora y la fauna que tenemos lo tenemos que conservar porque nos beneficiamos, tenemos que ver que la gente que viene de fuera no se lleve o saquee lo que tenemos” (Representante de comunidad local). • Han identificado en los recursos un valor más allá de lo simbólico, asociado a servicios ecosistémicos (sin que necesariamente lo nombren así), pero sobre todo a beneficios económicos. <ul style="list-style-type: none"> “Gracias al manejo forestal, tenemos una oportunidad de vivir y salir” (Representante de pueblo indígena).
Comunidades locales	Sin antecedentes con proyectos medioambientales y/o de conservación
<ul style="list-style-type: none"> • No se asumen ni identifican como pueblo indígena. No cuentan con elementos identitarios históricos que construyan arraigo en los habitantes. • Tienden a regirse bajo una estructura de partidos, con figuras de representación (delegados) en cada localidad. • En las comunidades que formaron parte de este estudio, la migración fue un elemento importante que inserta nuevas dinámicas sociales y productivas en ellas. <p data-bbox="113 1239 1031 1312">*Pueden encontrarse casos particulares de pueblos indígenas que tengan un comportamiento más parecido a comunidades locales y que por una cuestión de conveniencia sigan nombrándose indígenas a pesar de que en lo cotidiano no se viva de esa manera.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Su relación con la biodiversidad se da en un ámbito cotidiano, principalmente basada en el uso y cuidado de los recursos para subsistencia (autoconsumo y venta de materia prima). • Se pueden identificar casos actuales y anteriores de uso indiscriminado, sobreexplotación o saqueo de los recursos. • Tienen una limitada visión sobre el potencial de los recursos, más allá de lo que resuelven en el día a día. • En algunos pobladores existe la noción de cuidado, pero no cuentan con las herramientas necesarias para sustentarlo y fomentarlo al interior de las comunidades. <ul style="list-style-type: none"> “Dejamos que saquen la arena del río y ahora tenemos un río seco y sin peces [...] el calor es cada vez más fuerte, y no sembramos árboles, al contrario, los matamos como la ceiba [...] no hay respeto de los recursos” (Representante de pueblo indígena).

Relación y acercamiento con la biodiversidad y recursos naturales

En todos los casos las personas mantienen una relación directa con la biodiversidad y sus recursos, sin embargo, como se menciona anteriormente, se distingue entre aquellos con antecedentes de proyectos ambientales y/o de conservación, y aquellos que no cuentan con dichos antecedentes, haciendo que su relación con la biodiversidad tenga significados distintos.

De manera general, se valora la naturaleza a un nivel básico, como proveedor de bienestar a través de los servicios ecosistémicos que provee (sombra, lluvia, regulación climática) y del valor económico que pueden generar a partir de esta (aprovechamiento y transformación de un recurso, compra venta de materia prima).

“Nosotros respetamos las plantas, el ambiente, es una atracción, es una sombra” (Representante de pueblo indígena).

En algunos casos, más marcado en los pueblos indígenas, existe una valoración más simbólica sobre los recursos naturales, es decir, va más allá de lo utilitario y se integra al sistema de creencias propio de cada pueblo.

Cabe destacar que en aquellas localidades que tienen antecedentes con proyectos ambientales y/o de conservación, son comunidades en proceso, donde el discurso y la consciencia es más visible en aquellos que forman parte directa del proyecto y se limita en ocasiones a los espacios del proyecto. Es decir, fuera de los márgenes espaciales del proyecto, no se viven las mismas prácticas de cuidado y conservación; de igual manera, aquellas personas que no forman parte directa de los grupos de trabajo pueden haber escuchado de los proyectos y restricciones que estos generan, pero no quiere decir que en sus hogares lleven a la práctica acciones de cuidado y conservación.

“Yo veo que vamos de la mano con la naturaleza porque cada tiempo lo vamos viendo más bonito, más conservado, como hasta la naturaleza parece que nos lo agradeció de que ya no le afectamos porque de esa manera hasta los niños pequeños ya están concientizados de que no hay que tirar ningún árbol, no hay que tirar basura y todo eso yo lo veo que nos ha dado otro cambio de vida” (Representante de comunidad local).

Relación e interacción con otros actores

En todos los casos, se identificaron relaciones actuales y pasadas con distintos actores de distintos sectores, mismas que contribuyen a la actual percepción respecto al acercamiento y acciones de cada una de estas en relación a los integrantes de la comunidad. Cabe mencionar que las relaciones que se establecen entre instancias gubernamentales, académicas, sociales y/o del sector privado y miembros de las comunidades se da a partir de grupos de trabajo específicos, que ya estaban organizados o que a partir de proyectos concretos se han organizado.

Difícilmente se puede hablar de una relación con la comunidad en su totalidad, aunque pueden existir excepciones, donde la propia estructura del pueblo propicie relaciones que la involucren en su totalidad.

a) Autoridades locales e instancias gubernamentales

Se relacionan directamente con la autoridad local en turno, mismas que se relacionan con las entidades municipales y son quienes fungen como interlocutores en un primer nivel.

En la mayoría de los casos existen relaciones con instancias gubernamentales de manera directa, ya sea con la CONAFOR a través de los programas de cuidado forestal, la SAGARPA por el programa PESA y el DIF por pláticas informativas.

Pudo observarse que, en muchos casos, las relaciones que establecen con estas y otras instancias se convierten en relaciones personales con quien está implementando el programa directamente en campo. La institución pública o social encargada del proyecto/programa funciona como aval, pero no es la primera referencia.

b) Academia

Existen localidades donde hay una fuerte presencia de investigadores y estudiantes provenientes de universidades cercanas, propiciando una dinámica de relación cotidiana entre pobladores (grupos de trabajo) y visitantes. Si bien cada caso es particular y

ha generado dinámicas propias, se puede hablar de una cercanía entre estos grupos, donde se han establecido relaciones de confianza y en algunos casos mecanismos de protección.

Esto ha implicado:

- Mayor apertura a la entrada de expertos, por un lado, se vuelve normal verlos en la región y, por otro, genera curiosidad en los pobladores su presencia y actividad concreta.
- En algunos casos, el establecimiento de lineamientos y parámetros de lo que pueden compartir.
- La coordinación constante con representantes de la universidad para realizar visitas o trabajo con grupos en específico.

“Han investigado algunos recursos; por ejemplo, ahorita se está investigando lo del sangregado, son plantas que se dan aquí. Las universidades, sobre todo. Se pide permiso a comisariado, entonces dice que sí, pero con cuidado de no extraer toda la planta. Pero siempre se tiene que tomar en cuenta al comisariado para que esté enterado” (Representante de comunidad local).

c) Organizaciones sociales

En las localidades se mantiene relación con organizaciones sociales, se habla de organizaciones específicas, ninguna habló o reconoció sostener relaciones con más de una organización.

Son relaciones que nacen a partir de proyectos específicos, en los que se ven involucrados grupos de trabajo, algunos ejidatarios o familias.

En algunos casos específicos, las organizaciones a las que hacen referencia son organizaciones de las que forman parte algunos miembros de la comunidad.

Las organizaciones con presencia en estas localidades representan áreas de trabajo diversas:

- Capacitación en temas específicos (turismo, prácticas agropecuarias)
- Fortalecimiento de procesos comunitarios
- Defensa del territorio
- Proyectos productivos

d) Sector industrial

En una primera exploración las personas no identifican relaciones con empresas, sin embargo, una vez que se da tiempo a la reflexión, se hace mención de ellas. Cabe destacar que la mención y reconocimiento no es por parte de todos los miembros de la comunidad, sólo algunas personas identifican dichas relaciones porque son quienes están involucradas directamente.

Estas relaciones se basan en la proveeduría de alguna especie (toronjil y árnica) que cultivan en la localidad o un producto terminado (jarabe de Pichumel).

Sólo en una de las comunidades se ha dado una relación de intercambio más cercana a lo que el Protocolo de Nagoya plantea, donde se han otorgado beneficios (capacitación, instauración de invernaderos) a algunos miembros de la comunidad pertenecientes a un grupo de trabajo.

Sin embargo, cabe destacar que no para todos ha sido una experiencia positiva, algunas personas que iniciaron en el grupo encargado del cultivo de la planta, se fueron saliendo por la carga de trabajo que esto representaba sin una retribución a corto plazo; adicional a ello, se han enfrentado con la realidad del entorno (falta de agua), mismo que afecta la producción y esto ha generado desencanto en algunas personas.

“Ya que trabajamos veo que no es sencillo [...] a veces no tenemos el agua suficiente para sacar la producción, requiere más trabajo del que imaginé y no saco lo que pongo, es más gasto que ganancia” (Representante de comunidad local).



Estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas

A continuación, se presenta el análisis de conocimientos, actitudes y prácticas para este grupo de *stakeholders*, considerando las categorías planteadas en un inicio.

1. Protocolo de Nagoya

B Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.

Existe un desconocimiento generalizado del Protocolo; la mayoría, 91% de las personas encuestadas, no ha escuchado de él. Fue durante el diagnóstico que se enteraron de su existencia, por tanto, desconocen su propósito y elementos clave que lo componen.

Los conceptos que maneja el Protocolo generan confusión, no son términos con los que estén familiarizados y de los cuales conozcan definiciones y tengan seguridad de lo que significan. Conceptos como ‘recurso genético’, ‘acceso’, ‘utilización’, ‘biopiratería’, entre otros, resultan incomprensibles en la mayoría de los casos. Esto se atribuye a:

- Lengua: no existe la manera de traducir algunos conceptos a las diferentes lenguas, en ocasiones intentan hacer una interpretación del concepto a partir de su propio entendimiento apoyándose de otros conceptos que son familiares, sin embargo, no en todos los casos cuentan con los elementos y referentes para hacerlo.
- Falta de referentes: tanto para quienes hablan alguna lengua indígena como para quienes hablan español, resulta complicado entender estos conceptos dado que no cuentan con referentes (culturales, cotidianos, educativos³) que permitan interpretarlos o deducir a qué se refieren.

A excepción del concepto ‘conocimiento tradicional’, para el que poco más de la mitad (59%) infirió la definición, ya que hacían la asociación directa con la herencia de generación a generación, para los demás conceptos, el porcentaje de población que desconoce o confunde términos va del 65% a 88% dependiendo del concepto que se trate (Encuesta KAP, 2018). Cabe mencionar que el concepto ‘conocimiento tradicional’ no necesariamente representa lo que para ellos son sus saberes, mismos a los que refiere el Protocolo de Nagoya.

³ Cabe destacar que el 39% de las personas encuestadas no cuenta con estudios, el 22% terminó la primaria y un 31% la secundaria (Encuesta KAP, 2018).

Son muy pocas las personas (el 8% de los encuestados) que han escuchado del Protocolo. En estos casos su acercamiento a este instrumento ha sido por asistir a la COP13, por ser proveedores de una empresa española que trabaja bajo el Protocolo de Nagoya y, en un caso, al momento de realizar el diagnóstico estaban elaborando su Protocolo Comunitario Biocultural.

Entre quienes han escuchado del Protocolo, la mayoría conoce su objetivo, sin embargo, en algunos existe un grado de confusión o desconocimiento.

Independientemente si son personas que han escuchado del Protocolo o no, plantean las siguientes inquietudes respecto al instrumento:

- Cómo se garantizará que se cumplan los acuerdos
- Cómo se garantizará que se aplicará a nivel global
- Cómo se decidirá a qué personas del pueblo o comunidad se distribuirán los beneficios y qué pasaría si no todas las personas obtienen beneficios
- Cómo se puede determinar quién es dueño del conocimiento
- De qué manera les afecta/beneficia directa o indirectamente (como pueblo/comunidad)

B Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

No cuentan con los elementos suficientes para diferenciar entre casos de acceso a recursos genéticos y aquellos que tienen conocimiento tradicional asociado.

Podríamos decir que, tanto a nivel conceptual como práctico, no se distinguen los casos de acceso a recursos genéticos de los casos de acceso a recursos biológicos. Un externo puede acceder a recursos naturales que son tangibles y visibles; hablar de recursos genéticos, acceso y utilización resulta en un grado de complejidad mayor que los hace difíciles de comprender y diferenciar.

B Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otros países.

Del total de personas encuestadas, sólo el 8% dice haber escuchado de algún caso relacionado con participación de beneficios por acceso y utilización de recursos genéticos, sin necesariamente identificar los elementos que lo caracterizan. Sin embargo, no hacen referencia a los detalles del caso que dicen conocer.

La manera en que los conocieron fue a través de personas de la comunidad a la que pertenecen y a través de internet, específicamente enciclomedias de otros países.

Fue revelador que incluso donde ya se tiene una relación con una empresa bajo términos del Protocolo, los habitantes de la comunidad desconocen el caso. Esto dado que, como se menciona en un inicio, por lo general se trabaja con grupos específicos y en ocasiones la información también es filtrada por las autoridades, dejando esto fuera del conocimiento del resto de la comunidad.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.

En general consideran que ser parte de relaciones de intercambio mediadas por el Protocolo podría llegar a mejorar su economía a partir de la generación de empleos, lo que tendría implicaciones directas en la situación precaria que viven. Sin embargo, no queda claro cómo es que esto sucedería o de qué otra manera podría generar un impacto a nivel desarrollo.

La mayoría entre los pocos que han escuchado del Protocolo consideran que a través de este “se busca potenciar el desarrollo local de las comunidades proveedoras”, y la asociación directa es nuevamente a partir de la generación de empleo.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.

A pesar de mirarlo como potencial oportunidad (en un ámbito económico), al analizar

las ventajas y desventajas que ven en relaciones mediadas por el Protocolo, la mayoría plantea que este puede representar una amenaza para los recursos naturales. Esto a partir de experiencias previas en que se han explotado recursos sin control y en otros han padecido la escasez o extinción de alguno.

Cabe destacar que miran una amenaza inminente en la entrada de externos para hacer uso de sus recursos, independiente de la capacidad de otorgar o no un permiso. La entrada de un externo implica desgaste y poco respeto por la regeneración de los recursos.

“El suelo no habla, la naturaleza no habla, pero el que la cuida realmente tiene ese derecho de cuidarla hasta un cierto límite, entonces si nosotros estamos aquí cuidando, que siga así, pero si viene otro y dice esto me va a ayudar a tal cosa, pero cómo estoy yo segura que así será y si nada más me lo explota y al rato el beneficio de la empresa, entonces dónde quedo yo y mi naturaleza destruida” (Representante de pueblo indígena).

Entre las pocas personas que conocían el Protocolo previo al diagnóstico, la mayoría considera que este busca “conservar los recursos naturales a través de una utilización sostenible de estos”. Es una minoría quien considera que el Protocolo “da prioridad al desarrollo económico sobre la conservación de la biodiversidad”.

B Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.

En general hay apertura por conocer a detalle el Protocolo y las implicaciones directas que para pueblos indígenas y comunidades locales tiene. Se perciben potenciales beneficios, sin embargo, se detonan muchas interrogantes no atendidas hasta el momento, que no permiten aún construir una postura clara y contundente, positiva o negativa, respecto a este.

Perciben que el Protocolo puede aportar recursos económicos y generar empleo. Lo ven como una especie de impulsor hacia algo mejor de lo que hoy tienen, pero aún así no visualizan sus implicaciones o lo que puede conllevar.

Son pocas las personas que han escuchado del Protocolo y cuentan con pocos elementos para construir una postura clara, sin embargo, entre quienes han escuchado de él, la percepción es positiva. Es sólo una pequeña minoría quienes consideran que establece candados que frenan la innovación, desarrollo e investigación en el país y que, como se

menciona anteriormente, da prioridad al desarrollo económico sobre la conservación de la biodiversidad.

Es evidente que requieren de más elementos, circunscritos a sus realidades para construir una postura favorable respecto al Protocolo de Nagoya.

2. Marco Jurídico y político del Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).

Se pudo observar que la mayoría supone que existen y tienen derechos por ser personas; asumen que los tienen por sentido común, sin embargo, no pueden nombrarlos. Con mayor énfasis, en Pueblos Indígenas, esto tiene una relación directa con que su realidad –que está basada en hechos y parte de lo empírico– no se basa en conceptos y este resulta ser un concepto poco tangible en su cotidianidad (una construcción occidental).

Aquellos que saben de forma consciente que tienen derecho(s) se cuestionan el verdadero ejercicio de ello, tendiendo a reconocer que no se viven y ejercen dichos derechos; sin embargo, son muy pocas las personas que tienen esta consciencia. Adicional a que, en la mayoría de los casos, no se cuenta con las estructuras a nivel local para garantizar el ejercicio de los mismos.

Es importante destacar que existe una diferencia a nivel de conocimiento y consciencia de los derechos entre generaciones, los jóvenes (incluso niños) que cuentan con preparación escolar conocen sobre derechos humanos, mientras que sus padres/madres y abuelos/as no.

Quienes saben sobre sus derechos los han conocido por la escuela, la televisión, o a través de las pláticas que ofrecen las autoridades locales (delegados) o instancias gubernamentales (DIF), e incluso a través de campañas políticas. Sin embargo, es importante destacar que no es una búsqueda de información proactiva, generalmente se enteran por consecuencia.

En pocos casos, las organizaciones sociales que se dedican a la promoción y defensa de los derechos de los pueblos indígenas, así como sus medios de comunicación (radio comunitaria) actúan como este espacio de información y de acceso al conocimiento

sobre algunos temas asociados a sus derechos.

B Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).

Al igual que en aspectos anteriores, el tema de regulación y reglamentación asociado con elementos que trata el Protocolo de Nagoya resulta un ámbito desconocido para representantes de los pueblos indígenas y comunidades locales.

En promedio, más del 70% de las personas encuestadas desconocen cualquier instrumento legal que regule el acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado. Y el 74% desconoce instrumentos que regulen o establezcan lineamientos sobre la manera de compensar a pueblos y comunidades cuando se realiza algún acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Cabe destacar que no los reconocen dentro de un marco regulatorio extenso, pero tampoco reconocen mecanismos de protección (de recursos y/o conocimiento tradicional) internos. Algunas personas a quienes se les preguntó sobre esto respondieron en su mayoría (61%) no conocer mecanismos internos, mientras que el 39% restante identifica mecanismos de protección como:

- Asamblea* y las actas que resultan de esta
- Reglamentos internos (ejidales y/o comunitarios)
- La Reserva de la Biósfera
- Acuerdos orales (no escritos)

* En todos los casos se hace referencia a la asamblea como el principal mecanismo para toma de decisiones comunitarias. Sin embargo, estas no son siempre representativas ya que no se cuenta con la participación de toda la comunidad por ser un espacio segmentado (por afinidad política, género, grupo comunitario – ejidatarios y comuneros), o en algunos casos por falta de interés de los habitantes.

“A lo mejor los ejidatarios, no sé si ellos hagan algún negocio, por ejemplo, se me ocurren las torres donde pasa la electricidad, tengo entendido que ellos cobran para que pasen por ahí, entonces es algo que va teniendo de entradas el ejido. No sé muy bien sobre eso, porque son muy cerrados. Ahí la persona que no es ejidataria no puede entrar a sus reuniones, entonces no tengo mucho conocimiento, porque no hay acceso libre, tienes que ser a fuerza, que tengas el papel para que puedas pasar” (Representante de comunidad local).

“En el ejido hay divisiones políticas, los líderes imponen, entre los mismos partidos se divide al pueblo, los acuerdos, las reglas no se cumplen, por ejemplo, si el comisariado quiere trabajar la gente no deja, ataca, no hay unidad cada quién quiere hacer lo que quiere” (Representante de pueblo indígena).

B Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.

Dado que el Protocolo es nuevo para ellos y hay instancias a las que no identifican, no es posible identificar su rol como entidades reguladoras del Protocolo de Nagoya. Por otro lado, en comunidades locales existe un alto desconocimiento de la CDI.

Por ahora no identifican a la SEMARNAT como Punto Focal, sin embargo, es importante mencionar que la identifican entre las instancias gubernamentales como la responsable del cuidado del medio ambiente y recursos naturales; por tanto, no sería extraño para ellos que esta fuese la instancia reguladora, ya existe un antecedente que habrá de fortalecerse.

En casos particulares, en que los pueblos indígenas y comunidades locales cuentan con antecedentes de proyectos ambientales y/o de conservación, la relación con esta instancia es más cercana.

B Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.

No conocen los procedimientos a seguir, ni los mecanismos y canales formales. Lo mismo sucede con los requisitos (consentimiento fundamentado previo y términos mutuamente acordados); el desconocimiento es total y generalizado. Sin embargo, cabe destacar que al plantear casos hipotéticos de acceso y utilización de recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado, existe la expectativa de ser consultados, “que al menos pidan permiso” y de especificar el uso que le dará la persona externa al recurso y en su caso al conocimiento adquirido en la comunidad.

“Deberá solicitar permiso a las autoridades [principalmente agraria], porque es a quien le compete [...] sería un asunto que sólo debería tratarse en la asamblea” (Representante de pueblo indígena).

I Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.

En un ámbito general, no hay confianza en el Estado y las instancias que lo representan. Se percibe una lejanía con estas, por tanto, su relación más cercana y a partir de la cual construyen su confianza resulta ser la autoridad local. Esta se convierte en la representación más cercana que tienen del Estado.

La poca confianza que tienen se ha construido a partir de las experiencias cotidianas donde:

- La autoridad ha sido quien explota los recursos a pesar de estar “regulados”
- En ocasiones los beneficios de algún programa o recursos no llegan a la población, ya que la autoridad local determina si es conveniente o no (funciona como filtro)
- La inacción de las autoridades (específicamente de seguridad pública) ante la violación de un derecho o actos de violencia
- Los representantes no cuentan con la autoridad moral para representar a un pueblo o comunidad

En general, los pueblos y comunidades participantes han tenido alguna relación con la SEMARNAT, CONAFOR y SAGARPA a través de los programas de los que forman parte y la confianza en estas entidades se construye y afecta en función al cumplimiento que muestren en cuanto a los apoyos convenidos. Si en un momento dado una instancia deja de brindar el apoyo solicitado o acordado, se mermará el nivel de confianza que le tienen; mientras cumpla, habrá confianza en la institución.

En el caso particular del Estado como garante de los derechos de las contrapartes en relaciones enmarcadas bajo el Protocolo de Nagoya, esta desconfianza generalizada se transfiere a las instancias competentes. Y cuando se plantean casos hipotéticos de participación de beneficios por acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado no se hace mención de una entidad garante como tal; se visualizan como acuerdos entre particulares donde la garantía recae en las personas involucradas y un documento o contrato.

Se exploró entre quienes habían escuchado del Protocolo, el nivel de confianza que tienen en instancias gubernamentales y no gubernamentales, para acompañar procesos de participación de beneficios por acceso a recursos genéticos; dando como resultado tres niveles de confianza, donde la SEMARNAT ocupa uno de los niveles más altos.

Tabla 7. Nivel de confianza en instancias gubernamentales y no gubernamentales

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Medio	Bajo
1. SEMARNAT	1. SAGARPA	1. CONABIO
2. Universidades	2. Organizaciones Sociales	2. Secretaría de Economía
3. CONAFOR	3. Organismos internacionales	3. Consejos consultivos para el desarrollo sustentable
4. CONANP	4. Una comunidad vecina	4. CONACYT
5. SEDESOL	5. CDI	

“Norman me llevaba a que le enseñara el territorio, y así me iba preguntando cómo dice tal cosa, y él anotaba o lo grababa con un equipo que parecía block, estaba bien grandote, nunca pregunté para qué era, porque me invitaba algo” (Representante de pueblo indígena).

A pesar de ello, quienes han escuchado del Protocolo reconocen algunas virtudes en el instrumento. De acuerdo con resultados de la encuesta aplicada, el 75% de las personas que han escuchado del Protocolo consideran que:

- Respeta los derechos de los pueblos y comunidades sobre los recursos en sus territorios y su conocimiento tradicional.
- Busca establecer relaciones donde proveedores y usuarios ganen.
- Busca proteger los intereses y derechos de usuarios y proveedores.

B Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.

Es claro que con el desconocimiento que existe sobre el Protocolo, sus elementos y alcances, las personas no identifican esta cualidad de protección en el instrumento. No se llega a este nivel de reflexión por falta de elementos, sin embargo, se entiende la esencia del Protocolo como un mecanismo que puede mediar las relaciones entre contrapartes.

“El protocolo que se firmó ¿es para defender a quién o cómo?, si se supone que es para el indígena entonces queda en vano el cuidado de la naturaleza o ¿a ambos está cuidando?” (Representante de pueblo indígena).

Específicamente para el tema de conocimiento tradicional, no se reconoce en el Protocolo la cualidad de protección. Hasta ahora el intercambio del conocimiento no es algo que se haga con recelo, podemos observar cierto grado de apertura para compartir e intercambiar conocimientos con externos. Aun así, en ocasiones se puede percibir que las personas de las comunidades son precavidas, compartiendo sólo algunos elementos, pero no los saberes en su totalidad (por ejemplo, el uso de una planta, pero no el método de preparación). Esta actitud de autodefensa y protección demuestra que sienten cierta desventaja ante externos que se podrían aprovechar de ellos, sobre todo habiendo antecedentes de personas que se han llevado conocimiento sin compartir el fin de su investigación.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.

Hay un desconocimiento generalizado sobre dichos términos de participación. Es a partir de ejemplos concretos con que se trabajó durante el diagnóstico que se entiende que quienes usan los recursos comparten beneficios con quien los provee y que estos pueden ser monetarios y no monetarios; sin embargo, muchos no logran visualizar beneficios concretos, a menos que se planteen dichos ejemplos. Es más evidente esta barrera cuando se trata de beneficios no monetarios.

“Que si la medicina se encontró aquí en la comunidad, que apoyen a la comunidad, porque tenemos muchas cosas que se necesitan, como un centro de salud (el más cercano se encuentra a media hora en coche)” (Representante de pueblo indígena).

En cuanto al reconocimiento las condiciones de participación de beneficios que estipula el Protocolo, incluso entre quienes lo conocen, hay confusiones respecto dicha participación. Muy pocos, entre quienes han escuchado del Protocolo, afirman que “la participación de beneficios se da inmediatamente después de haber otorgado el consentimiento/permiso de acceso”, así como que “se comparten los beneficios siempre en partes iguales entre quienes proveen el recurso y quienes lo usan”.

B Reconocimiento del aporte de cada una de las contrapartes.

Se percibe que las personas valoran el conocimiento científico por encima de sus saberes (conocimiento tradicional), esto surge del hecho de que no identifican el valor potencial que sus saberes pueden aportar al desarrollo científico.

Además, su percepción sobre el conocimiento científico ha sido formada a partir de las interacciones que han tenido con investigadores en el pasado y en algunos casos han compartido los resultados con los pueblos o comunidades, generando aprendizajes para la propia comunidad y nuevas oportunidades. Reconocen el conocimiento de las personas con estudios, ya que existe un aval, certificados y recursos invertidos.

“Yo aprendí mirando, cómo no voy a dejar que otro aprenda así. Yo no pagué por lo que sé, si hubiera pagado, otra cosa sería” (Representante de comunidad local).

El conocimiento tradicional⁴ es poco valorado dentro de un sistema más amplio (medicina o sistemas de creencias ajenos a la propia cosmovisión). Desde la propia concepción de los pueblos, tiene valor y significancia dentro de un sistema de creencias.

No visualizan cómo puede el conocimiento tradicional (independientemente del término que usen) aportar al desarrollo científico y/o conocimiento científico. Esto se debe a que ven el conocimiento ligado a la cultura, por ejemplo, consideran que el funcionamiento de un remedio tradicional está ligado a las creencias.

“Si vienen y me lo preguntan yo les digo... ¿pero para qué les va a servir? Quién sabe si les sirva, [refiriéndose a su conocimiento] porque no creen en eso” (Representante de pueblo indígena).

Por otro lado, no se cuestionan las labores de investigadores que llegan a las comunidades, pero no significa que sea por entendimiento de las actividades que llevan a cabo en la localidad. No se puede hablar de que conozcan los procesos y tiempos que la práctica investigativa conlleva, ya que sólo son testigos de parte del proceso (lo que sucede en comunidad); en la mayoría de los casos no saben cómo se utilizará el recurso que han llevado para su investigación. Cuando los investigadores salen de la comunidad hay una ruptura que para ellos se convierte en un momento largo de espera e incertidumbre, donde en ocasiones puede haber o no un retorno.

Respecto al entendimiento de actividades y procesos de desarrollo de un producto en el sector industrial no hay conocimiento alguno, a menos que sean personas

⁴ En este caso se hace referencia al conocimiento tradicional de los pueblos indígenas y comunidades locales en un ámbito general; no se refiere al conocimiento tradicional asociado en particular.

pertenecientes a grupos de trabajo donde lleven a cabo la transformación de recursos naturales para la producción de artículos de higiene y/o cosméticos; casos en los que puede haber una noción de lo que esto implica (en una menor escala).

Para la gran mayoría, no es claro cuál sería el aporte del sector industrial, más allá de beneficiarse de los recursos de la comunidad (los perciben como aquellos que extraen, se aprovechan y engañan). Se reconoce una ventaja (conocimiento, herramientas, capital, recursos) de este sector sobre los integrantes de la comunidad.

A Valoración de relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.

Como se menciona anteriormente, el valor potencial de ser parte de una relación enmarcada bajo el Protocolo de Nagoya radica en la posibilidad de mejorar las condiciones de vida a partir de la generación de recursos y por tanto existe disposición en las personas por conocer más del instrumento, sus alcances e implicaciones. De tal manera que cuenten con elementos para decidir si es algo conveniente o no para sus comunidades.

B Capacidad, herramientas y mecanismos para establecer términos de negociación.

Actualmente, en algunos pueblos indígenas y comunidades locales, específicamente en aquellos que se cuenta con antecedentes de proyectos de conservación, existen mecanismos a través de la asamblea donde debe ponerse a consideración de la comunidad y/o las autoridades el trabajo que se quiere realizar, en algunos casos incluso pactar las condiciones para poder llevarlo a cabo (tiempos de participación, personas involucradas, relación con comunidad, intercambio o devolución de resultados).

A pesar de contar con estos mecanismos, se ven en desventaja para establecer términos de negociación frente a representantes del sector privado y/o académico.

Esto principalmente por:

- Las diferencias lingüísticas y falta de referentes conceptuales que no permiten construir un entendimiento común.

- La postura de desventaja que los integrantes de los pueblos indígenas y comunidades locales asumen frente a externos.
- Las necesidades básicas e inmediatas que priman sobre un análisis crítico y exhaustivo de la situación y oportunidad potencial.

B Mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.

Por ahora no pueden definir beneficios concretos al tratarse de recursos genéticos o conocimientos propios. Esto parte de que las personas desconocen la implicación que puede tener el acceso a un recurso genético y más aún al conocimiento tradicional. Al no conocer todo lo que conlleva el proceso de investigación, integración, desarrollo y los productos, no pueden dimensionar las ganancias que puede resultar de este y por ende no pueden asignar un valor monetario o asociar beneficios concretos a sus recursos y conocimiento y, por ende, definir términos de transacción.

Se reconoce que cualquier tipo de acuerdo y/o beneficio colectivo debe pasar por la autoridad local, sin embargo, no en todos los casos es una persona que cuente con la confianza de la población. Por otro lado, reconocen que en otros casos la autoridad ha fungido como filtro y actúa por conveniencia, sin considerar los intereses y necesidades de la comunidad, lo cual representa una debilidad en términos de mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.

Después de trabajar casos hipotéticos de acceso a recursos genéticos (con o sin conocimiento tradicional asociado) las personas entrevistadas entienden que existen distintos beneficios e identifican la diferencia entre beneficios monetarios y no monetarios. Resulta evidente que el primer beneficio que nombran está asociado con la generación de ingresos, dado que es la necesidad inmediata que tienen y es a través de éstos que se visualizan resolviendo otras carencias, necesidades y deseos.

Dado que sus antecedentes son de proveedor de recursos biológicos, asignando horas hombre a la extracción de los mismos, tienen mayor facilidad en determinar términos de transacción para algo tangible. Es por ello, que su noción de participación justa y equitativa de beneficios con externos –como son las empresas– se limita a la compra de sus productos al precio que ellos establezcan. Pareciera que se acostumbraron a tener expectativas bajas y no visualizan el potencial que pueden tener de los recursos y su conocimiento.

En cuanto a la colaboración con investigadores, la devolución de los resultados de una investigación se considera un beneficio ya que les puede proporcionar más información y conocimiento que les permita aprovechar mejor sus recursos y por consecuencia obtener un beneficio económico. Se saben capaces, siempre y cuando cuenten con un impulso.

“Estaría bien que nos digan los resultados (refiriéndose a la investigación), porque así nosotros podemos aprender y hacerlo aquí” (Representante de comunidad local).

Adicional a esto, hasta ahora las personas han compartido conocimiento, pero nunca se habían cuestionado o planteado una retribución o beneficio por ello, ya que, de alguna manera, es el ciclo natural del conocimiento, se comparte para preservar. Sin embargo, han sido testigos de malas interpretaciones, o incluso de aprovechamiento del conocimiento sin su consentimiento, lo que ha generado cierta desconfianza y escepticismo en quienes llegan a preguntar.

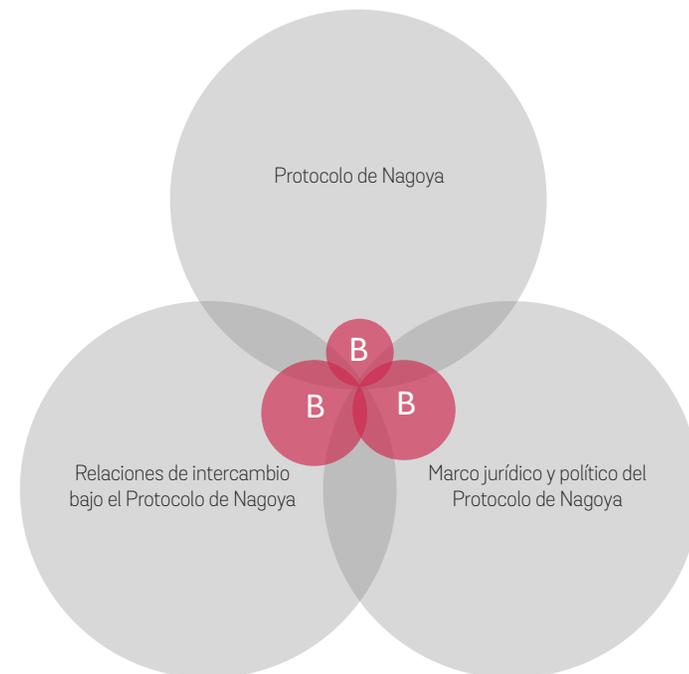


Gráfico 4. Síntesis del estado actual en Pueblos indígenas y Comunidades locales

Motivadores y restrictores para la adopción del Protocolo de Nagoya

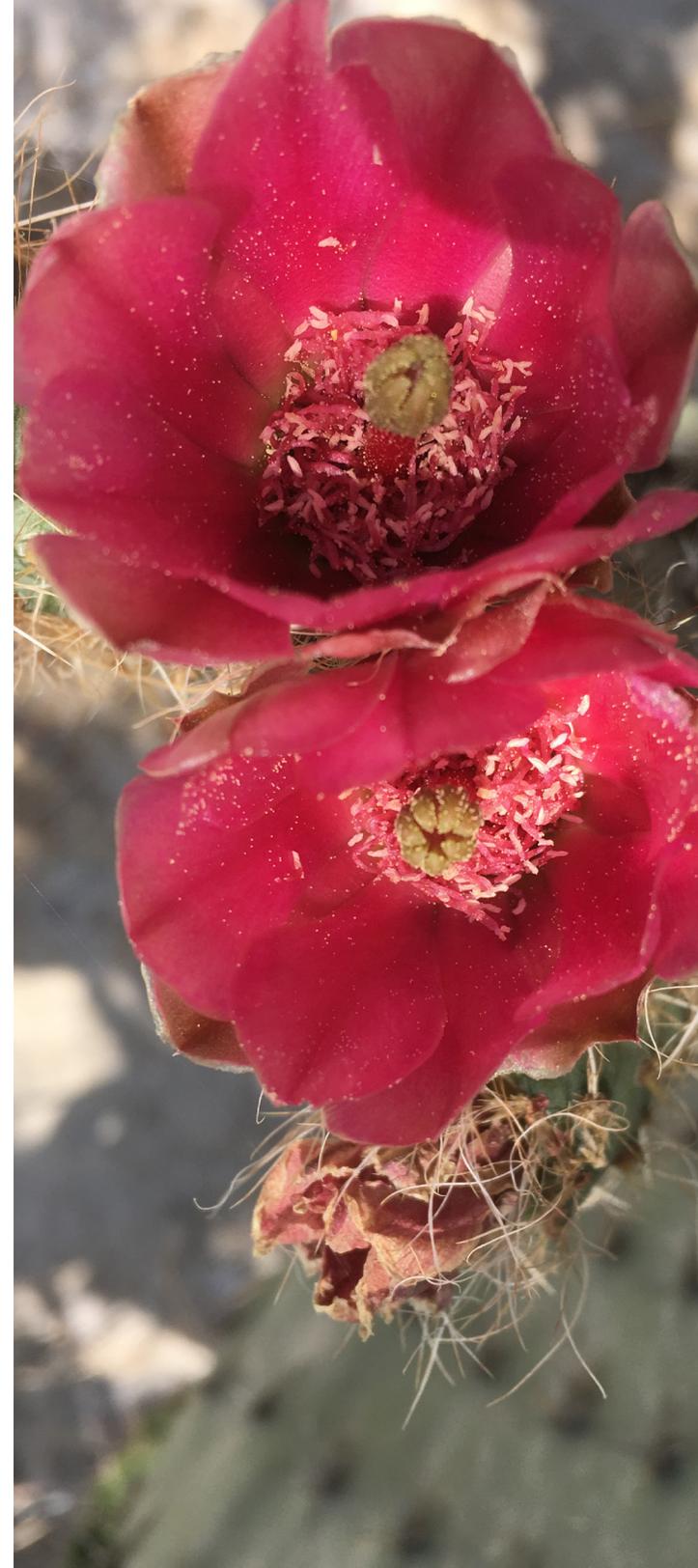
Como lo muestra el análisis, los representantes de pueblos indígenas y comunidades locales muestran apertura a conocer más sobre el instrumento y las implicaciones directas que su implementación puede tener para sus comunidades. Se han identificado los motivadores detrás de dicha apertura, así como aquellos factores que podrían representar una barrera para la aceptación del mismo.

Motivadores

- La posibilidad de contar con empleo e ingresos resulta ser uno de los principales motivadores. Esto se ve como una oportunidad para generar economía a nivel local y detonar cambios en sus vidas.
- Aprendizaje y generación de conocimiento a través de los resultados de investigaciones que puedan compartir aquellos que realicen este trabajo en la comunidad (siempre y cuando verdaderamente se compartan). Se visualiza como una oportunidad el poder conocer mejor los recursos con los que cuenta la comunidad para aprovecharlos (sin recurrir a terceros) y generar fuentes de empleo a nivel local.
- Esperarían que, a través de los beneficios no monetarios, se puedan subsanar carencias evidentes en servicios básicos como es la salud. (aunque atender esas carencias depende mucho del liderazgo y su conciencia de la importancia que le asigna al desarrollo social)
- La participación bajo el Protocolo puede actuar como distintivo para la comunidad y un elemento de reconocimiento ante otras comunidades.

Restrictores

- Las brechas lingüísticas y de comprensión existentes entre actores que dificultan diálogos horizontales.
- La desconfianza hasta ahora construida tanto en aquellos que pueden ser usuarios como las instancias reguladoras puede ser una barrera, ya que no confían en que se dé cumplimiento a los acuerdos establecidos. Temen que los usuarios sean deshonestos y puedan tomar ventaja de ellos.
- La poca claridad respecto a la distribución de beneficios, ya que consideran que este tema puede generar descontento y conflicto al interior de las comunidades o con otras vecinas.
- Ver este mecanismo como una puerta de entrada a la sobre explotación de recursos por parte de externos, a tal grado que se extingan y no puedan tenerlo de nuevo. Aunado a que el ritmo en que se requieran los recursos no permita la regeneración de los mismos.
- El tratarse de relaciones de inversión a largo plazo, donde existe un nivel de inversión y riesgo que no necesariamente pueden y quieren asumir.



Necesidades que atender para una adecuada adopción

Para pueblos indígenas y comunidades locales se identifican necesidades en tres áreas específicas.

Información

- Información básica que explique qué es el Protocolo de Nagoya y contextualice la relevancia para los pueblos y comunidades que cuentan con recursos y conocimiento tradicional asociado.
- Contextualizar la relevancia de los pueblos y comunidades en el contexto internacional.
- Claridad sobre las implicaciones (social, económica, laboral, entre otras) que tiene para los pueblos y comunidades participar en relaciones reguladas bajo el Protocolo de Nagoya.
- Explicitar la relación del Protocolo con la conservación y el rol de los diferentes actores (comunidades incluidas) para lograrlo.
- Traducir la información técnica (conceptos clave) en referencias claras y significativas que puedan asociar con su contexto y realidad.
- Información clara sobre sus derechos, que explicite los mecanismos a través de los cuales pueden vigilarse y garantizarse.
- Mayor información sobre los diferentes beneficios, en qué casos se considera cada uno y las implicaciones de cada uno.
- Ejemplos concretos y contextualizados sobre otros casos de acceso y participación de beneficios. Casos que permitan visualizar qué es el Protocolo y cómo funciona, así como los procesos que atravesaron los

pueblos y comunidades participantes.

- Clarificar el alcance de una relación con academia/ sector privado mediada por el Protocolo de Nagoya, así como el alcance de los posibles beneficios.
- Generar conciencia sobre la relevancia de la conservación a nivel local – global de tal manera que miren el potencial en su contexto de la utilización sostenible de los recursos biológicos y genéticos.
- Información que permita entender e identificar un equilibrio entre recursos para la subsistencia y conservación de los mismos.

Fortalecimiento

- Facilitar herramientas y mecanismos para lograr un uso sostenible de los recursos.
- Facilitar herramientas y acompañar procesos de adopción de prácticas sostenibles.
- Contar con materiales visuales permanentes, que sean comprensibles, en que puedan contar con información clara para identificar posibles casos de acceso y utilización.
- Capacidades de negociación al interior y exterior de la comunidad.
- Estructuras locales de generación de ingresos, de tal manera que puedan apostar a procesos y relaciones que traerán beneficios a largo plazo.

Acompañamiento

- Guía en procesos para el desarrollo de protocolos comunitarios bioculturales que faciliten la reflexión y sistematización de diversos procesos históricos

y socio-culturales de las propias comunidades que permitan la valoración de sus recursos y conocimiento a nivel local y global.

- Identificar a actores clave cercanos en las diferentes comunidades que puedan acompañar procesos de negociación.
- Acompañamiento en procesos de consulta que puedan garantizar la pertinencia y coherencia de la misma.
- Guía y acompañamiento durante la elaboración de acuerdos.

“La presencia del humano me llamó la atención y descubrí que no puedes entender los ecosistemas sin el componente humano, no puedes separarlos. Pero por mi formación no supe cómo acercarme a incorporar este componente. Este ha sido un reto y una motivación para incorporar ese componente. Tuve suerte porque está El Colegio de Ciencias Sociales, El Colegio de San Luis y tocamos puertas y hubo un interés mutuo de hacer proyectos socioecológicos” (Representante de academia).

Academia e investigadores

Este grupo se compone de académicos e investigadores especializados en áreas relacionadas con recursos biológicos, entre ellas ciencias ambientales, ecología, ingeniería ambiental, agroecología, ciencias biológicas, biodiversidad y manejo de recursos naturales.

Algunos cuentan con antecedentes de acercamiento a estudios sociales que complementa sus investigaciones y los hace más sensibles a temas de esta índole, así como trato con comunidades locales; entre las disciplinas están antropología social, etnobiología, etnobotánica, psicología y socioeconomía del desarrollo.

También se puede distinguir entre dos enfoques de investigación que los caracterizan: investigación participativa, donde la comunidad participa en dirigir el proceso de investigación, e investigación tradicional dirigida por los investigadores e involucrando a personas de la comunidad como sujetos de investigación. Para el primer grupo la investigación busca generar resultados aplicables, ya que desde un inicio la investigación surge de las necesidades de las comunidades y las respeta (algunos ejemplos son el aprovechamiento sustentable de los recursos o la conservación de la biodiversidad).

“Ayudamos a los productores de copal a desmitificar la actividad, porque eso no los dejaba avanzar en la comercialización. Porque hay poca comprensión a la actividad, porque extraer la corteza del árbol para producir el copal suena agresivo, pero demostramos que las técnicas que ellos llevan a cabo son las adecuadas y no dañan el árbol, permiten su regeneración” (Representante de academia).

Para el segundo grupo los resultados de la investigación suelen ser teóricos, alineados a los intereses académicos de los investigadores.

“Nuestra motivación está vinculada al conocimiento, contribuir para avanzar en los temas de investigación que van ligados a problemáticas nacionales y mundiales, como el del cambio climático. Todas esas cosas nos guían y estamos en la parte en que se genera conocimiento. Por eso es difícil explicar a las comunidades qué valor tiene, [dentro de las comunidades], hay quienes no entienden el valor per se del conocimiento” (Representante de academia).

Relación y acercamiento con la biodiversidad y recursos naturales

Su relación con los recursos y la biodiversidad parte de su práctica investigativa. Entre los objetivos de investigación más mencionados, identificamos:

- Investigaciones enfocadas en el entendimiento de un fenómeno, entorno y/o especie.
- Investigaciones enfocadas en entender los procesos de uso de las comunidades, con finalidades de conservación de recursos y/o preservación de la biodiversidad.
- Investigaciones útiles y aplicables para las comunidades, en las que se busca que estas propongan los temas de su interés y que resuelva problemáticas reales que enfrentan en su entorno.
- Registro o documentación de especies.
- Colecta de recursos para su análisis.

Los investigadores también han participado en congresos sobre biodiversidad en México y en el extranjero, han impartido clases y supervisado tesis de alumnos en temas de biodiversidad y conservación de recursos, así como convenios relacionados (incluido el Protocolo de Nagoya).

De los investigadores encuestados, sólo un 36% afirma haber llevado a cabo proyectos de investigación que involucren el acceso y utilización de recursos genéticos en los últimos 10 años.

Relación e interacción con otros actores

Al igual que la relación con los recursos y biodiversidad, las relaciones que entablan con otros grupos de actores están determinadas por sus actividades investigativas.

a) Comunidades

- Se vinculan con comunidades directamente como co-autores o sujetos de investigación. Esto dependerá del enfoque de la investigación.

- Investigadores de otras disciplinas
- Quienes no tienen formación social, buscan investigadores en disciplinas como sociología, etnobiología y etnoecología para que les apoyen como guía en el acercamiento a la comunidad.

b) Organizaciones sociales

- Buscan a esta figura para que pueda apoyar en la labor de investigación como aliado para ingresar a una nueva comunidad.
- Los consideran una fuente de información que puede dar luz sobre problemáticas, necesidades y liderazgos en una nueva comunidad.
- Las organizaciones sociales resultan ser un interlocutor por parte de la comunidad (un 27% de las personas encuestadas lo reconocen en este rol).

c) Gobierno

- Acuden a las autoridades locales y representaciones de secretarías a nivel municipal para solicitar información oficial sobre temas relacionados a la comunidad o al entorno; esto para complementar sus investigaciones.

d) Productores

- Dentro de las comunidades, se acercan a grupos específicos como son los productores, para que sean participantes o co-autores de investigaciones relacionadas con técnicas productivas más sostenibles.

e) Abogados

- En ocasiones, cuando requieren de asesoría en temas relacionados con propiedad intelectual.

Estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas

1. Protocolo de Nagoya

I Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.

En general conocen el Protocolo, aunque no todos tienen el mismo nivel de conocimiento; algunos se quedan a nivel básico (identificación del objetivo). Sin embargo, entre los investigadores y estudiantes encuestados, sólo un 29% ha escuchado del Protocolo de Nagoya, entre ello sólo un 7% puede identificar un caso de participación de beneficios derivados del acceso a recursos genéticos bajo el Protocolo de Nagoya.

Quienes conocen el Protocolo, fue a través de talleres del CONACYT y la SEMARNAT, así como por su participación en congresos sobre biodiversidad o durante la preparación de clases o revisión de tesis de alumnos cuyos temas se relacionan con biodiversidad o conservación de recursos.

“Le puede dar resonancia a temas que nos interesan, como el uso sostenible de la biodiversidad o implicar las conservación y protección in situ de los suelos, si es así me entusiasma” (Representante de academia).

Quienes conocen el objetivo afirman que este establece brindar beneficios a las comunidades locales y/o pueblos indígenas por la utilización de sus recursos, así como por el conocimiento tradicional asociado. Entre los encuestados, 59% identifica de forma adecuada el objetivo.

“Es un documento que fue negociado entre muchas partes y llega a decir cómo debería ser el acceso a recursos genéticos y los beneficios a las comunidades” (Representante de academia).

Por su formación, este grupo tiene un buen entendimiento de conceptos como ‘biodiversidad’, ‘recursos genéticos’, ‘biopiratería’, ‘biotecnología’, ‘conservación’ y ‘uso sostenible’, aunque existe confusión en las definiciones de ‘acceso’, ‘uso’ y ‘utilización’. Algunos, cuyo enfoque es más social, están familiarizados con conceptos sociales como comunidades locales, conocimiento tradicional y autoridades comunales.

Aunque entiendan los conceptos de ‘justo’ y ‘equitativo’ relacionados con la distribución de beneficios no visualizan cómo estos se pondrían en práctica, dada la ambigüedad y poca referencia que hay para cada uno en el ámbito de aplicación del Protocolo.

“Abre mucho a la interpretación, está muy general y lleva a puntos escabrosos. Por ejemplo, ‘Participación justa y equitativa’, ¿En base a qué o según quién? O hablan también de conocimientos tradicionales, ¿según quién?” (Representante de academia).

También consideran que el concepto de “conocimiento tradicional es controversial”. Esto por tratarse de un conocimiento difícil de rastrear y atribuir; sobre todo dada su naturaleza dinámica, ya que, desde su perspectiva, este se enriquece y transforma a través de la interacción con otros (incluidas personas externas a las comunidades).

“El conocimiento es un proceso complejo, es un ir y venir, no es puramente local, se transforma, se abandona, se pierden cosas, se innovan, es plástico, no es tan tradicional” (Representante de academia).

“Las comunidades no generaron un conocimiento por su cuenta, las comunidades establecieron una relación con su entorno y a partir de ahí se dio una identificación y un entendimiento de los fenómenos naturales asociados a ese entorno. De ahí que haya salido conocimiento, tecnología, saberes locales o conocimiento tradicional que es como le llama el protocolo de Nagoya” (Representante de academia).

I Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Por su formación, pueden identificar entre casos de acceso a recursos genéticos y aquellos en que hay conocimiento tradicional asociado. Sin embargo, afirman que esto puede ser complicado, principalmente por la perspectiva que tienen del conocimiento tradicional, que es difícil de apuntalar.

B Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otros países.

En general, no conocen casos de acceso a recursos genéticos y participación de beneficios. Entre los investigadores y estudiantes encuestados, sólo 7% identifica un caso, específicamente el caso Provital.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.

Se percibe que el Protocolo podría ser un impulsor de desarrollo social, aunque no hay claridad en cómo puede contribuir a ello.

Algunos manifestaron preocupación por la posible fragmentación y erosión social que se puede generar en las comunidades al momento de distribuir beneficios, principalmente por aquellos conflictos que puedan darse entre las personas beneficiadas y quienes no lo sean. Esto no sólo entre individuos al interior de una comunidad, sino también entre comunidades.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.

Muchos reconocen al Protocolo como impulsor de la conservación, percibiendo un instrumento que puede frenar la sobreexplotación de recursos por parte de las empresas (farmacéuticas principalmente) en las comunidades.

Sin embargo, hay quienes dudan que este pueda fungir como impulsor de la conservación, e incluso llegan a visualizarlo como una amenaza. Esto porque no se menciona de forma clara las medidas que se adoptarán para fomentar y contribuir con la conservación y evitar la sobreexplotación de los recursos.

Incluso, para algunos, queda invisibilizada esta cualidad dado que parece ser un instrumento que destaca las relaciones comerciales entre usuarios y proveedores y no se da la suficiente relevancia a la naturaleza misma y su cuidado.

“El protocolo de Nagoya es un marco que en teoría equilibra el acceso a los recursos genéticos, en la manera en cómo se distribuyen los beneficios. Pero visto así, pareciera que nos enfocamos nada más en cómo vamos a explotar la naturaleza y hacer eso es profundamente antropocéntrico y reduccionista” (Representante de academia).

I Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.

En cuanto a la percepción del Protocolo, no hay una postura clara; algunos tienen una percepción positiva de este como un instrumento que puede regular relaciones entre contrapartes y proteger los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Sin embargo, existen dudas dado que este no especifica el tipo de beneficios que recibirán las comunidades.

Otro factor que consideran es la dificultad de rastrear quiénes son los dueños específicos del conocimiento, lo que impactaría en la distribución de beneficios.

Existe la impresión de que este instrumento podría contribuir con la conservación de los recursos naturales o asegurar un uso sostenible de los mismos, pero no hay claridad en relación con el cómo. Por otro lado, también hay una preocupación con relación a que el Protocolo implique una sobre regulación para la investigación, impactando su labor, ya que consideran que puede generarse un proceso burocrático que frene o retarde las investigaciones.

En general, se percibe como un instrumento aún teórico y ambiguo. Esto en cuanto a la implementación del Protocolo o la operación bajo este instrumento, siendo que la claridad y precisión son elementos particularmente importantes para este grupo de actores.

2. Marco Jurídico y político del Protocolo de Nagoya

I Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).

Se reconocen los derechos de los pueblos y comunidades principalmente como sujeto de estudio, muy acotado al derecho a compartir conocimientos y/o participar en una investigación. Algunos asocian esos derechos al Protocolo y la mayoría los ven muy alineados con el Código de Ética que como investigadores los rige. Se percibe una cercanía más fuerte en investigadores que combinan su formación científica con una formación social (antropología, sociología, etnobiología, etnoecología).

“El protocolo es un nuevo margen legal que destaca los derechos de los pueblos indígenas y mestizos, en cuanto a la decisión del uso de sus recursos y compartir su conocimiento local” (Representante de academia).

“Mi filosofía es que todas las decisiones deben pasar por la comunidad, el Código de Ética de la Asociación Etnobiológica Mexicana, recupera la idea del consenso informado de la comunidad, así como nuestro deber de darles crédito” (Representante de academia).

En general, coinciden que se debe respetar su derecho a decidir de manera informada si quieren participar o no en una investigación, de qué forma y hasta qué punto involucrarse, e incluso si en algún momento decidieran dejar de participar.

Las consultas y acuerdos se realizan de palabra, en ocasiones con intérpretes de lenguas indígenas pero, en su experiencia, no se hacen por escrito porque las comunidades prefieren no firmar acuerdos por miedo a verse involucrados en problemas.

Un aspecto importante que señalan respecto a los procesos de consulta, es la claridad en cuanto a objetivos y alcances de la investigación cuando se presentan ante la comunidad; asegurar un buen entendimiento del propósito de la investigación brinda legitimidad a la consulta.

B *Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).*

La mayoría desconoce las leyes, reglamentos y mecanismos relacionados con el acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado. Sólo reconocen aquellas relacionadas con la obligatoriedad de realizar consultas comunitarias previo a la realización de los trabajos de investigación.

Fuera del Protocolo de Nagoya no identifican leyes o reglamentos en específico asociados con la participación de beneficios. En la práctica, guiados por lineamientos éticos de su profesión buscan retribuir de alguna manera a la comunidad, una de estas es a través de compartir los resultados de sus investigaciones; los investigadores con un enfoque participativo suelen compartir los resultados en talleres y buscar un lenguaje más accesible que permita la transferencia, asimilación y apropiación de estos por parte de la comunidad.

B *Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.*

En general, existe una pobre identificación de las instancias y sus roles específicos en el marco del Protocolo de Nagoya; sin embargo, identifican a la SEMARNAT como

instancia cercana al tema, ya que les ha proporcionado información sobre el Protocolo a través de talleres o por medio de su página web.

Sólo 35% de los encuestados identifica a la SEMARNAT como el Punto Focal Nacional.

Además de la SEMARNAT, identifican al área legal del CONACYT que regula su profesión y que consideran debería informarles sobre sus obligaciones al trabajar con pueblos indígenas y comunidades locales.

También identifican al IMPI como la instancia encargada de temas de regulación de derechos intelectuales y mencionan haberse acercado a esta en el pasado para solicitar asesoría.

B *Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.*

En general expresaron una falta de conocimiento con relación a los mecanismos oficiales y procedimientos específicos para operar bajo el Protocolo de Nagoya.

Hasta ahora, previo a la puesta en marcha del Protocolo, los investigadores han recurrido al Código de Ética de su sector y solicitan permiso a las autoridades locales, quienes a su vez convocan a asamblea para pedir el consentimiento de la comunidad y poder iniciar la investigación.

En ella comparten los objetivos y el alcance de la investigación, sin embargo, afirman que es una labor difícil de lograr, ya que no siempre alcanzan un entendimiento común por las barreras lingüísticas que pueden existir.

Por otro lado, en cuanto a instrumentos específicos considerados por el Protocolo, 24% de los investigadores y estudiantes encuestados identificó al PIC y MAT como principales requisitos para el acceso a conocimiento tradicional asociado a recursos genéticos.

B **Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.**

Desconfían en el Estado como garante de los derechos de las contrapartes, ya que en general consideran que en México prima la corrupción y falta de respeto a las normas, además que el Estado ha sido laxo en la aplicación de leyes y reglamentos que protegen los derechos de las comunidades y el conocimiento tradicional.

El grado de confianza otorgado a las diferentes instancias, gubernamentales y no gubernamentales, varía como se refleja en la siguiente tabla.

Tabla 8. Nivel de confianza en instancias gubernamentales y no gubernamentales

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Medio	Bajo
1. Universidades	1. Consejos consultivos para el desarrollo sustentable	1. SEDESOL
2. Organizaciones sociales	2. SEMARNAT	2. Secretaría de Economía
3. Organismos internacionales	3. CONANP	
4. CONABIO	4. CONACYT	
5. Comunidades		

B **Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.**

Los representantes de la academia consideran que el Protocolo es un mecanismo que protegerá los intereses de los pueblos indígenas y las comunidades locales, valorando su conocimiento y retribuyéndolo (aunque se desconocen los mecanismos concretos y se plantean las complejidades que ello implica).

“Para mí es importante que se respete ese conocimiento tradicional, que la gente pueda tener algún beneficio sobre ello y que ojalá y las otras áreas del conocimiento (química, biotecnología), pues consideraran también porque, yo creo que para ellos sí sería una limitante el hecho de que tengan que establecer ciertas reglas y no sé si ellos estén dispuestos” (Representante de academia).

También consideran que protege a las empresas de posibles conflictos y demandas (por ejemplo, de biopiratería) ofreciéndoles un marco legal bajo el cual pueden hacer un uso adecuado de los recursos genéticos.

Sin embargo, no se ven reflejados en el Protocolo como gremio y no sienten que sus intereses estén explícitamente representados. Algunos ven que el Protocolo puede incluso perjudicar los intereses de los investigadores porque dificultará el acceso a las comunidades, pondrá barreras burocráticas a la investigación y predispondrá a las comunidades a no participar en investigaciones a menos que haya algún incentivo económico de por medio. Además de interpretar esta ‘sobre regulación’ como una falta de confianza en la labor de los investigadores y sus procedimientos.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

B **Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.**

En general, identifican que el Protocolo contribuye al reconocer la participación de beneficios para comunidades locales y/o pueblos indígenas por la utilización de sus recursos, así como por el conocimiento tradicional asociado.

Desconocen los términos de participación de beneficios que plantea el Protocolo (24% de los encuestados tiene concepciones erróneas de esto). Para ellos el principal beneficio en retribución a la comunidad es la devolución de los resultados de la investigación, así como el reconocimiento de la contribución de las personas de la comunidad en la investigación. Perciben su trabajo como investigación sin fines comerciales, por tanto, no implica la participación de beneficios monetarios; desde su punto de vista esos son beneficios que corresponden a las empresas.

Además, consideran que los conceptos ‘justo’ y ‘equitativo’ son teóricos y ambiguos, e incluso controversiales, ya que se prestan a la interpretación de cada persona. Plantean la pregunta: “¿Justo o equitativo según quién?”.

“A mí me queda la duda de cómo van a determinar qué es justo, es un término ambiguo, lo que es justo para mí o para nosotros tal vez no lo es para las comunidades” (Representante de academia).

“Se debe abrir un diálogo, integrar realmente a las comunidades, asegurarse que están entendiendo de lo que les están hablando, porque para el programa de manejo de áreas protegidas, invitaban a campesinos a comer y les leían una serie de cosas que nadie entendía y luego les preguntaban ‘¿Están de acuerdo?’ y la gente decía que sí, pero no entendían” (Representante de academia).

I Reconocimiento del aporte de cada una de las contrapartes.

Consideran que el aporte de los pueblos indígenas y las comunidades locales al desarrollo del conocimiento científico es fundamental, en tanto que son los dueños del espacio, conocimiento y recursos, así como guardianes del conocimiento. A su vez valoran el aporte del conocimiento científico al conocimiento tradicional, argumentando que este es un proceso dinámico, híbrido, que se va transformando, en el que se va perdiendo y añadiendo información y que se va enriqueciendo con los cambios que se producen en la comunidad y los actores que se involucran en cada proceso (investigadores, organizaciones sociales, gobierno, migrantes).

Los investigadores que siguen una línea más participativa consideran a los integrantes de las comunidades como co-autores de la investigación, en tanto aportan su conocimiento y en ocasiones su trabajo, al participar en intervenciones en sus cultivos o al hacer mediciones o levantamiento de datos, así como llevar a cabo ciertas acciones que los investigadores indican.

También se identificaron investigadores que no sólo les dan coautoría en los resultados de la investigación, sino que los toman en cuenta desde el inicio, para que en conjunto co-diseñen protocolos de investigación basados en las problemáticas o temas de interés de las comunidades. Adicional a esto, también implementan sus procesos de investigación respetando los tiempos y la cultura de trabajo de las comunidades.

El 88% de los investigadores encuestados considera que el conocimiento tradicional asociado puede contribuir al desarrollo biotecnológico, 73% considera que este puede ahorrar tiempo y recursos para procesos de investigación y desarrollo, mientras que 13% piensa que, aun siendo valioso, es un conocimiento al cual es difícil acceder.

B Valoración de relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.

Si bien reconocen ciertas cualidades en el instrumento, no perciben un valor claro para el gremio al ser parte de relaciones mediadas por el Protocolo de Nagoya. Esto está directamente relacionado con que no se ven beneficiados por él.

Sin embargo, a pesar de no identificar un valor claro para ellos, existe disposición por trabajar bajo los lineamientos que el Protocolo propone, siempre y cuando sean claros y explícitos; adicional a que no impliquen una sobre regulación y burocratización de sus procesos, así como que se considere las limitantes que tienen en la participación de beneficios al no realizar investigación con fines comerciales.

De alguna manera consideran estar cercanos a las prácticas propuestas por el Protocolo, ya que solicitan el consentimiento de la comunidad, se rigen bajo códigos de ética propios del sector y comparten beneficios (no monetarios) con las comunidades involucradas.

A Capacidad, herramientas y mecanismos para establecer términos de negociación.

Este grupo ha logrado establecer los canales de comunicación y negociación con las comunidades, respetando las formas en que se toman decisiones a nivel local.

A lo largo de los años, han entablado relaciones de trabajo cercanas con las diferentes comunidades donde han emprendido proyectos de investigación. Este grupo es capaz de identificar los liderazgos locales de forma directa o a través de un intermediario (organizaciones sociales), compartir el objetivo y alcances de su proyecto de investigación de la manera más accesible posible, respetar la decisión de las autoridades locales en cuanto a la aprobación o rechazo del proyecto, hacer a la comunidad participe de la investigación (como co-autor o como sujeto de investigación) y devolver los resultados de la investigación a la comunidad.

Sin embargo, para algunos, las limitantes de lenguaje y comprensión siguen siendo un reto para establecer diálogos y negociaciones más activas y horizontales.

B Mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.

Su Código Ético y sus códigos de conducta garantizan el reconocimiento del aporte de las personas en la comunidad al proyecto de investigación y los obligan a devolver los resultados de la investigación para el beneficio de la comunidad.

Sin embargo, en dado caso que la misma investigación tenga un uso comercial en un futuro, no se plantea un mecanismo que garantice compartir los beneficios económicos con la comunidad. Además, al considerar su investigación sin fines comerciales, se sienten limitados para poder ofrecer beneficios más allá de los no monetarios que estén directamente vinculados con el proyecto en particular.

Motivadores y restrictores para la adopción del Protocolo de Nagoya

Para este grupo, se identifica como principal motivador el hecho de que el Protocolo representa un instrumento que consideran está alineado con el Código de Ética que actualmente rige su labor; por tanto, lo fortalecería.

De manera menos evidente, tienen la expectativa de que al implementarse un instrumento como este a nivel nacional, puedan contar con recursos o incentivos para el sector.

Por otro lado, también se identifican algunas barreras que generan cierta resistencia en este grupo de actores hacia la adopción del Protocolo. Entre las principales se menciona:

- Que podría implicar una sobre regulación de su práctica e incrementa los trámites y formatos que actualmente deben llenar para justificar sus actividades. Lo que para ellos puede representar recursos y tiempo que habrán de re-direccionar, limitando la propia actividad investigativa.
- Una posible consecuencia que ven derivada de la participación de beneficios monetarios es que pueda impactar en su trabajo y la relación con las comunidades, siendo que los pueblos indígenas y comunidades locales den prioridad y atención a aquellos proyectos e iniciativas que involucren una retribución económica. Lo que condicionaría su labor.

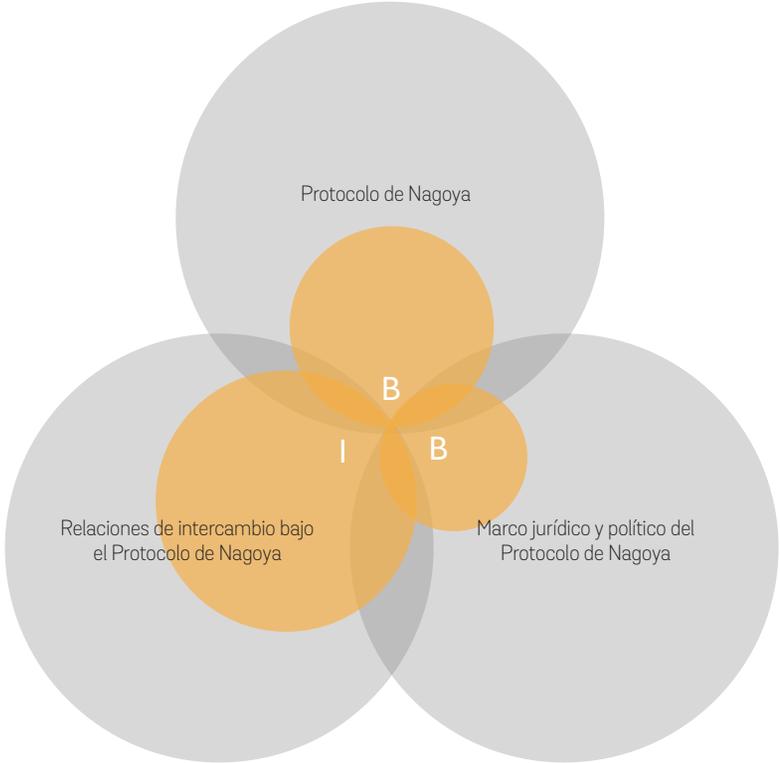


Gráfico 5. Síntesis del estado actual en academia e investigadores

Necesidades que atender para una adecuada adopción

Si bien este grupo de académicos se percibe con gran apertura y disposición a adoptar el Protocolo de Nagoya en su práctica, se identificaron necesidades en dos ámbitos, de información y de estructura, mismas que al fortalecerse pueden derivar en una mayor disposición, e incluso en la formación de influenciadores.

Información

- Explicitar el valor que la puesta en marcha del Protocolo tiene para el sector y su desarrollo a nivel nacional y global.
- Información que permita contar con elementos para entender cómo es que este instrumento contribuye con la conservación. Mecanismos y acciones concretas a partir de las cuales se logra dicha contribución.
- Información más precisa y clara sobre los mecanismos de implementación, que les permita conocer los canales y procedimientos, así como que permita tener la certidumbre de que cuentan con las instancias que pueden brindar el soporte necesario.
- Información sobre trámites específicos o acuerdos que deberán establecer con las comunidades para poder llevar a cabo sus procesos de investigación.
- Definiciones claras y concretas de los diferentes conceptos relacionados con el protocolo (justo, equitativo, etc.), principalmente aquellos que son ambiguos y se prestan a interpretaciones. Definiciones que les permitan accionar en concordancia con lo planteado por el Protocolo.
- Información sobre los beneficios que se espera que aporten como investigadores que realizan investigación sin fines comerciales.
- Una definición clara de la participación justa de beneficios y sus implicaciones, así como información

relacionada con los canales y mecanismos para lograr dicha distribución; específicamente atender la inquietud de a quién se le otorgan los beneficios y cómo.

- Definición y criterios que permitan contar con la certeza de a quién pertenecen los recursos (comunidades o patrimonio nacional) y el conocimiento tradicional.
- Detallar cómo se asegurará un buen entendimiento del Protocolo por parte de las comunidades locales y pueblos indígenas.

Estructura

- Se identifica una necesidad expresa de contar con un órgano regulador enfocado en el sector, que les indique claramente los pasos a seguir y que 'los obligue' a cumplir y a 'comprometerse'. Esperan que una figura como esta establezca procesos prácticos y eficientes para que el Protocolo no sea percibido como una norma que sobre regula su práctica e incrementa los procesos burocráticos que entorpece sus acciones.





Sector industrial

En este apartado se presenta la perspectiva de representantes del sector privado e industrial conformado por representantes de empresas de las industrias cosmética, alimenticia, farmacéutica y herbolaria.

Los perfiles de los participantes que fueron parte del diagnóstico corresponden a profesionales de puestos gerenciales y directivos, quienes colaboran en distintas áreas de acuerdo a las estructuras organizacionales de cada empresa⁵:

- Dirección General
- Legal y Regulatorio
- Relaciones con Gobierno
- Responsabilidad Social
- Sustentabilidad
- Innovación y desarrollo

También se integra, en este grupo, la perspectiva de representantes de las cámaras de industrias y federaciones, así como la visión de expertos y consultores en temas empresariales.

Para un mejor entendimiento de este grupo, se presentan dos subgrupos que permiten identificar diferencias importantes dentro del sector:

- Empresas transnacionales y nacionales grandes
- Empresas nacionales pequeñas y medianas

⁵ Los perfiles de las personas y áreas que participaron en el diagnóstico fueron elegidos por las mismas empresas, esto en respuesta al tema (Protocolo de Nagoya) y los objetivos del presente estudio.

Empresas transnacionales y nacionales grandes

Comprende empresas con representación y operaciones en más de un país, la mayoría de ellas son extranjeras con representación en México.

Principales características del sub grupo:

- Atiende normativas y regulaciones internacionales y nacionales, estandarizan los procesos para homologar, en lo posible, sus operaciones y atender de esta manera las regulaciones aplicables a sus actividades y productos.
- Tienen códigos y estatutos éticos que obedecen generalmente a la filosofía de sus fundadores (misión, visión y valores).
- Adoptan prácticas y tendencias de Responsabilidad Social Corporativa, principalmente asociadas a temas medio ambientales y sociales. Generalmente se implementan los mismos programas en las diferentes regiones donde tiene operaciones la empresa.
- Su cadena de valor (procesos y *stakeholders*) funciona a partir de sistemas de gestión y operación definidos, estandarizados y bajo criterios específicos de calidad. Cuentan con procesos de certificación y calificación de proveedores, lo que les permite asegurar la calidad y cumplimiento de los estándares requeridos en toda su cadena de valor.
- Funcionan bajo esquemas de responsabilidad compartida, por lo que extienden y transfieren responsabilidades de cumplimiento de normativas (técnicas, ambientales, sociales) a sus proveedores.
- Sus proveedores son empresas grandes, medianas y en algunos casos pequeñas; nacionales e internacionales. Sólo se identificó un caso en el que una empresa ha integrado a pueblos indígenas y comunidades locales como parte de su cadena de valor, en este caso una comunidad realiza las actividades de extracción del recurso biológico para ser procesado como insumo para la fabricación de productos cosméticos.
- Los proveedores suelen entregar productos procesados o terminados (materias primas procesadas, sustancias activas, equipo y maquinaria, envases y embalajes, servicios); generalmente no reciben insumos no procesados (recursos biológicos) en las plantas de las empresas que fabrican los productos finales.
- Tienen una estructura organizacional por procesos y especialidades, por lo que

existen departamentos y equipos de personas para temas específicos, por ejemplo: comercialización y mercadeo, producción, logística, compras, administración y finanzas, legal y regulatorio, comunicación, responsabilidad social y recursos humanos. Esto implica que, para cumplir una regulación o norma, generalmente, más de una de las áreas de la empresa tiene responsabilidades específicas en ello.

Relación y acercamiento con la biodiversidad y recursos naturales

Para las transnacionales el acercamiento a temas ambientales y de biodiversidad es generalmente desde la Responsabilidad Social, cuya evolución ha sido hablar desde la Sustentabilidad, a partir de donde con mayor claridad se asocian los temas ambientales y sociales al negocio.

En este sentido, las empresas transnacionales buscan mitigar problemáticas ambientales relacionadas a su propia operación a través de certificaciones (Industria Limpia, Norma ISO 14000) o bien contribuir al mejoramiento del medio ambiente reduciendo su huella ecológica, participando en programas de reforestación y cuidado del agua. Desde esta perspectiva, una de las tendencias más recientes es la compra de bonos de carbono.

Desde la perspectiva de Responsabilidad Social de las empresas se identifica conocimiento e incluso la adopción de los Objetivos del Desarrollo Sostenible promovidos por la Organización de las Naciones Unidas (ODS, ONU 2015). Actualmente, están alineando sus programas de responsabilidad social a dichos objetivos, de los cuales el objetivo 13 corresponde a Acciones por el Clima y es uno de los que integran.

A pesar de la experiencia de las empresas en el desarrollo de programas que contribuyen a la conservación de la biodiversidad o al cambio climático, se identifica que dentro de las empresas no se cuenta con personas expertas en dichos temas, por lo que generalmente se apoyan de alianzas y colaboraciones con organizaciones sociales para el diseño e implementación de estos.

“Muchas son las acciones y los esfuerzos del sector empresarial que ya se realizan en México, sin embargo, la alineación de sus objetivos con las metas que establecen los ODS de la ONU, nos permite a la industria, sumar de manera más clara y efectiva que antes[...] Este tipo de acciones nos permiten construir a un objetivo en común con compromisos y metas claras en favor del medio ambiente y de los otros ODS” (Dir. De Asuntos Corporativos de Nestlé. Anuario Corresponsables, 2018, pp. 24).

Relación e interacción con otros actores

A continuación, se hace una relación de los actores con quienes interactúan estas empresas y se plantea el carácter de dichas relaciones.

a) Organizaciones Sociales

La relación de las empresas transnacionales con organizaciones sociales es desde sus áreas y programas de Responsabilidad Social Empresarial. Generalmente son las organizaciones sociales quienes a partir de fondos, donativos o inversiones de las empresas implementan los proyectos de impacto social y ambiental en diversas localidades del país. Con frecuencia, la implementación de estos programas involucra a personas de comunidades locales y algunas zonas urbanas, con menor frecuencia se implementan acciones en pueblos indígenas.

Cada empresa tiene intereses y objetivos para enfocar sus iniciativas de Responsabilidad Social en diversos temas (educación, salud, inclusión financiera y medio ambiente, entre otros) que atienden a valores de los fundadores y a directrices que proponen organismos internacionales como la ONU.

Un ejemplo del trabajo en alianza entre empresas y organizaciones sociales es la Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable (CESPEDES), que fue creada para enfrentar los retos en materia de desarrollo sustentable que planteaba la incorporación de México a los mercados globales; OMC (1988); TLCAN (1994); y Cumbre de la Tierra sobre Desarrollo Sustentable de las Naciones Unidas (Río de Janeiro, 1992)⁶.

Otro ejemplo es la Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios (AMEBIN) que, impulsada por organizaciones sociales que promueven el desarrollo sustentable y la conservación, tiene por propósito concientizar a las empresas sobre la importancia de la biodiversidad y los ecosistemas para la vida, la economía, sus negocios y sus cadenas de valor; promover inversiones de empresas e instituciones para el uso sustentable, la conservación o la restauración de la biodiversidad y recursos naturales⁷.

6 Comisión de Estudios del Sector Privado para el Desarrollo Sustentable, <http://www.cespedes.org.mx/quienes-somos/> (16 de junio de 2018).

7 Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios, <http://www.cespedes.org.mx/alianza-mexicana-de-biodiversidad-y-negocios/> (16 de junio de 2018).

b) Pueblos indígenas y comunidades locales

La relación de las empresas con pueblos indígenas y comunidades locales es desde la Responsabilidad Social Empresarial, esto es, como beneficiarios o usuarios de los programas de responsabilidad social y ambiental que implementan.

Para esto, generalmente no existe una relación directa entre las empresas y personas de los pueblos indígenas y comunidades locales, como se mencionó anteriormente, son las organizaciones sociales quienes facilitan e implementan las acciones. Sin embargo, a través de acciones de supervisión y monitoreo, así como programas de voluntariado corporativo, es que personas de las empresas transnacionales tienen un contacto directo con las personas en comunidad, lo que permite sensibilizar a los colaboradores de las empresas sobre realidades y necesidades sociales y ambientales en el país.

A manera de participación de estos actores en las cadenas de valor de las empresas, no se visualiza la integración de estos, ya que por políticas de compras y otras normativas, las empresas trabajan con personas morales (organizaciones o empresas constituidas) y no con individuos o colectivos.

c) Academia

La relación con academia se da principalmente en los procesos de investigación y desarrollo de nuevos productos. Esto sucede a partir de proyectos específicos donde se establecen convenios de colaboración en los cuales la academia aporta el talento y conocimiento científico e instalaciones y entre ambas integran la infraestructura de equipos y tecnología requerida.

En los últimos años se ha generado un esquema de colaboración público – privada realizando inversiones conjuntas (empresas y CONACYT) para la construcción, equipamiento y operación de Centros de Investigación especializados en Biotecnología. Actualmente se cuenta con centros de investigación de este tipo en siete estados del país⁸, identificándose como *clusters* de biotecnología.

8 PROMEXICO. Biotecnología. <https://www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/biotecnologia>. (16 de junio de 2018).

d) Otras empresas

La relación entre empresas sucede principalmente a partir de las cámaras empresariales, que son quienes reúnen al gremio y cuenta con la participación de empresas líderes en el sector.

Las cámaras empresariales promueven la actualización en temas estratégicos para las empresas agremiadas (como el Protocolo), principalmente a partir de la facilitación de programas de formación y actualización⁹.

e) Gobierno

Las empresas transnacionales tienen relación cercana con diversas secretarías y dependencias de gobierno. Dependiendo de los asuntos específicos de relación principalmente con Secretaría de Hacienda y Crédito Público y Secretaría de Economía. Aquellas con líneas de negocio u operaciones agropecuarias también tienen relación con SEMARNAT y SAGARPA.

La relación entre las empresas y gobierno tiene principalmente una base de transparencia, ya que es a partir de auditorías o revisiones de cumplimiento a leyes y normativas que se atienden solicitudes de información.

Algunas transnacionales participan en foros y grupos de trabajo promovidos por entidades gubernamentales.

Empresas nacionales medianas y pequeñas

Este grupo es representado por empresas nacionales que realizan la mayoría de sus operaciones dentro del país, considerando la extracción de recursos naturales, el procesamiento, envasado y comercialización. Para estas el mercado nacional representa la mayor parte de sus ventas, aunque algunas exportan sus productos. Dentro de este sub grupo se encuentran empresas familiares y sociales de la industria cosmética y alimentaria, así como aquellas que representan al sector herbolario.

Características del sub grupo:

- Tienen estructuras organizativas y cadenas de valor menos complejas, principalmente orientadas a la producción y comercialización.
- El nivel de industrialización e infraestructura tecnológica de estas empresas es menor que las transnacionales o empresas grandes.
- La dirección general, áreas administrativas y asesores externos son los encargados de entender y aplicar las normativas y regulaciones aplicables a su giro. Generalmente, las normativas más presentes son las de manejo de sustancias, higiene e inocuidad y certificaciones específicas, en el caso de alimentos. En el caso de las empresas del sector herbolario atienden regulaciones sanitarias.
- Sus proveedores pueden ser tanto empresas medianas, como profesionistas independientes, pequeños comerciantes/productores o personas de comunidades locales o pueblos indígenas.
- Estas empresas generalmente no tienen áreas formalizadas de Responsabilidad Social o Sustentabilidad, tampoco presupuestos destinados a estos fines. Sin embargo, identifican que la responsabilidad social en su caso está directamente asociada con su negocio ya que buscan ofrecer pagos justos cuando sus proveedores son pueblos indígenas o campesinos, y también consideran que mantener precios bajos y competitivos es parte de generar un beneficio social para ciertos mercados de menor poder adquisitivo.

⁹ Para el desarrollo de este diagnóstico se contó con la participación de directivos y especialistas de las cámaras, quienes facilitaron la información para que las empresas afiliadas participaran o no según su interés.

Relación y acercamiento con la biodiversidad y recursos naturales

Para estas empresas, la relación con los recursos naturales es fundamental ya que son los principales insumos para la elaboración de los productos que ofrecen. En este sentido, son conscientes de la importancia de un manejo sostenible de los recursos, pero no llegan a involucrarse en ello de manera directa ya que esto lo asocian directamente con las prácticas (cultivo y manejo de recursos) de los pueblos o grupos campesinos con quienes trabajan.

Para empresas sociales, cuyo principal diferenciador es ser negocios creados para generar beneficios sociales y ambientales y para las empresas del sector herbolario, es importante mantener procesos y productos naturales y orgánicos (procesos poco industrializados, evitar el uso de sustancias químicas tóxicas), ya que es parte de la promesa de valor hacia los usuarios o consumidores.

Relación e interacción con otros actores

A diferencia del grupo anterior, estas empresas establecen relaciones directas con pueblos indígenas y comunidades locales; y en menor grado con entidades gubernamentales.

a) Organizaciones Sociales

La principal relación identificada es con organizaciones sociales y redes de productores agrícolas, con quienes establecen relaciones basadas en la compra de insumos para la elaboración de productos o la comercialización de productos elaborados por cooperativas u organizaciones.

b) Pueblos indígenas y comunidades locales

Trabajan con grupos campesinos o productores de pueblos indígenas y comunidades locales. La relación es cercana, pero de carácter comercial, ya que es partir de la comercialización de un recurso natural (vegetal o animal) o producto terminado que mantienen interacciones recurrentes.

Para las empresas de este grupo es importante cuidar y fortalecer las relaciones con los grupos y personas de los pueblos indígenas y comunidades locales con quienes trabajan, esto a través de: mantener la confianza, cumplir acuerdos, realizar un pago justo o adecuado, considerar las diferencias culturales, técnicas y sociales (organizativas) de las actividades en el campo y comunidades.

c) Academia

En este caso, las relaciones suceden más a nivel personal que institucional. Se identificaron colaboraciones entre algunas empresas e investigadores para realizar actividades como brindar capacitación técnica y desarrollar productos. En los casos identificados la colaboración se dio por amistad o por contratación directa del investigador.

d) Otras empresas

Se relacionan con otras empresas de tamaños y giros similares a partir de redes y agrupaciones, por ejemplo: la Asociación Nacional de la Industria del Café y la Federación Nacional de la Industria Herbolaria, Medicina Alternativa Tradicional y Naturista. Generalmente, las asociaciones, federaciones u otros formatos de agrupaciones obedecen a alianzas comerciales, fortalecimiento, conocimientos y capacidades, así como a la representación de sectores específicos ante el gobierno nacional y otras instituciones nacionales e internacionales.

c) Gobierno

Las empresas no mantienen una relación directa ante secretarías o instancias de gobierno. Generalmente es a través de las cámaras, federaciones y redes que lo hacen.

Las relaciones en este sentido están principalmente orientadas al establecimiento, actualización y cumplimiento de regulaciones y normativas aplicables a su actividad.

Estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas

Los resultados del análisis de conocimientos, actitudes y prácticas se presentan de manera general, considerando los dos sub grupos identificados. Sin embargo, donde existan diferencias relevantes, se hará la distinción.

1. Protocolo de Nagoya

I Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.

En general, se observa que saben del Protocolo, identifican claramente que está asociado a recursos genéticos y que se habla de relaciones de equidad y justicia donde participan los países, sus pueblos indígenas y comunidades locales. Hasta ahora, el conocimiento del Protocolo de Nagoya no ha sido transferido al interior de las empresas a manera de prácticas y estrategias, ya que mencionan que para ello necesitan conocer las regulaciones aplicables en México, así como los detalles técnicos que les permitan identificar en qué casos (procesos y productos) aplicaría específicamente para su empresa.

Han sabido sobre la existencia del Protocolo por su participación en foros y reuniones en las que se ha dado seguimiento al Convenio sobre Biodiversidad Biológica y se ha hablado del Protocolo de Cartagena y el de Nagoya. También, se identificó como fuente de conocimiento los programas de formación especializados en Bioética y Biotecnología, aunque los casos identificados fueron de profesionales que hicieron un posgrado en el extranjero.

Se identificó un conocimiento básico de los conceptos y términos establecidos en el Protocolo de Nagoya ya que, aunque se distinguen los objetivos y conceptos clave, no se llega a profundizar en las implicaciones por falta de información detallada a nivel de procedimientos y lineamientos. En este sentido, se valoran las intenciones del Protocolo, pero dado que no existe un reglamento específico publicado, su implementación se percibe lejana.

“El Protocolo se siente poco aterrizado. Sólo como un gran sueño” (Representante de Empresa Transnacional).

“Lo importante es ver cómo la ley se interpreta para poder regular eso, ahí es donde creo que está realmente el punto álgido de esto, cómo la normatividad va a poder llevar a cabo eso, de principio suena maravilloso” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

Una limitante identificada para el entendimiento profundo del Protocolo de Nagoya es que las áreas y personas identificadas por las propias empresas para atender este tema no tienen una formación técnica especializada en biología, biotecnología o bioética. Además, se identificó por los propios participantes que el Protocolo de Nagoya no está aterrizado a un lenguaje de negocios o incluso legal, visualizan que este toca diversos temas especializados (recursos genéticos, conocimiento tradicional, participación de beneficios) que requieren aterrizar y describirse de manera específica para que entonces pueda entenderse desde la empresa.

Para este grupo, el Protocolo es muy técnico y especializado, al hablar de recursos genéticos parece más un tema científico que empresarial.

“Yo te apuesto que, si aquí le preguntas a empresarios, no saben ni han escuchado de este tema... Yo por mi formación [Bioética] sé del tema, pero no es un tema común aún, ni fácil de llevar a la mesa” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

Con relación al conocimiento sobre la existencia del Protocolo no se identificaron diferencias por tamaño o giro de empresa. Es conocido por la mayoría de las empresas, sobre todo por aquellas que tienen programas o áreas de sustentabilidad, aquellas que son parte de una red o alianzas en temas medioambientales (por ejemplo AMEBIN y *Rain Forest Alliance*), aquellas que están afiliadas a cámaras industriales y las que tienen una relación cercana con la SEMARNAT y la CONABIO.

Actualmente, para representantes de empresas transnacionales y nacionales grandes, el Protocolo de Nagoya es una regulación que se estará sumando a otras más que deben atender, por lo que su interés es conocer el marco regulatorio para asegurarse de cumplirlo y no caer en alguna irregularidad por sorpresa. En este sentido, su preocupación es que las regulaciones aplicables a Nagoya distingan de la gran diversidad de procesos, productos y modelos de negocio que tienen los diferentes sectores y empresas, ya que consideran que es muy arbitrario estandarizar criterios siendo tan variables los posibles escenarios. Una expectativa por parte de este sub grupo es participar en el diseño de los marcos regulatorios, así como recibir asesoría técnica para analizar diversos casos de sus empresas y definir cuándo aplicaría.

“Para las empresas el Protocolo de Nagoya aún es lejano a la práctica, una empresa se interesa por un tema cuando este representa una realidad para empresas de su sector sobre todo, donde existen experiencias, casos, dilemas, que conviene analizar para saber enfrentarlos y tomar decisiones al respecto” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

B Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Las empresas transnacionales y nacionales grandes no cuentan con las bases técnicas para hacer esa distinción, incluso con sus propios productos.

Por otro lado, las empresas nacionales medianas y pequeñas pueden identificar los casos de acceso a recursos genéticos con conocimiento tradicional asociado, ya que generalmente participaron de primera mano en el desarrollo de los productos y en visitas de campo.

Sin embargo, estas mismas empresas no identifican que el conocimiento tradicional asociado a la utilización de recursos genéticos sea una variable que motive la participación de beneficios, desde su perspectiva, el conocimiento tradicional es o debería ser de acceso y uso común (para todos los ciudadanos mexicanos), por lo tanto, no debería asociarse o involucrarse en una relación comercial.

B Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otros países.

No conocen casos cercanos donde se esté aplicando el Protocolo de Nagoya en otras empresas del país o en otros lugares.

Quienes han participado en foros o talleres mencionan que para explicar el Protocolo se mencionan ejemplos, los cuales tienen como referencia, pero sin precisar en los detalles.

“Uno de una empresa de cosmetología donde identificaron a una comunidad que empleaba algo para dar a los labios un color rojo, fueron con las personas, explicaron y lograron avanzar para establecer un acuerdo en cómo podrían hacer uso de ese conocimiento y recurso en el desarrollo de un producto y dar ellos obviamente la retribución adecuada a esas personas” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.

El impacto del Protocolo de Nagoya se entiende como estrategia de inclusión y visibilización de los pueblos indígenas y comunidades locales; lo que implica nuevas y mejores oportunidades de desarrollo para ellos. Sin embargo, los representantes del sector industrial reconocen que el desarrollo de estos grupos no dependerá de las relaciones que tengan con las empresas, ya que las necesidades de desarrollo son muchas y de atención a largo plazo, donde el gobierno tiene la responsabilidad directa en ello.

Consideran que las empresas pueden contribuir al desarrollo, desde el Protocolo de Nagoya y desde iniciativas de Responsabilidad Social que actualmente ya realizan. Otra manera de contribuir al desarrollo desde las empresas es a través del pago de impuestos. Al ser el Protocolo una regulación, se asume que implicará dicho cobro, por tanto, esperarían que esos impuestos se inviertan en desarrollo y en acciones que mejoren la calidad de vida de los pueblos indígenas y comunidades locales.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.

El impacto del Protocolo en la conservación se visibiliza en menor medida que el impacto en el desarrollo social; en este caso, se identificaron diferentes percepciones según el tipo de empresas.

En el caso de empresas transnacionales y nacionales grandes, se visualiza que el impacto económico y social del Protocolo de Nagoya podría incentivar la adopción de nuevas y mejores prácticas en el campo, que sean más sostenibles en cuanto al manejo y conservación de recursos naturales; también consideran que un resultado importante podría ser motivar a nuevas generaciones a trabajar el campo y reducir de esta manera el riesgo de su abandono.

Las empresas nacionales medianas y pequeñas externan una preocupación por el manejo de los recursos naturales, donde se reconoce que el nivel de sus operaciones no tiene un impacto negativo, pero que el tamaño y velocidad de las operaciones de empresas grandes y transnacionales sí podría ser una amenaza en la explotación de recursos.

“Lo único que pasa es que monopolizan el precio [haciendo referencia a recursos biológicos], hay mil beneficios para el sector privado, pero no para las comunidades. El control en el suministro se vuelve peor, la comunidad se desgasta peor... Tiene cientos de años ocurriendo” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

es un tema que se aborde a profundidad en los programas, aunque sí mencionan que se hace un énfasis en reconocer y analizar los impactos positivos y negativos que los proyectos o programas pueden generar en las personas.

“En sustentabilidad no nos hablaron de los derechos de los pueblos indígenas, no creo que sea un tema que se tome en cuenta en la parte escolarizada, te hablan de administración, de cómo aprender a calcular la huella que estás dejando, de negocios, pero no de eso” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

I Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.

La intención del Protocolo de Nagoya se reconoce como positiva; sin embargo, mencionan la necesidad de contar con el marco regulatorio y lineamientos precisos para tener un análisis objetivo sobre el Protocolo y poder construir una opinión más informada.

Actualmente, no se reconocen beneficios para las empresas a partir de la implementación del Protocolo, ya que desde las empresas se entiende como una nueva regulación que habrá de atenderse a fin de preservar la legalidad de sus operaciones, e incluso podría implicar costos para ellos. Algunos beneficios para la empresa, como podría ser el valor de la adopción del Protocolo para la marca, no es muy valorado debido a que, al ser obligatorio, se pierde el carácter diferenciador.

“El Protocolo de Nagoya no ofrece un valor real para las empresas. Lo que podría ser un diferenciador desde la Responsabilidad Social o ética empresarial deja de serlo en el momento en que se vuelve la norma que todos tienen que cumplir” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

2. Marco Jurídico y político del Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).

Actualmente las empresas no cuentan con conocimientos sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, ya que hasta ahora este tema no ha tenido relación ni implicaciones para el negocio.

Incluso, quienes se han formado en especialidades y posgrados en temas de Sustentabilidad y Responsabilidad Social, mencionan que la perspectiva de derechos no

B Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).

En general, evidencian un desconocimiento total de leyes, reglamentos y mecanismos relacionados con el acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado, así como aquellos relacionados con la participación de beneficios.

B Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.

No identifican con precisión a las instancias reguladoras dentro del marco del Protocolo de Nagoya. Por asociación al tema (ambiental) consideran que las instancias encargadas de la implementación y regulación dentro del marco del Protocolo serán la SEMARNAT y SAGARPA.

Sin embargo, no identifican a SEMARNAT como Punto Focal Nacional por falta de información que les confirme que así es y clarifique las atribuciones correspondientes en este caso. Nuevamente, es por asociación al tema que reconocen a SEMARNAT como cabeza de sector en este tema.

B Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.

No conocen los mecanismos y canales para solicitar los permisos de acceso a recursos

genéticos y conocimiento tradicional asociado. Los representantes de empresas tienen dudas si esto aplica a sus operaciones actuales, también tienen dudas en cómo aplica cuando las sustancias activas para la elaboración de productos que realizan son importadas.

En el caso de las empresas transnacionales y nacionales grandes, se identificó que los procesos de investigación y desarrollo en que pudieran estar realizando un acceso a recursos genéticos suceden generalmente fuera de la empresa, esto es, en centros de investigación especializados, en universidades con quienes tienen convenios de colaboración o incluso directamente en la operación de los proveedores. Esto obedece a la cadena de valor de cada empresa, así como al momento en el que se encuentra la innovación de nuevos productos (investigación, producción, comercialización).

B **Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.**

La percepción de las empresas es que el gobierno está siempre expuesto a la corrupción, y por tal motivo no se considera confiable. Desde las empresas la confianza en el gobierno está fundada en resultados, quieren ver cambios que realmente incidan en el desarrollo del país y de los pueblos indígenas y comunidades locales, y no únicamente leyes o reformas que no se aterrizan y concretan.

“El Gobierno es un elemento importante para poder trabajar. Tiene sus temas, dura 6 años, proponen, pero no siempre hacen. Lograrías más diciendo ayudamos a tantas comunidades, no me digas propusimos leyes. El gobierno es burocrático, no busca el bienestar” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

Adicional a esto, no confían en que los beneficios que compartirán serán dirigidos a las comunidades.

Se percibe también poco conocimiento e involucramiento del gobierno en temas específicos del sector empresarial, por ejemplo, conocer a detalle sus operaciones, sus modelos de negocio, características del mercado y los retos que enfrentan para ser competitivos y rentables.

B **Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.**

Se percibe que el Protocolo busca poner la mirada y la atención en los pueblos indígenas y comunidades locales, ya que se espera una participación de beneficios más clara y directa hacia este grupo.

“Se defiende el derecho del conocimiento ancestral y recursos que las comunidades tienen a su cargo” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

“Está bien porque las comunidades tienen derecho a aprovechar los recursos y a acercarse a la parte científica para potenciar sus recursos y conocimientos” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

Aunque no hay conocimientos específicos sobre las implicaciones que la participación de beneficios tiene para su sector, ya sea por referencia de casos propios o casos de otras empresas, se identifican potenciales riesgos en motivar prácticas de corrupción por intermediarios que busquen representar la voz e intereses de los pueblos indígenas y comunidades locales y hacer acuerdos con las empresas.

Otra preocupación es cómo garantizar que la participación de beneficios realmente beneficia a las personas indicadas y que realmente se distribuyan y utilicen para el bienestar de los propios pueblos indígenas y comunidades locales.

En ningún momento identifican que este instrumento proteja los intereses del sector industrial.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

B **Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.**

Reconocen la intención del Protocolo de Nagoya respecto de tener una participación justa y equitativa de beneficios, pero mencionan que no hay claridad en cómo se entiende el que sea justo y equitativo. Consideran que llegar a acuerdos sobre estos términos será complicado ya que cada caso es muy distinto y que mucho se basará en principios éticos, más que en reglas de negocio.

“Por ejemplo, la participación de beneficios me parece muy bien; sin embargo, es muy difícil identificar específicamente a que productos o familias de productores aplicaría y por qué... Hay variables muy complejas y subjetivas, como el conocimiento tradicional asociado. Otro tema es que hay productos con márgenes de utilidad muy diferentes: para algunos un 5% ya es mucho y para otros puede ser hasta poco” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

Para la mayoría de las empresas, en un sentido pragmático, la participación de beneficios implica la inclusión de los pueblos indígenas y comunidades indígenas en la cadena de valor, principalmente como proveedores de algún recurso natural o producto, lo que deberá ser tratado bajo condiciones justas (principios de comercio justo), así como establecer programas de fortalecimiento para desarrollarlos como proveedores.

“Estaríamos totalmente abiertos a tenerlos como proveedores, los pequeños productores tienen un gran potencial. Sería ponerlos a trabajar con asociaciones que consigan apoyo del Gobierno y nosotros darles capacitación sin cobrarles, para que tengan todo lo necesario para ser proveedores y entonces ya trabajar juntos” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

La participación de beneficios por conocimiento tradicional asociado a la utilización de recursos genéticos es la menos presente y la más débil desde la perspectiva de las empresas transnacionales y grandes nacionales, ya que mencionan que el conocimiento tradicional no es un componente actual de sus procesos de investigación y desarrollo, reconocen que hace muchos años lo era para el desarrollo de la ciencia, pero que actualmente las innovaciones se realizan a partir de otras innovaciones.

“Ahora después de 60 años, es difícil que una empresa regrese a un material original a iniciar un proceso de mejoramiento, estaríamos regresando 60 años de investigación, lo cual sería una desventaja empezar desde o. Ahora se usan las variedades que generaron las empresas y de ahí sigues el mejoramiento que te permita la ley, usar ese germoplasma para hacer ese mejoramiento tuyo. Regresar a usar cultivos o semillas ya no es, ya no se hace de manera general” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

“En la implementación está por ejemplo el tema de retribución. ¿Con qué referencia se va a hacer? ¿Desde dónde se parte qué es justo? ¿Va a ser retroactivo o no? Es tocar la línea fina entre seguir siendo competitivo en un ganar-ganar o tomo la decisión de no entrar. Entiendo que se vea esta parte, es necesaria, pero hay que tener cuidado al definirlo y que sea muy transparente la definición en beneficio de ambas partes” (Representante de Empresa Transnacional y Nacional Grande).

Para las empresas nacionales medianas y pequeñas, el conocimiento tradicional es valorado como parte esencial del aporte de los pueblos indígenas y comunidades locales a la ciencia, por lo que debe ser considerado como una variable importante en la participación de beneficios, aunque desconocen la manera precisa para que esto suceda.

Todo lo anterior ha sido construido en base a las prácticas previas de las empresas, pero no implica necesariamente un entendimiento de los términos de participación de beneficios bajo el Protocolo de Nagoya.

B Reconocimiento del aporte de cada una de las contrapartes.

El aporte de los pueblos indígenas y comunidades locales se acota a entenderlos como potenciales proveedores de recursos o productos, de manera que se incluyan en la cadena de valor participando de esa forma en el negocio. Algunos negocios, principalmente los pequeños negocios nacionales más cercanos al terreno valoran a los pueblos y las comunidades como un proveedor que le da valor a su marca y en ocasiones se respeta ciertas técnicas tradicionales que usan como proveedores (por ejemplo técnicas de extracción manual), pero el proceso de innovación se concentra en la empresa.

A partir de las experiencias en la implementación de programas de Responsabilidad Social, donde cada vez más se realizan acciones de voluntariado corporativo, las empresas transnacionales y nacionales grandes tienen mayor sensibilidad sobre el contexto, necesidades y cultura de comunidades locales principalmente. Se reconoce y valora la diversidad cultural y la biológica; también se reconoce la necesidad de promover y contribuir al desarrollo social de pueblos indígenas y comunidades locales desde la Responsabilidad Social o estrategias de Sustentabilidad que gestionan las empresas ya que estas áreas tienen objetivos, tiempos, procesos y recursos específicos para enfocarse en iniciativas de impacto social y ambiental.

En el caso de empresas nacionales medianas y pequeñas la interacción es más cercana por lo que incluso se establecen relaciones personales. Esto permite un conocimiento basado en la convivencia comercial y social, donde se valora una relación de intercambio con valor para pueblos indígenas y comunidades locales y para las propias empresas. El aprendizaje de las empresas de este tipo respecto de las formas, tiempos y prácticas del trabajo con pueblos indígenas y comunidades locales ha sido empírico, basado en la experiencia de relacionarse, hacer acuerdos y trabajar en conjunto. La empresa se ha adaptado en gran medida a los procesos de la comunidad.

“Tuve la oportunidad de conocer a una señora en la montaña, le caí bien y decidí que me iba a enseñar. Si les caes bien te meten en su mundo, te enseñan su conocimiento milenario. No siempre le pagué con dinero, a veces le llevaba comida, a veces eran

trueques. La relación sigue, pero ya no la veo tanto” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

“Nosotros estamos más cercanos a las comunidades que una empresa grande, entre más cercano estés más sensible eres a sus necesidades” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

En el caso del conocimiento tradicional asociado, las empresas transnacionales y nacionales grandes no identifican de qué manera es que este pudiera tener hoy en día un aporte en sus innovaciones, por lo que desconocen incluso casos en los que el conocimiento tradicional asociado podría ser una oportunidad para la innovación en su sector actualmente.

Para las empresas nacionales medianas y pequeñas el conocimiento tradicional (asociado)¹⁰ es valorado y cercano a sus operaciones, ya que generalmente representa la oportunidad para desarrollar cadenas de valor asociadas a la comercialización o elaboración de productos que se basan en la valoración del conocimiento tradicional asociado por usuarios finales. Para empresas que tienen esta cercanía e interacción con pueblos indígenas y comunidades locales el conocimiento tradicional (en el sentido amplio) debería ser de uso popular, es decir, que todos los mexicanos tengan el derecho de utilizarlo; diferenciando así que, cuando una empresa grande o transnacional haga uso de ese conocimiento para desarrollar un negocio, esto no se permita, ya que podría generar una dinámica de privatización del conocimiento tradicional en general, haciendo exclusivo su uso para quienes tengan formalmente el permiso de acceso.

“Nosotros queremos que el conocimiento tradicional se mantenga abierto para todos, no se privatice. La academia también está pugnando por no privatizar el conocimiento ancestral” (Representante de empresa Nacional Mediana y Pequeña).

B Valoración de relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya.

Como tal, este sector no percibe valor alguno por integrarse a relaciones de intercambio regidas bajo el Protocolo de Nagoya, sin embargo, existe disposición para ello, ya que se entiende como una norma que habrán de acatar.

Como se ha mencionado, visualizan dicha integración a partir de la inclusión de pueblos indígenas y comunidades locales en la cadena de valor de las empresas, lo que implica formación y organización de estructuras productivas (grupos de trabajo, organizaciones,

¹⁰ Es importante destacar que a pesar de referirse al conocimiento tradicional asociado, a nivel discursivo no se hace una diferenciación clara entre este y el conocimiento tradicional en general.

cooperativas) de tal manera que estas puedan profesionalizarse para sincronizarse en tiempos, calidad y procesos a los estándares y prácticas de trabajo de la industria. Sin embargo, no existe una voluntad verdadera de adaptar los procesos de la propia empresa a los procesos de la comunidad.

B Capacidad, herramientas y mecanismos para establecer términos de negociación.

Las empresas transnacionales y nacionales grandes no cuentan con la infraestructura adecuada para incluir en su cadena de valor a proveedores que no sean figuras morales. Además, carecen de la experiencia y los conocimientos necesarios para entablar diálogo y negociación con pueblos y comunidades. En las pocas experiencias donde han trabajado con pueblos indígenas y comunidades locales ha sido a través de sus programas de Responsabilidad Social, teniendo a organizaciones sociales como intermediarios.

En el caso de empresas nacionales medianas y pequeñas, las relaciones actuales en su mayoría no suceden bajo contratos formales, se realizan con acuerdos de palabra y basados en transacciones sencillas como compra-venta.

B Mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios.

Las empresas no cuentan con mecanismos para garantizar la participación justa y equitativa de beneficios, consideran que han actuado para maximizar utilidades tratando de no dejar una huella ambiental o social negativa. En la mayoría de los casos, los programas de responsabilidad social empresarial han trabajado en total aislamiento de las operaciones comerciales de la empresa.

La participación de beneficios se entiende principalmente como monetaria, las empresas que cuentan con experiencia en Programas de Responsabilidad Social identifican que los beneficios también pueden ser en especie; por ejemplo, infraestructura para la salud o la educación, parques o espacios públicos. Además, se identifica que la capacitación técnica y la profesionalización son formas de compartir valor o beneficios, principalmente a través de la integración de pueblos indígenas y comunidades locales como proveedores, de manera que sus prácticas evolucionen para ser complementarias con las actividades de la industria.

Motivadores y restrictores para la adopción del Protocolo de Nagoya

Para este grupo se identifican motivadores y restrictores diferenciados de acuerdo con el tipo de empresa.

Tabla 9. Motivadores y barreras para la adopción del Protocolo

TIPO DE EMPRESA	MOTIVADORES	RESTRICTORES
Empresas transnacionales y nacionales grandes	<ul style="list-style-type: none"> Reconocimiento de la diversidad de operaciones (nacionales e internacionales) y productos que tienen las empresas, de manera que el Protocolo sea aplicado de manera específica a los casos y no generalizada. Que los actores se integren de manera productiva a su cadena de valor, esto es como proveedores o aportando algún activo al negocio. Homologación de los procesos de interacción con otros actores ya sea desde los estándares de las operaciones de la empresa o desde las iniciativas de Responsabilidad Social y Sustentabilidad. 	<ul style="list-style-type: none"> No contar con un reglamento y lineamientos claros para la aplicación del Protocolo de Nagoya. No contar con procedimientos y canales claros para realizar los trámites que se requieran. Tener que cumplir regulaciones, pagar impuestos y participar de beneficios en casos en los que no se tenga claro el valor para la empresa, para la sociedad y el medioambiente. No tener la transparencia y soporte legal que sustente y garantice la legalidad de las acciones que se emprendan. No estar integradas en el diseño de leyes y regulaciones que las impliquen.
Empresas nacionales medianas y pequeñas	<ul style="list-style-type: none"> Diferenciación en la regulación entre tipos y tamaño de empresas y tipo de productos. Que la regulación no impacte la economía de las empresas, por burocracia o por impuestos, que pongan en riesgo su estabilidad financiera. Oportunidades para la innovación y el acceso a nuevas tecnologías. 	<ul style="list-style-type: none"> Que la implementación del Protocolo de Nagoya no tenga un balance de beneficios hacia las empresas transnacionales y nacionales grandes. La monopolización de precios y comercialización de recursos, donde los pueblos indígenas y comunidades locales tengan preferencia o exclusividad de trabajo con transnacionales y grandes empresas. La exclusividad en el uso del conocimiento tradicional, de manera que sólo pueda ser utilizado por ciertas comunidades y empresas.

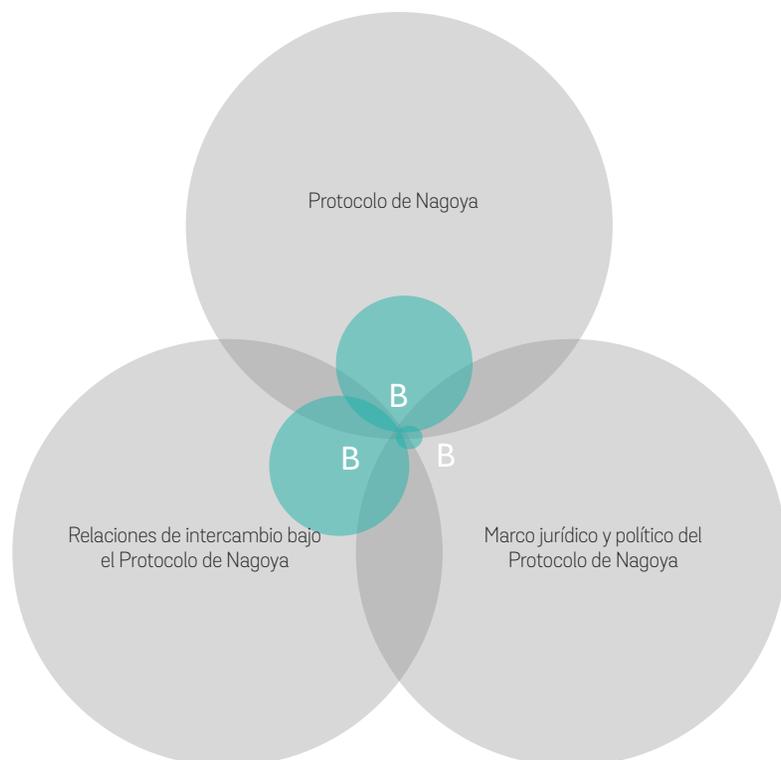


Gráfico 6. Síntesis del estado actual en el sector industrial

Necesidades que atender para una adecuada adopción

Para este sector se identifican necesidades en tres ámbitos: de información, capacidad y fortalecimiento.

Información

- Conocer a detalle la regulación aplicable, de tal manera que cuenten con claridad y certidumbre técnica (aspecto ambiental, social y económico) a partir de la regulación.
- Identificar en qué procesos y productos será aplicable el Protocolo de Nagoya (caso de cada empresa).
- Claridad sobre cómo va a operar el Protocolo y a qué tipo de empresas aplica.
- Conocer a detalle los conceptos clave que se manejan en el Protocolo (recursos genéticos, conocimiento tradicional, beneficios, proveedores y usuarios).
- Claridad sobre las obligaciones y beneficios de cada actor.
- Conocer ejemplos de casos de éxito, idealmente de empresas en el mismo contexto territorial (nacional o regional) y sector industrial.
- Contar con información sobre los derechos de las comunidades locales y pueblos indígenas.
- Términos y procesos correctos para acercarse a las comunidades y establecer negociaciones con ellas. Así como los tipos de beneficios que podrían ofrecer.

Capacidad

- Interlocución y vinculación con pueblos indígenas y comunidades locales.
- Técnica, operativa y logística para realizar procesos de diálogo y negociación con otros actores, especialmente con pueblos indígenas y comunidades locales.

Fortalecimiento

- Técnico para caracterizar e identificar casos dentro de sus procesos y productos aplicables al Protocolo de Nagoya.
- Técnico para diseñar procesos y modelos de negocio en el marco de los términos sugeridos por el Protocolo de Nagoya.

Organizaciones sociales

A continuación, se presenta la perspectiva de Organizaciones Sociales o de la Sociedad Civil. Son organizaciones integradas por profesionales expertos en temas sociales y ambientales, cuyos fines están orientados al desarrollo sostenible, incluyendo una perspectiva social y ambiental.

Las organizaciones cuentan con personas que tienen formación técnica en los temas relacionados con su objeto social (ciencias humanas, sociales, biológicas y ambientales) y con experiencia en proyectos en el territorio nacional en temas como: desarrollo comunitario y rural, defensa de derechos humanos y territoriales, proyectos productivos, educación, economía social, conservación y manejo sustentable de recursos naturales.

Entre las organizaciones participantes se identifican dos grandes grupos:

1. Organizaciones orientadas a la promoción de la soberanía alimentaria y defensa de los derechos de los pueblos.

Cuentan con experiencia trabajando con pueblos indígenas y comunidades locales. Parte de sus actividades es la promoción del conocimiento y defensa de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Trabajan con la visión de construir un marco para la gobernanza de las políticas agrícolas y alimentarias integrando temas como la defensa del territorio, los mercados locales, la biodiversidad, la autonomía de los pueblos, la soberanía alimentaria, la salud, la agricultura y el desarrollo sostenible.

Tienen un trabajo de incidencia en política pública desde una perspectiva de derechos, por lo que sus iniciativas, propuestas y proyectos asociados a la biodiversidad tienen como base garantizar los derechos de todos los mexicanos, especialmente de los pueblos indígenas y comunidades locales. Trabajan en la defensa de la diversidad biológica y cultural.

2. Organizaciones orientadas a la Conservación del medio ambiente y promoción de desarrollo sustentable.

Son organizaciones que impulsan el desarrollo de actividades económicas que promuevan el desarrollo económico y la conservación del medio ambiente. Entre sus actividades está el desarrollo de capacidades productivas e infraestructura, la educación ambiental y la integración de redes.

Trabajan directamente con población que vive tanto en áreas naturales protegidas, como en comunidades rurales, proponiendo alternativas que integren el desarrollo económico, social y la conservación de los recursos naturales.

Tienden a ser innovadoras al abordar problemáticas medio ambientales desde una perspectiva económica y social.

Relación y acercamiento con la biodiversidad y recursos naturales

Para organizaciones sociales orientadas a la promoción de la soberanía alimentaria y defensa de los derechos de los pueblos, la relación con temas como la biodiversidad y recursos naturales, parte primero del reconocimiento básico de derechos humanos a la alimentación y la salud. Por lo que la conservación, uso y utilización de la biodiversidad debe orientarse en garantizar los derechos humanos básicos (alimentación, salud, bienestar).

Reconocen que el manejo de los recursos naturales debe considerar los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, ya que son quienes mantienen una relación directa con la biodiversidad a partir de su cultura y usos y costumbres.

Para organizaciones orientadas a la conservación del medio ambiente y promoción de desarrollo sustentable, su relación con estos temas es desde la valoración de los beneficios ambientales, económicos, sociales y culturales que la naturaleza provee para la vida, desde una visión amplia (ecosistemas, especies, genes) y donde se pone énfasis en la interacción con la vida humana.

El acercamiento para este grupo parte del conocimiento y reconocimiento de problemáticas que ponen en riesgo la biodiversidad y los recursos naturales, como son el uso irracional de recursos, la falta de conciencia y valoración de la biodiversidad y el

cambio climático. Su trabajo está orientado a realizar acciones por el clima y la vida de los ecosistemas.

Relación e interacción con otros actores

Las organizaciones sociales interactúan principalmente con otras organizaciones y con personas y grupos de pueblos indígenas y comunidades locales. Con la academia y empresas suelen relacionarse para proyectos u objetivos muy concretos.

A continuación, se describen dichas relaciones.

a) Organizaciones Sociales

Suelen relacionarse con otras organizaciones sociales a través de la conformación de redes y alianzas, las cuales obedecen a propósitos puntuales como pueden ser: incidencia en política pública, promoción de iniciativas y proyectos, acciones de comunicación y difusión.

Algunos ejemplos de redes y alianzas a las que pertenecen son: Red Mexicana de Comercio Comunitario¹¹, Alianza por la Salud Alimentaria¹² y la Caravana de la Diversidad Biocultural¹³.

b) Pueblos indígenas y comunidades locales

Las organizaciones sociales tienen una relación cercana con este grupo de personas ya que son los usuarios o destinatarios de muchos de los proyectos y/o programas que promueven.

La manera como construyen las relaciones con personas de los pueblos indígenas y comunidades locales es a través de la identificación de líderes comunitarios y autoridades locales quienes facilitan el acercamiento con el resto de la población. Su trabajo inicia en la detección de problemáticas locales, el desarrollo de propuestas y el fortalecimiento de capacidades.

¹¹ Red Mexicana de Comercio Comunitario, REMECC. <http://remecc.mayfirst.org/>

¹² Alianza por la salud alimentaria. <http://sinmaiznohaypais.org/alianza-por-la-salud-alimentaria>

¹³ Caravana de la Diversidad Biocultural. https://www.facebook.com/pg/Caravana-de-la-Diversidad-Bio-cultural-1602214353415442/about/?ref=page_internal

Una de las actividades más frecuentes es el desarrollo de talleres de formación en diversos temas relacionados con el uso responsable de los recursos naturales y el desarrollo económico sustentable. Entre los temas de formación mencionan: agricultura sostenible, producción de alimentos orgánicos, salud y nutrición, desarrollo comunitario, manejo y conservación de recursos naturales, ecoturismo y comercialización de productos.

c) Academia

Muy pocas organizaciones sociales han tenido una relación específica con alguna universidad o centro de investigación. En los casos en que ha sucedido, generalmente ha sido a partir del trabajo en una red o alianza, o a través de una vinculación desde alguna instancia o secretaría del gobierno (SEMARNAT, SAGARPA, CONABIO).

En los casos en los que se han desarrollado proyectos entre organizaciones sociales y universidades, estos han sido en investigaciones de carácter social como el desarrollo de diagnósticos contextuales, recuperación de información antropológica o sistematización de actividades realizadas.

En otros casos la vinculación ha sido con investigadores que trabajan en las mismas regiones que las organizaciones, pero se considera que sucede por coincidencia.

Existen algunos grupos o colectivos de investigadores que tienen vinculación con organizaciones sociales a partir de un trabajo en campo y de incidencia, un ejemplo es la Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad¹⁴.

d) Empresas

La relación entre organizaciones sociales y empresas se ha identificado mayormente a partir de una vinculación entre las áreas y programas de Responsabilidad Social Corporativa de las empresas, específicamente de aquellas que tienen programas relacionados a temas de medio ambiente (conservación y educación ambiental principalmente).

¹⁴ Unión de Científicos Comprometidos con la Sociedad. <https://www.uccs.mx/>

En otros casos la vinculación con empresas se ha dado desde proyectos productivos y de comercio justo, donde redes de productores han participado en programas de responsabilidad social de empresas para fortalecimiento de capacidades productivas y la comercialización de sus productos.

De manera más amplia, en el sentido de un trabajo más cercano y colaborativo entre organizaciones sociales y empresas, se ha identificado la Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios¹⁵, en la cual se abordan temas relacionados a la conservación, uso sustentable y restauración de la biodiversidad con una perspectiva de negocio.

e) Gobierno

Mantienen una relación cercana con instancias y secretarías de gobierno, principalmente con SEMARNAT, SAGARPA y CONABIO. La relación con ellas es en experiencias de intercambio de conocimientos, talleres de formación, participación en foros nacionales e internacionales como la COP13.

Un ejemplo de una relación de trabajo entre el gobierno mexicano y las organizaciones sociales es el Comité Mexicano de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza¹⁵, cuyo objetivo es conservar el medio ambiente y promover las soluciones que ofrece la naturaleza ante los retos mundiales.

¹⁵ Alianza Mexicana de Biodiversidad y Negocios. <http://www.cespedes.org.mx/alianza-mexicana-de-biodiversidad-y-negocios/>

Estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas

1. Protocolo de Nagoya

B Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.

En general, las organizaciones sociales saben de la existencia del Protocolo de Nagoya, algunos han leído el documento o han participado en algún foro donde se ha tratado el tema; por ejemplo, organizaciones que participaron en la COP 13 y otras que han participado en talleres y foros promovidos por SEMARNAT y CONABIO.

Tienen presente la relevancia del Protocolo, al igual que el de Cartagena y el Convenio sobre la Diversidad Biológica. Sin embargo, no conocen a profundidad sus objetivos, alcances y términos.

“[sobre el Protocolo de Nagoya] Nos interesa, pero no sabemos cómo se come” (Representante de Organización Social).

La percepción de las organizaciones sociales respecto del Protocolo de Nagoya es positiva, sobre todo en su intención de promover la participación de beneficios. Sin embargo, demuestran cierto escepticismo en cuanto a si realmente logrará establecer relaciones horizontales, justas y equitativas entre usuarios y proveedores, sobre todo cuando se visualiza que como usuarios se contempla principalmente a grandes empresas transnacionales y por proveedores a pueblos indígenas y comunidades locales, actores con un claro desequilibrio de poder.

En cuanto a conceptos utilizados por el Protocolo, destaca que el 93% de las personas encuestadas conoce la definición correcta para el término ‘recurso genético’, sin embargo, existe confusión para algunos otros, principalmente ‘uso’ y ‘utilización’, que en algunos casos llega a confundirse/relacionarse con mejoramiento de recursos genéticos. Parece que el término ‘genéticamente mejorados’ es más conocido en este grupo.

También se identificó que el 87% de los encuestados conocen la definición de conocimiento tradicional, pero las mismas organizaciones mencionan que es difícil identificarlo y delimitarlo en la práctica. A pesar de esto, reconocen la importancia de valorar y proteger el conocimiento tradicional, pero desconocen los mecanismos para lograrlo.

B Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Carecen de bases –especialmente técnicas– y no cuentan con referencias de casos para poder distinguir entre los diferentes tipos de acceso. Además, su experiencia no abarca este ámbito en particular.

B Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otros países.

No conocen casos locales y/o nacionales donde claramente identifiquen que se trata de un caso en que aplique el Protocolo de Nagoya, esto nuevamente se relaciona con la limitante técnica que les permita identificarlo.

Las referencias de casos que muy pocos mencionan son los que escucharon en los foros o talleres en los que han participado y se ha hablado sobre el Protocolo, por ejemplo, mencionaron casos de países como Bolivia, Perú y Colombia, también mencionan que hay experiencias en el continente africano. Sin embargo, no tienen los detalles ni la información completa de los casos, más bien, los han asimilado a nivel anecdótico o como ejemplos ilustrativos para explicar el Protocolo, sin que necesariamente se hayan comprendido en su totalidad.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social.

Dentro de la narrativa del Protocolo identifican la intención por hacer un balance más equilibrado de los beneficios entre usuarios y proveedores, y cuando esto se asocia a pueblos indígenas y comunidades locales esto debería representar un escenario de desarrollo sostenible.

“El Protocolo de Nagoya demanda y regula que las relaciones entre actores sean efectivamente de diálogo respetado e igualitario. Promueve que la gente esté plenamente informada para prevenir gandallismos y malentendidos” (Representante de Organización Social).

Algunas organizaciones hacen la diferencia entre lo que Protocolo de Nagoya pretende, sugiere o inspira y la manera en cómo se aterrice y derive en leyes, reglamentos y políticas en el marco nacional. Consideran que dependiendo la manera en cómo se aterrice en el contexto nacional resultará en un mecanismo impulsor de desarrollo social o no, ya que puede orientarse en ambos sentidos. Por ejemplo, si se cuida y garantiza el derecho a la consulta y se establecen las bases para generar acuerdos y consensos dentro de los pueblos indígenas y comunidades locales, esto abonaría al desarrollo.

Por otro lado, también existen quienes no reconocen beneficios al desarrollo e incluso perciben que pueda afectar; en estos casos el antecedente y asociación es con relaciones entre empresas y comunidades en proyectos mineros, energéticos y que involucran transgénicos, donde de acuerdo a la experiencia de las organizaciones sociales los trámites y vigilancia de los gobiernos no han sido óptimas para evitar afectaciones en la salud de la población y el medio ambiente.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de la conservación.

Aunque el Protocolo de Nagoya se reconoce dentro del marco del Convenio sobre la Diversidad Biológica, razón por lo cual se asocia a un propósito de conservación y uso sustentable, no se visualiza de manera clara cómo es que el acceso y la participación de beneficios derivan en mecanismos de conservación.

I Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.

La percepción general es favorable en cuanto a la intención a la que el Protocolo refiere, sobre todo cuando se hace hincapié en promover una participación justa y equitativa de beneficios, aunque esto no se entienda necesariamente como lograr igualdad u horizontalidad entre usuarios y proveedores.

También se reconoce de manera positiva que se mencione y reconozca la riqueza y aporte del conocimiento tradicional como un elemento importante en el Protocolo; sin embargo, este es un tema que genera mucha incertidumbre al no entender claramente si el conocimiento tradicional se protege y promueve, lo que sería positivo, o si se abre

para que otros se beneficien de él y puedan, formal y legalmente, acceder a este si se le pone un precio (económico principalmente).

“Ofrece salvaguardas en la protección de los recursos que están dentro de las comunidades y sus conocimientos ancestrales, les da importancia y reconocimiento” (Representante de Organización Social).

Consideran que tener un Protocolo Internacional sobre estos temas es un paso importante para promover la regulación a nivel nacional y local, para fomentar desarrollo económico sustentable, sobre todo enfocado al desarrollo de los pueblos y comunidades y a nuevas posibilidades de emprendimientos con esta visión.

2. Marco Jurídico y político del Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).

En este tema se identifican grandes diferencias de conocimiento asociadas al perfil de las organizaciones. A partir de los dos grandes grupos que se describen al inicio de este apartado, se puede identificar que las organizaciones orientadas a la promoción de la soberanía alimentaria y defensa de los derechos de los pueblos, tienen conocimientos sobre los derechos de pueblos y comunidades, así como de los derechos sobre sus recursos naturales y culturales. Este conocimiento es un elemento central en el quehacer de estas organizaciones; sin embargo, se ha identificado que el conocimiento no es profundo, es decir, se reconocen los derechos (derecho a la consulta, por ejemplo), pero no se tienen las bases técnicas (conocimiento jurídico y legal) para brindar asesoría o acompañar casos. Reconociendo esto, algunas organizaciones se asesoran con abogados especializados en temas ambientales y asuntos indígenas.

En el caso de las organizaciones orientadas a la conservación del medio ambiente y promoción de desarrollo sustentable se detectó una debilidad en términos de conocimiento sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales. Se reconoce que los pueblos indígenas y comunidades locales tienen derechos, pero no se precisa cuáles.

De manera general, para los dos perfiles de organizaciones sociales, el derecho a la consulta y el derecho asociado con el uso y decisión sobre los recursos en sus territorios,

son muy relevantes pero difíciles de garantizar y vigilar en la práctica, ya que para ello se debe considerar la gran diversidad cultural y biológica del país. Destacan la importancia de contar con lineamientos y procedimientos que den certeza de cómo se deben realizar las consultas, así como poder contar con recursos y actores que vigilen el cumplimiento del ejercicio de derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Asociado a temas de derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, se identifica a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI) como la institución a través de la cual pueden informarse y asesorarse en relación a este tema.

B *Conocimiento de las leyes, reglamentos y mecanismos asociados con el Protocolo (en México).*

No se reconocen leyes específicas asociadas con el acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado y con la participación de beneficios.

Quienes tienen bases de conocimiento más amplias, hacen referencia a la autonomía de los pueblos, específicamente se refieren al artículo cuarto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que hace un reconocimiento de la composición pluricultural del país y, por tanto, a la “protección y promoción del desarrollo de pueblos indígenas: sus lenguas, culturas, usos y costumbres, recursos y formas específicas de organización social y la garantía a sus integrantes del efectivo acceso a la jurisdicción del Estado. En los juicios y procedimientos en que aquéllos sean parte, se tomarán en cuenta sus prácticas y costumbres jurídicas en los términos que establezca la ley”.

Las organizaciones reconocen la necesidad de fortalecer sus conocimientos en cuanto al marco legal nacional asociado al acceso a recursos genéticos, los derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, el conocimiento tradicional asociado y la participación de beneficios.

En este sentido, algunas organizaciones proponen que existan mecanismos y organismos autónomos de acompañamiento por parte del Estado, que puedan acompañar y asesorar los procesos de implementación del Protocolo de Nagoya.

B *Conocimiento e identificación de las instancias reguladoras en el marco del Protocolo de Nagoya.*

En general, las organizaciones sociales desconocen a las instancias que tienen un rol como reguladoras en el marco del Protocolo. De igual manera, desconocen cuál de estas es el Punto Focal, sólo 27% de las organizaciones encuestadas identifican a SEMARNAT como Punto Focal, las demás mencionan a SEMARNAT y a la CONABIO como las instancias que seguramente estarán ejerciendo ese rol, por asociación al tema más que por conocimiento.

B *Identificación de los mecanismos y canales oficiales para acceder y hacer utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.*

Desconocen mecanismos y canales oficiales para el acceso a recursos genéticos y, en general, para hacer efectiva la implementación del Protocolo de Nagoya en México.

Hasta ahora, las organizaciones sociales que realizan trabajo de campo con pueblos indígenas y comunidades locales tienen el consentimiento de las autoridades locales a través de asambleas y comités de ejidatarios, entre otros mecanismos. Pero no conocen los que estipula el Protocolo, como es el caso del PIC o el MAT.

En el caso de realizar estudios o proyectos relacionados con levantamientos de información de la biodiversidad de algún territorio, generalmente tienen el consentimiento de las instancias pertinentes como pueden ser la CONANP o SEMARNAT.

I *Confianza en el Estado y sus dependencias como garantes de los derechos de las contrapartes.*

Se expresa desconfianza generalizada respecto a la capacidad técnica del gobierno para aterrizar lineamientos, proyectos y programas que logren implementar temas tan complejos y especializados como los contenidos en el Protocolo de Nagoya.

Se puntualiza sobre la incapacidad, hasta cierto punto justificada por la diversidad cultural y biológica del país, para reconocer los diversos escenarios y contextos que se deben

considerar para implementar cualquier política pública. En este sentido, la percepción de las organizaciones sociales es que generalmente las políticas públicas y los programas que permiten su implementación se planean de manera administrativa (logística y económica) pero no técnica, ni basada en el conocimiento profundo de los territorios y las culturas. Por lo que en ocasiones políticas que parecen buenas, no se implementan de manera correcta, generando más problemáticas ambientales y sociales que beneficios.

Por tanto, la figura del Estado como garante no parece suficiente ya que, al reconocer una debilidad técnica y limitantes para trabajar de manera cercana al terrero, se requiere de procesos donde participen varios actores con roles específicos, por ejemplo: procesos donde participen instancias de gobierno estatal y municipal, organizaciones sociales, universidades, organismos autónomos y los propios pueblos indígenas y comunidades locales.

Para temas como el Protocolo de Nagoya se reconoce la necesidad de un trabajo de colaboración intersectorial, lo que permitiría también reducir riesgos de corrupción y de influencias políticas (principalmente asociadas a las empresas), que son problemáticas que también asocian al gobierno.

De acuerdo con las organizaciones sociales, la CONABIO es una institución confiable, en tanto que se considera de carácter investigativo y de generación de conocimiento para el sector. SEMARNAT, por ser una institución reguladora, se considera más vulnerable en términos de corrupción e influencias políticas.

A continuación, se presenta el nivel de confianza que tienen en las instancias gubernamentales y no gubernamentales para acompañar procesos de participación de beneficios

derivados del acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Tabla 10. Nivel de confianza en instancias gubernamentales y no gubernamentales

NIVEL DE CONFIANZA		
Alto	Medio	Bajo
1. Universidades	1. Consejos consultivos para el desarrollo sustentable	1. SEMARNAT
2. Organismos internacionales	2. CONAFOR	2. SEDESOL
3. Otras organizaciones sociales	3. CONANP	3. Secretaría de Economía
4. CONABIO	4. CONACYT	4. SAGARPA
5. Comunidades		5. CDI

B Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.

Las organizaciones sociales identifican en el Protocolo de Nagoya una oportunidad para visibilizar las interacciones y relaciones actuales entre usuarios y proveedores, lo que podría motivar a nuevas formas de relacionamiento e intercambio que resultan ideales bajo los términos de equidad y justicia que este sugiere.

“El Protocolo de Nagoya es el aderezo a todo lo que ha sucedido y avanzado en biodiversidad. Es una estrategia sectorial, agenda poco socializada con dueños de la tierra, aunque ofrece la oportunidad de vincular en conjunto con diversos actores” (Representante de Organización Social).

Sin embargo, las organizaciones sociales visibilizan que los beneficios serán potencialmente a favor de los usuarios (generalmente imaginados como grandes empresas), ya que la brecha entre proveedores y usuarios deja en desventaja de conocimiento, información y negociación a los pueblos indígenas y comunidades locales. Esto resultará, en la mayoría de los casos, en usuarios imponiendo precios o términos en la negociación hacia los pueblos indígenas y comunidades locales.

“Es un proyecto neoliberal que abre la posibilidad para que grandes empresas le pongan precio a la biodiversidad y despoja a las comunidades indígenas. Las reglas de acceso, formas de entrega de beneficios, en especial en los temas de patentes, hace que se trate el tema de la biodiversidad como conocimiento individual en vez de colectivo” (Representante de Organización Social).

“A las empresas sólo les interesa vender. Por lo que hacen acuerdos con gobiernos, realizan tratos desiguales y hacen negocio a costa de todo” (Representante de Organización Social).

“La distribución equitativa de recursos no necesariamente es justa, ya que las comunidades no tienen la misma capacidad para hacer negociaciones que los demás actores, habiendo desigualdad en la relación desde el principio” (Representante de Organización Social).

Además de lo antes mencionado, consideran que la propia concepción del Protocolo no tomó en cuenta la visión y prioridades de los pueblos indígenas y comunidades locales en su elaboración, dejando fuera sus verdaderos intereses.

Las organizaciones hacen una interpretación del Protocolo de Nagoya desde una perspectiva de defensa de derechos, de la diversidad biológica y cultural, e identifican la necesidad de garantizar que el Protocolo asegure hacer efectivo el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como que proteja y promueva el conocimiento tradicional, los usos y costumbres y evite riesgos y amenazas que deriven en la privatización y mercantilización¹⁶ de la biodiversidad.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los términos de participación justa y equitativa de beneficios en el marco del Protocolo de Nagoya, e implicaciones de los mismos.

No identifican claramente los términos de participación de beneficios en el marco del Protocolo. Pero perciben que puede haber conflictos sociales derivados de la participación de beneficios. Existe el riesgo de conflictos internos en los pueblos indígenas y comunidades locales, asociados a quién recibe los beneficios y quién no, es decir, la forma de distribución, por lo que la mayor inquietud radica en cómo lograr que esto no rompa dinámicas sociales y genere conflictos.

En este sentido, identifican que el Protocolo debe motivar la creación de mecanismos que prevengan conflictos sociales derivados de las relaciones entre actores, sobre todo cuando se trata de grandes empresas y pueblos indígenas y comunidades locales, pero incluso al interior de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Por otro lado, existen diferentes expectativas y cierta ambigüedad en cuanto a los términos equidad y justicia. A pesar de ello, para garantizar un intercambio justo, las organizaciones sociales exigen transparencia en la información que se provee previo al acceso y claridad en los términos que se acuerden entre proveedores y usuarios. Para asegurar lo anterior explicitan que el lenguaje y los términos técnicos que se abordan en el Protocolo deberían ser transferidos al lenguaje y contexto de los pueblos indígenas y comunidades locales.

Surgen en el grupo las siguientes interrogantes asociadas con la participación de beneficios:

- ¿A quiénes se les reconoce la propiedad o derecho sobre el conocimiento tradicional?
- ¿Cómo se decide qué pueblos indígenas o comunidades locales participan? ¿Cómo se define qué es justo y qué es equitativo?
- ¿Quién vigilará que la participación de beneficios sea justa y equitativa?
- ¿Cómo se asegurará la transparencia en la entrega o transferencia de beneficios?
- ¿Cómo se asegura su uso y distribución?

¹⁶ Esto implica que la biodiversidad se convierta en posesión de quienes ofrezcan un mejor precio económico por ella.

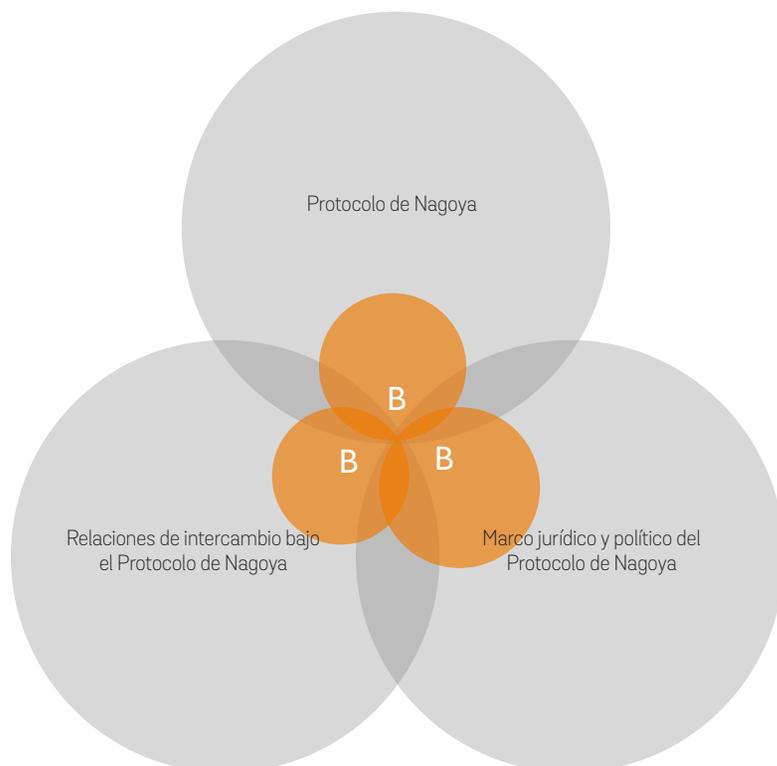


Gráfico 7. Síntesis del estado actual en organizaciones sociales

Motivadores y restrictores asociados con su rol en el marco del Protocolo de Nagoya

Pensando a las organizaciones bajo un rol de interlocutores, es que se identifican los siguientes motivadores y restrictores.

Motivadores

- Participar en la definición de leyes, reglamentos y lineamientos asociados a la implementación del Protocolo de Nagoya.
- Posicionamiento en el ámbito nacional e internacional.
- Diferenciación como organizaciones expertas en el Protocolo de Nagoya.
- Visibilidad e interacción con otros actores como son el sector privado y academia.
- Tener el rol de fortalecimiento de capacidades en otros actores (pueblos indígenas y comunidades locales, autoridades locales) y monitoreo de actividades que permiten la implementación del Protocolo (consultas, negociaciones, cumplimiento de acuerdos).

Restrictores

- Limitantes en conocimientos técnicos asociados al Protocolo de Nagoya.
- Falta de personal que pueda enfocarse a la implementación de acciones asociadas al Protocolo de Nagoya (cuando consideran que serían adicionales a su quehacer actual).
- Falta de recursos económicos para implementar actividades relacionadas con el Protocolo.
- Para algunas organizaciones, tratar con empresas que consideran una amenaza a la diversidad biológica y cultural (principalmente asociada a casos de transgénicos), será una barrera puesto que se presenta una incongruencia entre una postura de demanda y defensa actual contra una de diálogo y negociación.

Necesidades que atender para una adecuada adopción

Para este grupo se identifican necesidades en tres ámbitos: de información, capacidad y fortalecimiento.

Información

- Información sobre conceptos técnicos contenidos en el Protocolo: acceso a recursos genéticos, utilización, conocimiento tradicional asociado, participación de beneficios (monetarios y no monetarios).
- Información puntual sobre derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.
- Marco regulatorio nacional e internacional aplicable al Protocolo de Nagoya.
- Dar a conocer casos prácticos en los que aplique el Protocolo.
- Información sobre la dimensión de los procesos y proyectos específicos de acceso y utilización de recursos genéticos para fines comerciales y no comerciales, de forma tal que tengan referencia de la escala de los alcances en términos sociales, económicos y ambientales.
- Clarificar el rol esperado de las organizaciones sociales en la implementación y funcionamiento del Protocolo de Nagoya en México.
- Definiciones claras y sustentadas de términos como 'justo y equitativo', desde donde se plantean y cuáles son las bases teóricas de dichos conceptos.

Fortalecimiento

- Para la identificación de casos que deban abordarse desde el Protocolo de Nagoya.
- Para transferir conocimientos a otros actores, principalmente a pueblos indígenas y comunidades locales.
- Integrar redes y/o alianzas específicamente asociadas al Protocolo de Nagoya.
- Contar con prácticas que les permitan acompañar y observar procesos de implementación del Protocolo de Nagoya; así como realizar actividades de monitoreo en campo sobre el cumplimiento de los términos establecidos en el Protocolo.
- Que les permita facilitar la construcción de Protocolos Comunitarios Bioculturales y la aplicación de diagnósticos de conocimientos, actitudes y prácticas (KAP).
- Generar contenidos y materiales de comunicación asociados a la difusión y educación sobre temas relacionados al Protocolo de Nagoya.

Capacidad

- Requieren de programas con recursos financieros, objetivos y alcances que les permitan tener un rol activo en la implementación del Protocolo, de manera que lo integren como parte de su estructura programática.
- Personal técnico especializado en temas como: biotecnología, patrimonio cultural, derecho ambiental y derecho de los pueblos indígenas.



Medios de comunicación

El grupo de medios de comunicación que formó parte del diagnóstico está compuesto por doce medios entre radiofónicos, impresos y digitales de alcance local y nacional. Estos medios conformados por radios comunitarias, medios masivos, medios de difusión científica y agencias informativas, participaron a través de sus representantes: directores, coordinadores, reporteros y editores.

Se buscó contar con la participación de medios que dentro de sus líneas editoriales consideran temas ambientales y en algunos casos afines a los que considera el Protocolo de Nagoya. Entre los temas trabajados por algunos medios participantes se identifican: conservación/restauración de manglares y humedales, documentación de nuevas prácticas agrícolas, saberes comunitarios, innovación y desarrollo científico, tala ilegal de árboles, protección de áreas naturales y especies, desabasto de recursos, violación de derechos, responsabilidad social, entre otros¹⁷.

Entre los medios participantes se identifican dos grupos que responden al grado de especialización de cada uno.

Medios especializados

- Son medios que cubren temáticas específicas como biodiversidad, derechos de los pueblos, soberanía alimentaria, biotecnología, entre otras.
- La aproximación a las noticias suele darse desde un enfoque de derechos, medioambiental y/o científico.
- La audiencia de estos medios es más segmentada y especializada, buscan contenidos específicos sobre un tema en particular.
- Aquellos medios de mayor especialización buscan difundir los avances de investigaciones científicas, desarrollos de innovación, o incluso desmitificar información que denominan pseudocientífica. En estos casos, su trabajo está totalmente vinculado con institutos de investigación.

¹⁷ Cabe destacar que los medios participantes han realizado trabajo en estas áreas, pero no necesariamente relacionado con el Protocolo de Nagoya. Se buscó contar con la participación de aquellas personas y medios que han realizado trabajo mediático sobre el Protocolo, sin embargo no se tuvo respuesta y en algunos casos, esta fue negativa.

- Buscan llevar información especializada a otros públicos, de tal manera que gran parte de su labor es la traducción de información técnica y científica a un lenguaje más coloquial, sin restar seriedad y credibilidad.
- En ocasiones se convierten en la fuente de otros medios, ya que comparten su trabajo para que otros también lo difundan.

Medios no especializados

- Cubren diversidad de temáticas, no una en particular. Los temas tratados suelen ser de interés público.
- Las y los reporteros pueden especializarse y enfocarse en áreas particulares como política, medio ambiente o negocios, pero desde esa perspectiva abordan distintos temas.
- La aproximación hacia las noticias suele darse desde un enfoque político y económico.
- Su audiencia suele ser más amplia; esta busca noticias en un ámbito más general, no necesariamente especializado.

La ideología de los medios no necesariamente tiene que ver con su grado de especialización, sin embargo, incide en el enfoque que dan a las noticias: algunas desde una visión más progresista, contestataria, neutral o conservadora.



Construcción de la noticia

A continuación, se presenta una ruta base para la construcción de las noticias por parte de medios especializados y no especializados, en la cual pueden distinguirse las concordancias, así como diferencias entre cada uno de los procesos. Esto permite identificar consideraciones para realizar una nota, así como fuentes primarias y secundarias de información.

Tabla 11. Construcción de la noticia

	MEDIOS ESPECIALIZADOS	MEDIOS NO ESPECIALIZADOS
Identificación del tema	<p>Identifican el tema sobre el cual se trabajará una nota, esto puede ser a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigaciones recientes y trabajo de académicos que decidan difundir. El trabajo de organizaciones sociales que se busque visibilizar. Temas en la agenda pública, de amplia difusión en redes sociales y otros medios. 	<p>Identifican el tema sobre el cual se trabajará una nota, esto puede ser a partir de:</p> <ul style="list-style-type: none"> Los lineamientos del medio, quienes cuentan con líneas de trabajo claramente establecidas. Temas en la agenda pública, de amplia difusión en redes sociales y otros medios.
Acercamiento al tema	<p>El acercamiento al tema consiste en recabar información fidedigna sobre el tema en cuestión. Para ello recurren a:</p> <p>Información documental</p> <ul style="list-style-type: none"> Revisión de artículos arbitrados que puedan tener alguna relación entre sí. Fuentes oficiales representadas por instancias públicas, institutos de investigación u organismos internacionales. <p>Información de primera mano a través de entrevistas con</p> <ul style="list-style-type: none"> Investigadores que representen las distintas posturas sobre un mismo tema. Representantes de las dependencias públicas involucradas. Organizaciones locales que representen la voz de los implicados. 	<p>Para estos medios el proceso para recabar información inicia con una breve investigación que les permite identificar a los actores e instancias involucradas.</p> <p>Una vez identificados los actores, recaban información:</p> <p>Documental</p> <ul style="list-style-type: none"> Fuentes oficiales representadas por instancias públicas u organismos internacionales. Organizaciones sociales que realizan investigación propia. <p>De primera mano a través de entrevistas con</p> <ul style="list-style-type: none"> Especialistas en el tema, representados por académicos, representantes de organizaciones sociales y dependencias públicas.
Aprobación editorial	No aplica para medios especializados.	Se propone la nota al editor en jefe, quien en función a la línea editorial del medio y relevancia de la nota propuesta decide aprobarla o rechazarla.
Verificación de la información	Suelen contrastar la información obtenida con fuentes secundarias que permitan corroborar datos, posturas y planteamientos.	En ocasiones, cuando se cuenta con recursos, puede ampliarse la investigación para verificar lo recabado en una primera fase y generar material audiovisual. Esto se hace a través de entrevistas en campo con personas directamente involucradas en el tema en cuestión.
Publicación	<ul style="list-style-type: none"> La nota es editada para publicación en medios propios. Una vez publicada en sus medios, pueden compartirla con otros medios para utilizarla como base para sus notas o difundir la nota original. 	Se realiza el trabajo de edición, previo a la publicación de la nota en el medio.

A lo largo de esta ruta, los reporteros y encargados de construir las notas enfrentan algunos retos, entre los que destacan, para **medios especializados**:

- Poder llevar información técnica a otro nivel de lenguaje, que sea más cercano y comprensible, en ocasiones esto puede requerir la traducción de contenido a lenguas indígenas.
- Las limitantes de recursos económicos para poder ampliar la indagación sobre temas publicados y realizar visitas a campo para construir o verificar notas. Aunado a temas de seguridad que impiden visitar actores en regiones específicas.
- Consolidación de una red de medios más amplia que permita difundir las notas generadas por estos medios.

Para **medios no especializados**, se identifican los siguientes retos:

- Las limitantes que pueden representar algunas líneas editoriales, donde algunos temas quedan fuera por la falta de relevancia para el medio o por ser considerada una nota poco atractiva para el mercado.
- El acercamiento con autoridades para obtener la mirada oficial de los temas resulta un reto actualmente ya que dependen de contactos directos; no basta con representar a un medio.
- Contar con información especializada pero clara y explícita que permita construir notas de mayor relevancia para las diferentes audiencias. Que les sea relevante porque plantean una solución concreta a problemas o situaciones específicas.

Cabe destacar que ambos tipos de medio son reactivos, es decir, esperan a que algún tema esté en la agenda pública, ya sea que fue impulsado por el sector académico, sociedad civil o sociedad en general, para empezar a generar contenidos sobre él.

Relación e interacción con otros actores

Estos medios se mueven en un amplio ecosistema de relaciones mediada por el acceso a información. Esto les permite contar con fuentes primarias y secundarias para construir y validar sus notas. A pesar de ser amplio el ecosistema de relaciones y actores con quienes se relacionan, destaca para todos los medios la cercanía con representantes del sector académico en un primer nivel e instancias públicas en un segundo nivel de interacción.

a) Sector académico

- Para la mayoría de los medios los institutos de investigación, unión de científicos e investigadores involucrados con la sociedad resultan ser su principal fuente de información, ya sea a través de entrevistas o de sus artículos e investigaciones.
- Es un actor confiable y con autoridad moral ante la sociedad que les permite contar con información de primera mano y fundamentada sobre el tema que estén cubriendo.
- En un segundo nivel, es un actor con el cual algunos medios deciden corroborar información obtenida a través de otras fuentes.

b) Instancias públicas

- Las instancias públicas representan una fuente de información primaria para poder presentar la perspectiva oficial. Al tratarse de fuentes oficiales, permite argumentar las notas y representa credibilidad para los medios.
- Resulta difícil acceder a estas, ya sea por los trámites que les requieren para llevar a cabo una entrevista o por negarse a atender la entrevista cuando el tema a tratar implica a las instancias que están directamente relacionadas con el descontento social.

“Las instancias públicas ocultan y detienen flujo de información, no son directos y son difíciles de acceder” (Representante, medio de comunicación).
- Estas también pueden ser consideradas una fuente secundaria para corroborar la información previamente recabada a través de otras fuentes.

c) Organismos internacionales

- En la mayoría de los casos, funcionan como una fuente secundaria que les permite corroborar información recabada a través de otras fuentes.
- La relación con estos organismos se da en menor medida que con los dos actores anteriores; sin embargo, es un actor muy confiable para ellos.

d) Otros medios o colegas

Una manera común de relacionarse con estos es a través una dinámica de colaboración en que:

- Se comparten notas y trabajo periodístico, ya sea para difundirlo o como base para la construcción de un nuevo planteamiento.
- Se apoyan para la realización de recorridos de verificación en campo que consisten en realizar entrevistas o levantamiento de material audiovisual.

e) Organizaciones sociales

- Con algunas organizaciones sociales que generan contenidos se puede llegar a compartir material para la construcción de notas y para la difusión del material generado por los medios.
- Estas organizaciones también funcionan como fuentes para corroborar información recabada en otras fuentes.

f) Representantes comunitarios y colectivos

- Por lo general se recurre a estos actores para contar con información de primera mano que permita complementar o argumentar una nota.
- No suelen ser la fuente primaria, sin embargo, son indispensables en el trabajo mediático para contar con una visión global de los temas y problemáticas planteadas.

Estado actual de conocimientos, actitudes y prácticas

1. Protocolo de Nagoya

B Conocimiento del Protocolo y conceptos clave asociados.

Existe un desconocimiento generalizado entre representantes de los medios sobre el Protocolo, sus elementos y conceptos clave que integra.

A pesar de que algunos medios afirman conocer o haber escuchado del Protocolo a través de un boletín informativo de la COP13, del Consejo de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza, un artículo sobre el Protocolo de Cartagena, el CDB, una plática de investigadores o una asamblea comunitaria, desconocen la esencia del mismo y lo llegan a confundir con temas asociados a transgénicos (Protocolo de Cartagena) y otros convenios sin poder precisar.

“Es un protocolo firmado por México para declarar áreas naturales protegidas y estrategias para proteger especies” (Representante, medio de comunicación).

Respecto a conceptos clave, estos son desconocidos para ellos y en la mayoría de los casos resultan técnicos, a excepción de aquellos que representan agencias de información científica.

En general los conceptos más cercanos resultan ser pueblos indígenas (sin distinguir entre pueblos y comunidades) y conocimiento tradicional. Recursos genéticos, acceso y utilización no son conceptos familiares.

Por otro lado, al hablar de participación de beneficios, se asocia directo con relaciones comerciales que implican una relación de compra-venta o entrega de un producto a cambio de un pago.

B Identificación de casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

Actualmente no cuentan con los elementos para identificar casos de acceso, incluso algunos términos, como se menciona en el apartado de conocimientos, resultan ajenos por tanto no sabrían distinguir entre aquellos que implican acceso y/o utilización con o sin concomiendo tradicional asociado.

B Conocimiento de por lo menos un caso de acceso y participación de beneficios en México u otros países.

No tienen conocimiento de casos de acceso y participación de beneficios y no cuentan con elementos para identificar dichos casos.

Sin embargo, es un grupo que está abierto a conocerlos y recibir información relacionada, de tal manera que cuente con elementos para construir noticias, siempre y cuando se identifique relevante para la audiencia de cada medio.

B Reconocimiento del potencial del Protocolo de Nagoya como impulsor de desarrollo social y conservación.

Dado el desconocimiento que este grupo tiene respecto al Protocolo es difícil que planteen una postura en estos ámbitos, sin embargo, con los pocos elementos que cuentan y los referentes que tienen intentan construir una posición, esto a partir de supuestos favorables y desfavorables que identifican en el planteamiento del Protocolo.

Por un lado, destacan la cualidad que tiene de reconocer y visibilizar a un grupo vulnerable y a quien pocas veces se le toma en cuenta, los pueblos indígenas (no se hace una distinción entre pueblos indígenas y comunidades locales). Consideran que con este instrumento se estarían mediando las relaciones comerciales donde, hasta la fecha, los pagos no han sido del todo justos; es por ello que asumen que el Protocolo puede favorecer a través de mejores pagos por proveeduría de recursos el desarrollo de las comunidades.

“Suena favorable porque muchas veces a los productores no se les beneficia y no acceden a los recursos económicos reales por parte de las empresas” (Representante, medio de comunicación).

Sin embargo, a falta de elementos y con referentes previos (sobrerregulación asociada a transgénicos que no vela por el bienestar e intereses de las comunidades), ponen en duda la efectividad del instrumento.

“Los protocolos suelen ser poco prácticos, se quedan en lo simbólico donde no hay un acceso real a lo equitativo, sobre todo para las comunidades indígenas que son vulneradas todo el tiempo” (Representante, medio de comunicación).

Adicional a esto, el referente más cercano que tienen asociado con la relación entre pueblos indígenas y empresas, son los proyectos mineros, mismos que desde su perspectiva han tenido consecuencias negativas para las comunidades. Consideran que al igual que estos, las relaciones mediadas por el Protocolo podrían tener consecuencias similares.

“Hemos tenido malas experiencias en la que mineras: les quitan sus recursos, los engañan, les dan beneficios pequeños (les ponen escuelas, filtros, techos) que no compensan el destrozo natural que hacen que ellos pierden” (Representante, medios de comunicación).

I Construcción de una percepción favorable respecto al Protocolo.

Al carecer de elementos construyen una percepción, en la mayoría de los casos neutral, que se basa en supuestos. Es difícil plantear una posición a favor o en contra del instrumento sin conocerlo y entender sus implicaciones.

Se visualiza el Protocolo como un mecanismo de regulación y mediación que conlleva elementos de justicia y equidad por el simple hecho de retribuir a los pueblos y comunidades, al integrarlos a cadenas productivas (es lo que perciben que naturalmente sucederá), y ser considerados proveedores que recibirán un buen pago por sus recursos. Aun así, no pueden identificar o verbalizar aquellos elementos concretos que apunten hacia estas cualidades.

También se percibe que puede llegar a ser un mecanismo de exigibilidad para evitar el despojo en pueblos y comunidades.

“Podría ser favorable porque exige a los gobiernos y empresas que cumplan y no despojen a las comunidades” (Representante, medio de comunicación).

Sin embargo, también existen medios que por su origen¹⁸ han construido una percepción que tiende a ser desfavorable respecto al Protocolo de Nagoya. Esto porque se asocia con la privatización de los recursos y conocimientos, aunado a la historia que se atribuye a instancias gubernamentales, quienes se visualizan como entidades protectoras del sector industrial por encima de buscar la protección de los pueblos indígenas y la biodiversidad.

2. Marco Jurídico y político del Protocolo de Nagoya

B Conocimiento de los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales (específicamente sobre la consulta, recursos y autonomía).

Su conocimiento sobre los derechos de los pueblos y comunidades es nulo, sólo reconocen que como cualquier otro individuo tienen derechos, pero no cuentan con información para especificar los derechos específicos de los pueblos y sobre el territorio y sus recursos.

Son contados los casos en que las radios comunitarias han tratado el tema de derechos como parte de la programación, sin embargo, ha resultado en malas experiencias que han implicado hasta el cierre de la radio; por tanto, ahora evitan el tema.

“No tocamos el tema de derechos de los pueblos ya que los partidos políticos están muy metidos y hay confrontaciones. Hace 17 años se abrió la radio, pero cerró por incidentes [relacionados con la comunicación de derechos de los pueblos], la volvimos abrir hace 4 años” (Representante, medio de comunicación).

B Reconocimiento del Protocolo como un mecanismo que protegerá los intereses de las contrapartes.

En general se reconoce que el principal beneficiado serían los pueblos indígenas y comunidades locales, no significa necesariamente que el Protocolo los beneficie a través de fungir como un mecanismo de protección; esto se percibe en menor medida.

El beneficio, en la mayoría de los casos, se reconoce al saber que estas comunidades que han estado en desventaja frente a las empresas (refiriendo a mineras principalmente), y a quienes no se les ha reconocido como actores estratégicos en la construcción de conocimiento, sean ahora visibilizadas y tomadas en cuenta.

Por otro lado, se destaca el valor que tiene al reconocer a las comunidades a través de su aporte en la construcción de conocimiento y desarrollo de la ciencia; hecho que podría acercar a más investigadores al conocimiento tradicional como punto de partida para sus investigaciones.

“Abre al debate público que no sólo hay que tomar en cuenta como portavoz del conocimiento a los investigadores sino también integrar a la ciudadanía [refiriéndose a los pueblos indígenas]” (Representante, medio de comunicación).

En menor medida se afirma que el Protocolo busca favorecer al sector empresarial al proteger sus intereses. Quienes así lo perciben, plantean que existen brechas importantes entre los pueblos indígenas y comunidades locales y quienes representan al sector empresarial, por tanto, existen desventajas evidentes al intentar llevar a cabo negociaciones y compartir información. De tal forma que se ve al sector empresarial en ventaja y beneficiado.

¹⁸ En este caso, se trata de medios que están directamente vinculados con organizaciones sociales orientadas a la promoción de la soberanía alimentaria y defensa de los derechos de los pueblos. Suelen ser organizaciones contestatarias y permea esta visión a los medios.

3. Relaciones de intercambio bajo el Protocolo de Nagoya

B Difusión de información clave sobre acceso a recursos genéticos (antecedentes, implicaciones, relevancia).

Los medios participantes no han sido autores de notas asociadas con el Protocolo de Nagoya, sus antecedentes, implicaciones y relevancia¹⁹. En general plantean que hablar de regulaciones y reglamentaciones no es atractivo para los medios y su audiencia, sin embargo, en el momento en que se identifique la relación directa con la cotidianidad de las personas y se enmarque en el ámbito social, político y económico nacional e internacional tomará relevancia.

Se identificó un solo caso en que uno de los medios participantes compartió un artículo emitido por la Asociación de Consumidores Orgánicos, titulado “El Protocolo de Nagoya: ¿Abate la biopiratería o sólo la legaliza?”, que en palabras de la autora, intenta “demostrar que ni siquiera el documento final que dio lugar al PN obtuvo realmente consenso e intento cuestionar que éste sienta las bases para abatir la biopiratería y proteger la biodiversidad” (Rodríguez, 2018).

Este artículo plantea una reflexión a partir de analizar y cuestionar el proceso de negociaciones del Protocolo de Nagoya y el planteamiento de biodiversidad y conocimiento tradicional en él.

Por otro lado, no identifican la fuente directa (Punto Focal) que pueda proveer información de primera mano sobre el Protocolo. Entre los participantes, se ha dado un solo caso en que han intentado acercarse al Punto Focal, por referencia de un artículo del Protocolo de Cartagena, sin resultados favorables para el medio, ya que no les otorgaron la entrevista.

¹⁹ Sin embargo, es a partir de un análisis de discurso realizado como complemento de este diagnóstico, que se pueden identificar algunas notas relacionadas con el tema.

B Difusión de casos (nacionales e internacionales) de participación de beneficios derivados del acceso y utilización de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.

Aunado a los temas previamente analizados, los medios no cuentan con información de primera mano sobre casos que difundir. Pero se muestran abiertos y dada la necesidad de vincular los temas a situaciones concretas, parecería que contar con casos específicos sería un material atractivo para que los medios puedan poner el tema sobre la mesa.

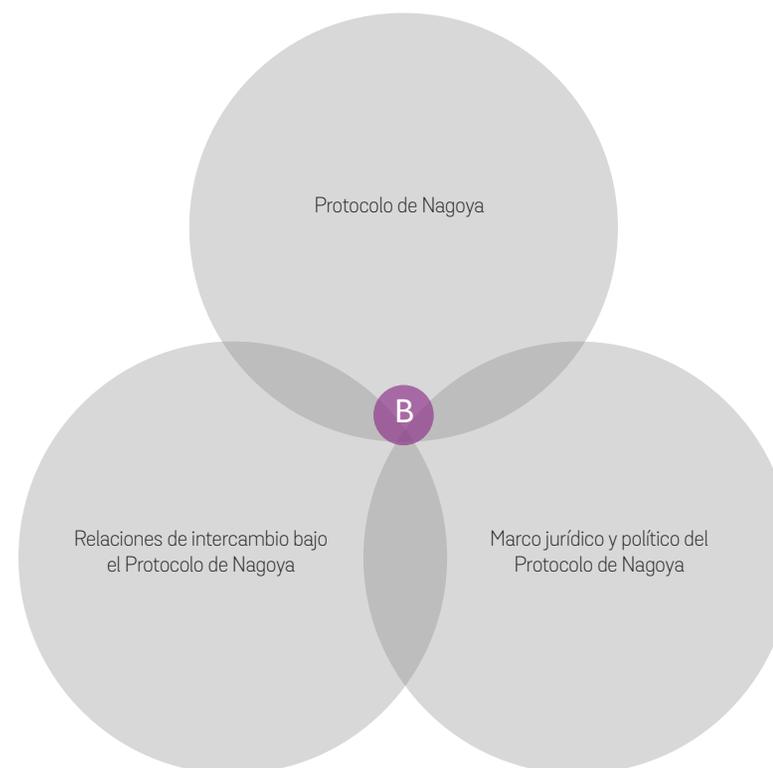


Gráfico 8. Síntesis del estado actual en medios de comunicación

¿Cómo se está comunicando el Protocolo de Nagoya en los medios?

Como se menciona en el análisis previo, los medios participantes en el diagnóstico no han trabajado sobre el tema, sin embargo existe material en medios relacionado con el Protocolo, es por ello que a fin de complementar el diagnóstico se llevó a cabo un análisis del discurso en medios digitales. Este consistió en la revisión de veinticuatro notas periodísticas emitidas por veintiún medios digitales, locales y nacionales²⁰ difundidas entre el 12 de octubre de 2014 y el 13 de junio de 2018²¹. El objetivo fue identificar el tipo de notas difundidas, así como la postura y referencias con que cuentan para construir su discurso.

Lo primero a destacar es que, en un lapso de cuatro años, desde la entrada en vigor del Protocolo hasta la fecha, se identificó un mayor flujo de notas entre 2017 y 2018. Además, resulta interesante que estas han sido difundidas por diversidad de medios, desde aquellos considerados medios de entretenimiento y medios masivos no especializados, hasta medios especializados en temas medioambientales y/o empresariales.

Se identifican principalmente dos tipos de nota, aquellas que hacen alusión directa al Protocolo de Nagoya y construyen la nota alrededor de este o alguno de sus elementos y aquellas que hacen referencia al Protocolo, pero cuyo tema central es otro. En este último caso, el tema central de la mayoría de las notas es la Ley General de Biodiversidad y se hace referencia al Protocolo como el convenio que antecede dicha ley.

La mayoría de las notas son informativas y buscan dar a conocer un hecho en concreto, son pocas aquellas de opinión, donde el autor hace un análisis y reflexión sobre el tema. Esto puede estar relacionado con la falta de elementos para poder realizar un análisis integral. A pesar de ello, se pueden identificar tres posturas en las notas analizadas, aquellas que son favorables, neutrales o poco favorables para la difusión y posicionamiento del Protocolo.

20 Las notas analizadas corresponde a los medios: AM de Querétaro, Contralínea, EFE Verde, El Financiero, El Siglo de Durango, El Siglo de Torreón, El Sur, Gente Bien Nacional, Inforural, La Jornada, Malvestida, México Ambiental, Milenio, Mugs Noticias, Nuestro País, Regeneración, SDP Noticias, Sin embargo, Tecnología ambiental y sostenibilidad empresarial, Televisa Noticias, 20 Minutos.

21 Para ello se realizó una búsqueda aleatoria de noticias en Google a partir de palabras clave, integrando al análisis las notas correspondientes al periodo de tiempo establecido y que aparecían en las primeras 5 páginas del buscador. Cabe destacar que el buscador arroja noticias emitidas por instancias públicas, organizaciones sociales y organismos internacionales, sin embargo, para efectos del análisis, sólo se consideraron aquellas emitidas por medios de comunicación.

Favorable

- Se presenta esta visión a través de notas informativas que dan a conocer la entrada en vigor del instrumento o alguno de sus elementos (protección del conocimiento, protección de los recursos, protocolos bioculturales comunitarios).
- En estas notas se destaca el potencial del instrumento como mecanismo de protección para los pueblos, sus recursos y conocimientos; así como la posibilidad de establecer un marco para la participación justa y equitativa de beneficios sin ahondar en ello.
- También se destaca al Protocolo como un mecanismo que contrarresta la biopiratería de recursos biológicos y conocimiento tradicional indígena.

“A partir de dicho protocolo se regula el acceso a los recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, con lo que se evita que las industrias se apropien de estos, sin hacer un reparto justo y equitativo de los mismos y contrarresta la biopiratería de recursos biológicos y de los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas” (Medio de comunicación, 2017).

Neutral

- Las notas se enfocan en la entrada en vigor del Protocolo, así como el fortalecimiento de capacidades para la implementación del mismo. En menor medida se identifican notas sobre la Ley General de Biodiversidad en las que se hace mención del Protocolo.
- Buscan informar sobre los hechos antes mencionados, sin destacar cualidades o características particulares del Protocolo y su implementación; se enfocan en el hecho concreto como la puesta en marcha o acciones que está llevando a cabo el proyecto GEF-PNUD-SEMARNAT para lograr el fortalecimiento de capacidades.
- Tienen a hacer una constante referencia a los planteamientos de representantes de la SEMARNAT y/o Naciones Unidas, presentando verbalizaciones específicas sobre los objetivos y alcances de las acciones particulares.

Poco favorable

- Tienden a ser artículos de opinión o informativos con una breve reflexión o cuestionamiento por parte del autor/a.
- En la mayoría se habla del Protocolo por su vinculación con la Ley General de Biodiversidad y es a partir de esta que se hace referencia al instrumento como un mecanismo que “posibilita la mercantilización de los recursos genéticos”, dando prioridad a intereses particulares y seguridad jurídica a los usuarios.

“El Protocolo de Nagoya brinda seguridad jurídica a los usuarios de recursos genéticos (empresas de biotecnología y farmacéuticas), quienes anhelan la dominación por medio del patentamiento” (Medio de comunicación, 2018).

- Muestran un cierto grado de incredulidad respecto a la efectiva aplicación del instrumento. Se cuestiona la capacidad de las instancias reguladoras para garantizar el reparto justo y equitativo de los beneficios derivados del acceso y utilización de los recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.

“¿Realmente estarán los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y los pueblos indígenas suficientemente protegidos por la SEMARNAT? ¿A futuro, SEMARNAT dirá algo cuando, bajo un criterio discrecional, considere condiciones de injusticia e inequidad para los pueblos o comunidades indígenas? Queda en duda” (Medio de comunicación, 2018).

- En general plantean que el proceso de toma de decisión en relación al Protocolo fue limitado y restringido ya que no se consideraron las perspectivas de actores clave. Esto genera incertidumbre e inquietudes respecto al proceso de adscripción del país a convenios internacionales como este y su adecuada implementación.

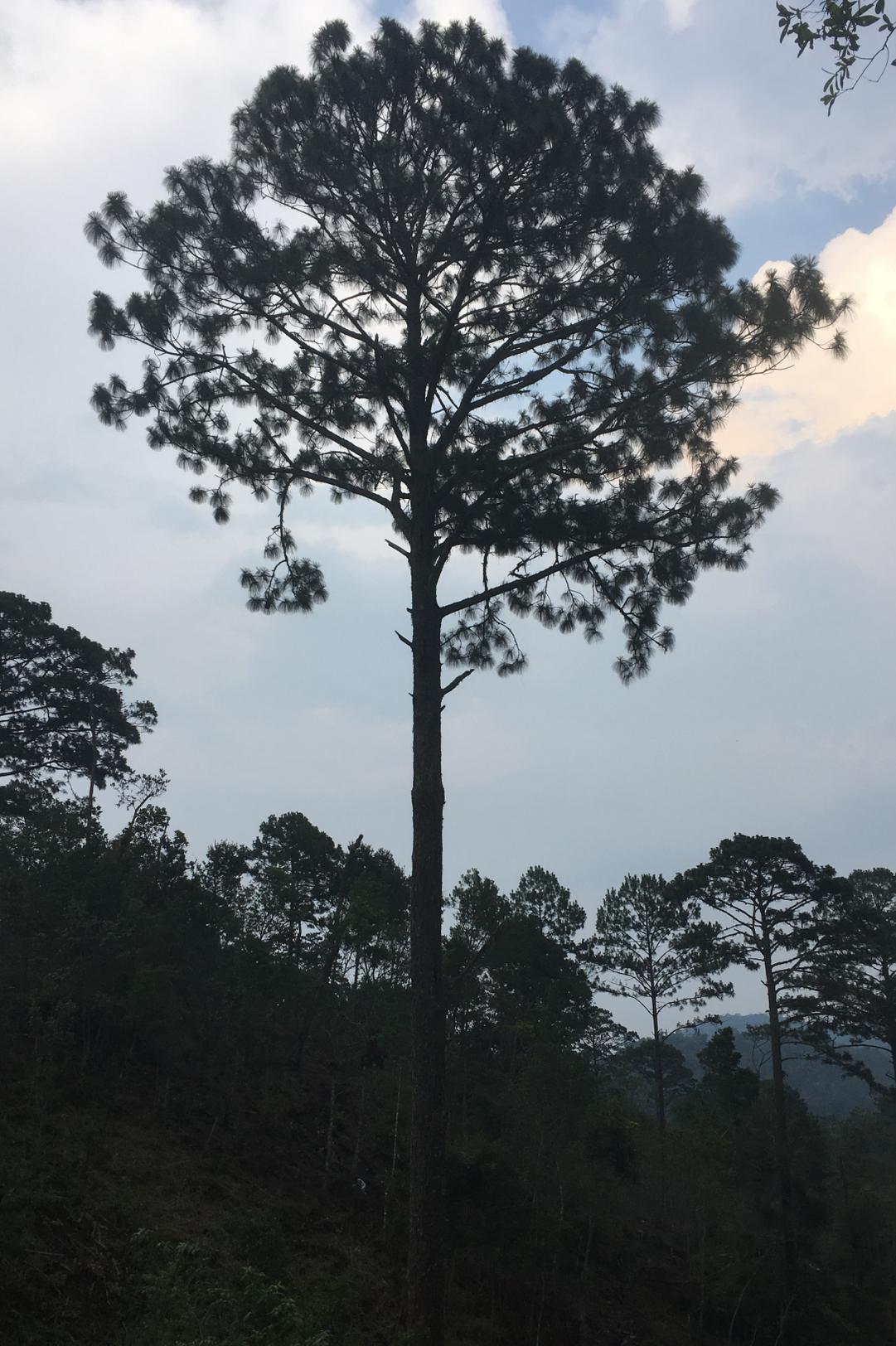
Este breve análisis, permite dar cuenta del énfasis discursivo que se ha dado al Protocolo en diferentes medios, complementando así el entendimiento de este grupo a partir de evidencias de su labor comunicativa.

Necesidades de información

A partir del análisis de conocimientos, actitudes y prácticas, así como del análisis de discurso complementario, se identifican necesidades de información concretas para este grupo.

- Información básica y clara que les permita conocer el objetivo del instrumento, así como sus alcances y relevancia para el país.
- Información básica que les permita identificar casos de acceso a recursos genéticos con o sin conocimiento tradicional asociado.
- Contar con casos concretos a partir de los cuales puedan reconocer cuando se trata de acceso a recursos genéticos y participación de beneficios, mismos a los que puedan dar seguimiento y difundir.
- Conocimiento de actores clave participando en iniciativas mediadas por el Protocolo de Nagoya y la posible vinculación con éstos.
- Información que les permita conocer las implicaciones que la implementación del Protocolo tiene para los distintos actores.
- Información básica sobre los derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales, así como su vinculación con el Protocolo de Nagoya.
- Requiere de información muy concreta y clara que puedan traducir en un tema de relevancia en ámbitos locales, nacional e internacional.
- Es importante que cuenten con información que les brinde claridad sobre el Protocolo de Nagoya y su distinción respecto al Protocolo de Cartagena para evitar malversación de la información.
- Información que les permita identificar a las entidades reguladoras, así como a fuentes fidedignas de información que les permitan contar con elementos certeros para la construcción de notas informativas y de difusión.

Adicional a que cuenten con información, se requiere realizar un trabajo de convencimiento con este grupo, dirigido a identificar la relevancia del tema, esto se puede trabajar a partir de espacios de diálogo con instancias reguladores e investigadores.



Conclusiones y oportunidades

El diagnóstico busca describir el estado actual de los conocimientos, actitudes y prácticas identificadas en los distintos actores. Partiendo de que el estado ideal supone un balance entre los ámbitos y un nivel avanzado respecto al estado de los criterios, vemos que los actores que formaron parte de este diagnóstico están lejos de contar con dicho balance y su nivel actual, en general, es básico.

Se identifica un mayor nivel en representantes de academia, sin embargo, no se logra un balance entre los ámbitos analizados; este grupo muestra una mayor fortaleza en las relaciones de intercambio, a diferencia del Protocolo de Nagoya y marco jurídico y político, donde su nivel actual permanece en el básico. Este grupo es seguido por representantes de organizaciones sociales, quienes muestran un mayor balance entre ámbitos, sin embargo, en todos logran un nivel básico.

Por su parte, los pueblos indígenas y comunidades locales, al igual que los representantes del sector industrial, muestran niveles bajos en todos los ámbitos, con importantes diferencias entre cada uno que impide lograr el balance esperado. Su mayor debilidad es el Protocolo de Nagoya y el marco jurídico y político respectivamente (ver gráfico 9).

El Diagnóstico de Conocimientos, Actitudes y Prácticas permite entender la manera en que se construyen los comportamientos, bajo la lógica que una práctica (hábito o acción sistemática) sucede de la mejor manera cuando existe una actitud positiva que motiva su recurrencia y que detrás de dicha actitud existen conocimientos que generan confianza, motivación (beneficios) y al mismo tiempo facilitan un método.

En este caso, se identifica que para la mayoría de *stakeholders* las actitudes son positivas, mostrando apertura, interés y motivación, lo que ofrece un terreno fértil para la implementación del Protocolo de Nagoya en México. Sin embargo, se observa que las actitudes están principalmente fundamentadas en expectativas: lograr

el reconocimiento y ejercicio de derechos de pueblos indígenas y comunidades locales, reducir las brechas de desigualdad económica y social entre usuarios y proveedores, por generar nuevas actividades económicas orientadas al desarrollo sostenible; y no fundamentadas en conocimientos, ya que se identificó que, aunque se reconoce la existencia del Protocolo y sus objetivos (en algunos casos), existe desconocimiento y claridad de conceptos básicos que integra el Protocolo, así como de casos tangibles que clarifiquen las escalas, beneficios, requisitos, alcances e implicaciones en la práctica. Por tanto, las prácticas se ven un tanto lejanas de sus cualidades ideales, quienes están dispuestos a adoptarlas (usuarios) lo hacen desde la responsabilidad moral, legal y social, pero no basada en la convicción que requiere mantener prácticas de participación de beneficios a largo plazo.

En México el acceso a recursos genéticos bajo los términos establecidos por el Protocolo de Nagoya se encuentra en una fase inicial que requiere promoción y fomento, esto es, la oportunidad de posicionar la riqueza y diversidad de recursos genéticos existentes en el país, específicamente de su utilización para dar solución a necesidades locales, nacionales e internacionales.

Se detectó la necesidad de promover e incentivar la investigación y desarrollo de conocimiento científico asociada a la utilización de recursos genéticos para la atención de problemas sociales y ambientales relacionados con los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS), ya que esta es una plataforma en la que actualmente convergen los propósitos de incidencia de los sectores público, privado y social. En este sentido, la investigación con beneficios públicos y sociales, donde claramente los beneficios potenciales trascienden a la población dando solución a problemas relevantes, generan un interés público por valorar y proteger la diversidad cultural y biológica y el desarrollo de la ciencia en el país.

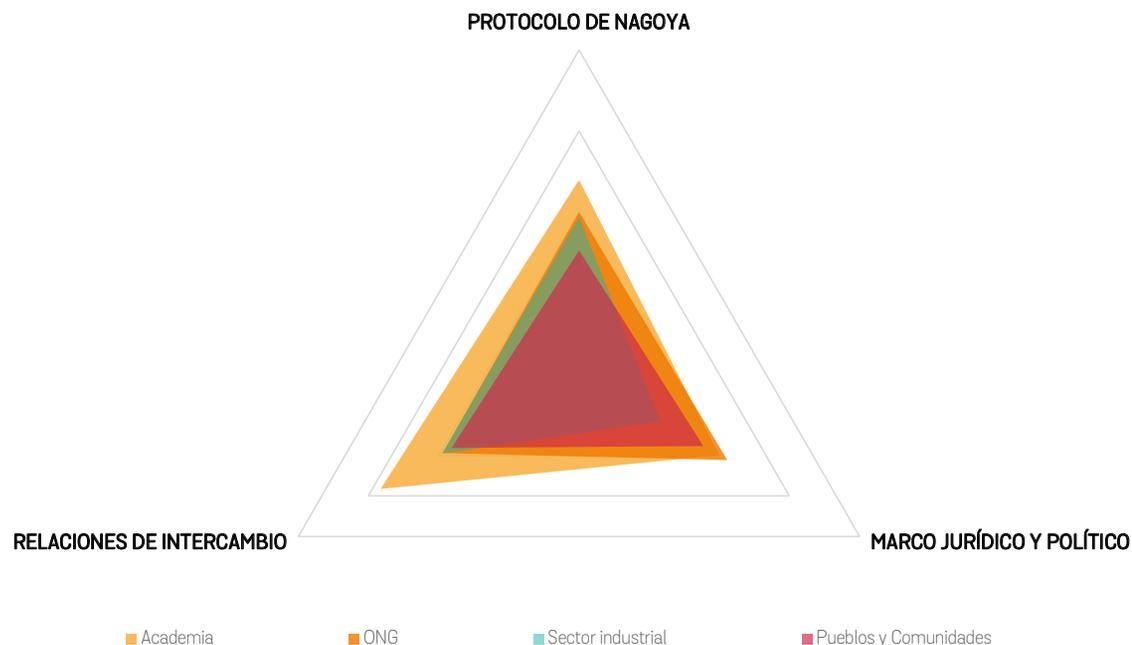


Gráfico 9. Comparativo del estado actual de los ámbitos de análisis.

La principal oportunidad se identifica en posicionar los beneficios de la utilización de recursos genéticos para el desarrollo sostenible en la población mexicana en general, clarificando la expectativa sobre qué tipo de productos están basados en el acceso a recursos genéticos, cómo es que el conocimiento tradicional se asocia en ciertos casos y cómo el Protocolo de Nagoya es el instrumento que media las relaciones entre usuarios y proveedores, asegurando condiciones de sostenibilidad social, ambiental y económica.

En este caso, la integración de los usuarios finales de los recursos genéticos (por ejemplo, consumidores o usuarios de productos resultantes) es fundamental para posicionar y consolidar el valor de la utilización de los recursos genéticos, del conocimiento tradicional y de una participación de beneficios justa y equitativa. Pensar en cadenas de valor que en una dirección inversa comienzan en el usuario y uso final (producto final que se comercializa), donde se presentan todos los eslabones (investigación, producción y comercialización) necesarios hasta llegar al origen de los recursos y su utilización (pueblos indígenas y comunidades locales, áreas naturales protegidas, entre otros), facilitará no sólo la valoración de los beneficios de la utilización de los recursos genéticos, sino la valoración de los actores y su contribución.

De esta manera, se destaca como oportunidad preponderante hacer de interés público el acceso a recursos genéticos y la participación de beneficios y no sólo de interés sectorial (biotecnología, fármacos, cosméticos y alimentos).

Asociado a esto, se identifica la necesidad de enfocar estrategias y recursos en la documentación y sistematización de casos de utilización de recursos genéticos en el ámbito nacional, diferenciando aquellos que suceden en un ámbito industrial (desde las empresas con fines lucrativos y con necesidad de protección de propiedad intelectual); aquellos que suceden en un ámbito académico (proyectos de investigación financiados por instituciones públicas y privadas de fomento a la educación, el desarrollo de la ciencia y la tecnología); y aquellos que se dan desde un ámbito biocultural, esto es a partir de prácticas culturales de los pueblos indígenas y comunidades locales. En este caso, la oportunidad deriva en la difusión de los casos de utilización de recursos genéticos en el ámbito nacional, posicionando el diferencial de oportunidad (la utilización actual vs la utilización potencial).

Lo anterior es de alta relevancia ya que es necesario invertir esfuerzos en una primera etapa para dar a conocer el instrumento y sus componentes, previo a la instauración de una regulación. Esto es clave para lograr una regulación productiva, lo que implica

la adopción de prácticas orientadas a resultados que incidan directamente al desarrollo sostenible y la conservación de recursos genéticos y no se perciba como burocracia.

En el ecosistema actual de acceso a recursos genéticos resulta importante la figura de las universidades, centros de investigación e investigadores ya que, de acuerdo al diagnóstico, son quienes poseen mayor conocimiento del tema, también son quienes tienen relaciones con pueblos indígenas y comunidades locales y con el sector privado. Este grupo representa una importante oportunidad de difusión de conocimiento y adopción de prácticas que promuevan relaciones de participación bajo el Protocolo de Nagoya.

Comunicación y fortalecimiento

En el marco del Proyecto “Fortalecimiento de las Capacidades Nacionales para la Implementación del Protocolo de Nagoya sobre acceso a los Recursos Genéticos y la Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se deriven de su Utilización del Convenio sobre Diversidad Biológica”, cuyos objetivos consideran la creación de capacidades y conciencia sobre la conservación y uso sustentable de la biodiversidad, los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, se identifican cinco áreas de oportunidades para comunicación y fortalecimiento (ver tabla 12).

Para la puesta en marcha de las acciones de comunicación y fortalecimiento se sugiere iniciar con los actores que han participado en el diagnóstico ya que eso ha sido reflejo de su interés y disposición.

Así mismo se identifica la oportunidad de emprender un proceso participativo para el diseño de directrices para la implementación del Protocolo de Nagoya, actores que serán regulados como usuarios han expresado su interés en participar e involucrarse en el diseño de los instrumentos regulatorios.

A nivel sectorial también existen oportunidades de promover la creación de instrumentos que faciliten la implementación del Protocolo. Por ejemplo, procesos colaborativos entre académicos e investigadores para definir protocolos de investigación que integren procesos de consulta, buenas prácticas asociadas al establecimiento del MAT; otro ejemplo es impulsar procesos en los que la industria y expertos en negocios trabajen de manera colaborativa para generar modelos y prácticas de participación de beneficios con un claro valor para el negocio.

Tabla 12. Áreas de oportunidad en comunicación y fortalecimiento

1	Valoración de la diversidad cultural y biológica nacional asociada a la utilización de recursos genéticos	P/C	ACA	SI	ONG	MC	PG
Comunicación	Riqueza y diversidad de las Regiones Bioculturales del país.	*	*	*	*	*	*
	Antecedentes e historia del acceso a recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado a partir de los Protocolos Comunitarios Bioculturales.	*	*	*	*	*	*
	Beneficios de la utilización de recursos genéticos para la humanidad (asociados a la salud, alimentación, entre otros). ¿Qué aportan hoy los recursos genéticos a la humanidad? ¿Cuál es el aporte de la biotecnología?	*			*	*	*
	Beneficios potenciales de escalar la utilización de recursos genéticos asociada a conocimiento tradicional (beneficiar a más usuarios en el ámbito nacional e internacional).	*			*	*	*
Fortalecimiento	Para la elaboración y promoción de Protocolos Bioculturales Comunitarios.	*	*		*		
2	Apropiación del Protocolo de Nagoya como un instrumento orientado a la conservación y uso sustentable de la biodiversidad	P/C	ACA	SI	ONG	MC	PG
Comunicación	Beneficios del Protocolo de Nagoya en la conservación y uso sustentable de la biodiversidad.	*	*	*	*	*	*
	Casos nacionales e internacionales que ilustren la implementación del Protocolo, sus resultados y beneficios.	*	*	*	*	*	*
	Ejemplos ilustrativos de la escala de los proyectos de acceso a recursos genéticos (demanda de recursos biológicos), el rol y aporte de cada uno de los actores involucrados.	*	*	*	*	*	
	Información sobre programas de fomento a la investigación y desarrollo de innovaciones basadas en el acceso y utilización a recursos genéticos (becas, programas de inversión público-privada, programas internacionales).		*	*			
Fortalecimiento	Conocimientos sobre componentes básicos asociados al Protocolo de Nagoya (acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado, participación de beneficios derivados de la utilización de recursos genéticos).	*	*	*	*	*	

3	Identificación de casos de acceso y utilización de recursos genéticos	P/C	ACA	SI	ONG	MC	PG
Comunicación	Ejemplos de casos de acceso a recursos genéticos a partir de diferentes especies, por ejemplo: bacterias, hongos, animales, plantas.		*				
	Casos de acceso a recursos genéticos asociados a los diversos momentos y alcances de su utilización: prospección, investigación, elaboración y comercialización de productos.		*	*			
	Información y datos de contacto del Punto Focal Nacional para obtener asesoría sobre los procedimientos y regulaciones aplicables en México y para validar la tipificación de casos específicos de acceso a recursos genéticos.	*	*	*	*	*	
Fortalecimiento	Herramientas para la caracterización de casos de acceso a recursos genéticos.	*	*	*			
4	Implementación de lineamientos y directrices en apego a la regulación	P/C	ACA	SI	ONG	MC	PG
Comunicación	Procedimientos para solicitar los permisos y certificados para el acceso a recursos genéticos.	*	*	*			
	Propiedad industrial y registro de patentes asociadas a utilización de recursos genéticos (incluidas las tipologías de casos de acceso).	*	*	*			
	Lineamientos para implementar procesos de consulta y obtener el PIC.	*	*	*	*		
	Lineamientos para definir las condiciones de participación de beneficios, considerando ejemplos de beneficios monetarios y monetarios para los diversos casos de acceso y utilización (MAT).	*	*	*	*		
	Ejemplos de indicadores y evidencias de buen desempeño de procesos de acceso a recursos genéticos y participación de beneficios derivada de su utilización que permitan facilitar el monitoreo de nuevos procesos.	*	*	*	*	*	
Fortalecimiento	Conocimientos sobre derechos de los pueblos indígenas y comunidades locales.	*	*	*	*	*	
	Conocimientos sobre el marco legal y regulatorio asociado al acceso y utilización recursos genéticos en el contexto nacional.	*	*	*	*		
	Herramientas y metodologías para implementar procesos de consulta y obtener el PIC.	*	*	*	*		
	Herramientas y metodologías para definir las condiciones de participación de beneficios para los diversos casos de acceso y utilización (MAT).	*	*	*	*		
	Herramientas y metodologías para monitorear y dar seguimiento a los acuerdos y contratos establecidos (MAT).	*	*	*	*		

5	Transparencia y legitimidad	P/C	ACA	SI	ONG	MC	PG
Comunicación	Casos de acceso a recursos genéticos certificados en México.	*	*	*	*	*	*
	Evidencias y ejemplos de cumplimiento de los PIC que han permitido el acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional.	*	*	*	*		
	Evidencias y ejemplos de MAT.	*	*	*	*		
	Investigaciones académicas que involucren el acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado.	*	*	*	*	*	
	Resultados de acciones de monitoreo y verificación (casos, incidencias).	*	*	*	*		

Abreviaturas: P/C – Pueblos indígenas y comunidades locales, ACA – Academia e investigadores, SI – Sector industrial, ONG – Organizaciones sociales, MC – Medios de comunicación, PG – Público en general.



Referencias

CESPEDES. (19 de Marzo de 2015). Cespedes.org.mx. Obtenido de <http://www.cespedes.org.mx/quienes-somos/>

CESPEDES. (12 de Octubre de 2016). Cespedes.org.mx. Obtenido de Alianza Mexicana de biodiversidad y negocios: <http://www.cespedes.org.mx/alianza-mexicana-de-biodiversidad-y-negocios/>

Fundación ObservaRSE. (2018). Anuario Corresponsables Iberoamérica 2018.

PNUD. (30 de Noviembre de 2017). PNUD México. Obtenido de Publicaciones de medio ambiente y desarrollo sustentable: http://www.mx.undp.org/content/mexico/es/home/library/environment_energy/desarrollo-sustentable-/protocolo-de-nagoya.html

PROMEXICO. (17 de Febrero de 2016). Gob.mx. Obtenido de Biotecnología: www.gob.mx/promexico/acciones-y-programas/biotecnologia

Rodríguez Cervantes, S. (2 de Mayo de 2018). Asociación de consumidores Orgánicos a favor de la salud, la justicia, la sustentabilidad, la paz y la democracia. Obtenido de El Protocolo de Nagoya: ¿Abate la biopiratería o sólo la legaliza?: <https://consumidoresorganicos.org/2018/05/02/protocolo-nagoya-abate-la-biopirateria-la-legaliza/>